



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”

Informe Final Auditoría de Regularidad

Código de Auditoría No. 110

Fecha: Junio de 2022



INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO – FDLCH

PAD 2022

CÓDIGO AUDITORÍA No. 110

Julian Mauricio Ruiz Rodriguez
Contralor de Bogotá D.C.

Carlos Orlando Acuña Ruiz
Contralor Auxiliar

Juan David Rodríguez Martínez
Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Marco Fidel Ramírez Antonio
Subdirector de Gestión Local

Jorge Enrique Buitrago Martínez
Asesor 105-02 (E)

Equipo de Auditoría

Santos Triana Vargas

Ana Julieth Castañeda Alfonso

Rubiela Céspedes Pórtela

Calos Julio Daza Cuenca

Lucia Mejia Camargo

Ana Milena Miguez

Gerente FDL de Chapinero (EF)

Profesional Universitario 219-03

Profesional Universitario 219-03

Profesional Universitario 219-03

Contratista

Apoyo técnico

Periodo auditado 2021

Bogotá D.C., junio de 2022

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL	5
1.1 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	7
1.1.1 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta	7
1.1.2 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno	7
1.1.3 Gestión Financiera.....	7
1.1.4. Opinión sobre los estados financieros	8
1.1.5. Concepto control interno contable.....	8
1.1.6 Gestión Presupuestal	8
1.1.7 Gestión de Inversión y Gasto	9
1.1.8 Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento	10
1.1.9 Concepto sobre el fenecimiento	10
1.2 PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	11
2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	12
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	13
3.1 COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN.....	13
3.1.1. Factor Control Fiscal Interno	13
3.1.2. Factor Plan de Mejoramiento	16
3.2. COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS	17
3.2.1. Factor Planes, Programas y Proyectos	17
3.2.2. Factor Gasto Público	51
3.2.2.1. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria, por mayor valor aprobado y pagado por concepto de AIU, en actividades de Diagnósticos y diseños, honorarios de personal de los componentes, alquiler de oficina y equipos del punto CREA, así como, diferencias en el porcentaje de administración de AIU ofertado y de los componentes ambiental, social y PMT; pago indebido de AIU y pago de cantidades no registradas en memorias de cálculo en cuantía de \$319.018.443.	53
3.2.2.2. Observación administrativa y fiscal con presunta incidencia disciplinaria desvirtuada, por el pago correspondiente a Adición No. 1 al Contrato de interventoría N°104-2017 por prórroga concedida al contratista, en cuantía de \$30.810.384.....	74
3.2.2.3. Hallazgo administrativo por Calidad y Estabilidad de la Obra -CIV 2001312, COP N°099-2017.....	75
3.2.2.4. Observación administrativa desvirtuada, por deficiencias en la labor de Supervisión, al no realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico en observancia de la normatividad vigente, en el Convenio de Asociación No. FDLCH 123-2021 – SCRD 359-2021	76
3.2.2.5. Hallazgo administrativo por violación del principio de publicidad, al omitir la publicación de actuaciones contractuales en la Plataforma SECOP del Contrato de Compraventa No. 176-2021 y COP N°099-2017.....	77
3.3. COMPONENTE CONTROL FINANCIERO	79
3.3.1. Factor Estados Financieros	79
3.3.1.1 Hallazgo administrativo, por omisión de los ajustes contables como resultado del inventario físico y medición posterior a la Propiedad Planta y Equipo del FDLCH, con el fin de actualizar los valores reconocidos inicialmente y lograr una representación fiel de la información de los activos al cierre de la vigencia fiscal. Igualmente, falta de información suficiente y relevante en las Notas a los Estados Financieros.	81
3.3.1.2 Hallazgo administrativo, por omisión en la identificación, clasificación y registro de los contratos de obra y sus respectivas interventorías en forma proporcional o total, generando incertidumbre en el saldo del grupo de Bienes de usos públicos e históricos y culturales. Igualmente, falta de información suficiente y relevante en las Notas a los Estados Financieros.	82
3.3.2. Factor Control Interno Contable	91

3.3.3. Factor Gestión Presupuestal	92
4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	109

1. DICTAMEN INTEGRAL

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993¹ y el Decreto Ley 403 de 2020, practicó auditoría de regularidad a la entidad Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, mediante la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia, en aplicación de los cuales administró los recursos puestos a su disposición.

Así mismo, con la evaluación de los resultados del presupuesto de ingresos y gastos, los planes, programas y proyectos, el gasto público, la calidad y eficiencia del control fiscal interno, el cumplimiento al plan de mejoramiento, el examen de la situación financiera a 31 de diciembre de 2021 y el estado de resultados por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Las cifras obtenidas del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados fueron comparadas con las de la vigencia inmediatamente anterior. Así mismo, comprobó si las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Conforme a la adaptación de nuestros procedimientos a la Guía de Auditoría Territorial – GAT, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión fiscal.

Es responsabilidad de la administración del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero - FDLCH, el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Así mismo, es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros, libres de errores significativos, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno prescritos por la Contaduría General de la República y por otras entidades competentes. Igualmente, de implementar los controles internos², que considere necesarios para el logro de estos fines.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de gestión, resultados y financiero (opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y presupuesto),

¹ Modificada por el Decreto Ley 403 de 2020

² Numeral 149 ISSAI 200

el acatamiento a las disposiciones legales, y la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

La Contraloría de Bogotá, D.C. ha llevado a cabo esta auditoría de regularidad, de conformidad con los principios aplicables de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). De conformidad con las ISSAI, la Contraloría de Bogotá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y, por consiguiente, en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se realizó de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C., con enfoque en riesgos, que permitió obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría, por tanto, requirió la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral.

El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados financieros, los informes presupuestales, informes de la gestión fiscal, el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

En el desarrollo de la labor realizada se presentaron las siguientes limitaciones que afectaron el alcance de nuestra auditoría como fue la dilación en el suministro de la información por parte del Fondo de Desarrollo Local, por lo que la Contraloría de Bogotá D.C. se reserva el derecho de revisar el tema y pronunciarse al respecto con relación a los hechos que pudieron ocurrir durante esta vigencia.

Es importante señalar, que respecto al Componente Control Financiero las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de la auditoría mediante oficio radicado No. 2-2022-08055 de fecha 21 de abril de 2022 de la Contraloría de Bogotá y No. 2022-521-004261-2 de fecha 22 de abril de 2022 ante la Alcaldía Local de Chapinero, no dando respuesta a dicho informe dentro de los términos establecidos, razón por la cual, se confirmaron las observaciones.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
---	-----------------------------	--

Respecto a los componentes Control de Gestión y Control de Resultados, las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de la auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada, tal como se señala en el capítulo de resultados del presente informe.

1.1 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

1.1.1 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El representante legal del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero – FDLCH, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2021, dentro de los plazos previstos en la Resolución No. 002 del 11 de febrero de 2022, presentada a la Contraloría de Bogotá D.C. a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF con fecha de recepción 15 de febrero de 2022, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto se han establecido.

1.1.2 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Corresponde a la Contraloría de Bogotá, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del sistema de control fiscal interno para asegurar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal³.

El control fiscal interno implementado en la entidad Fondo de Desarrollo Local de Chapinero – FDLCH, en cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 81.20% valorándose como adecuado. Adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 82,0% que lo valora como efectivo; calificaciones que permiten evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso; así mismo, permiten el logro de los objetivos institucionales; en consecuencia, la calidad y eficiencia control fiscal interno obtuvo una calificación de 81.80% valorado como eficiente.

1.1.3 Gestión Financiera

Estados Financieros

Fundamento de la opinión

³ Numeral 6° - Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia.

La totalidad de imposibilidades ascendieron a \$10.598.683.404, que correspondió al 26.71% del total de los activos, es decir, estas incorrecciones son materiales generalizadas, siendo los casos más relevantes los saldos que presentan las cuentas que conforman la Propiedad planta y Equipo-16, sobre las cuales se evidenció omisión de los ajustes contables, como resultado de la toma física de los bienes y el avalúo técnico. Así mismo, es importante señalar, que los Bienes de uso público e histórico y culturales – 17, que presentan como saldo cero (0), registran omisión en la identificación, clasificación y registro de los contratos de obra y sus respectivas interventorías en forma proporcional o total, lo que genera que las cuentas que no reflejan fielmente los hechos económicos.

Situaciones que se detallan en el capítulo de resultados de la auditoría.

1.1.4. Opinión sobre los estados financieros

Denegación o abstención de opinión

Debido a que el auditado no suministró la información requerida, en forma completa, cierta, ni verificable, ni allegó los comprobantes contables de los registros de la toma física y avalúo técnico y no dio respuesta a las observaciones comunicadas en el informe preliminar; y a que al auditor por las mismas limitaciones en el suministro de información no le fue posible aplicar otros procedimientos de control para verificar y comprobar la razonabilidad de los registros y saldos de las cuentas que se presentan en los estados financieros con corte a 31 de diciembre del año 2021; y que en la información suministrada evidenció inconsistencias y deficiencias que generaron incertidumbres materiales y generalizadas, la Contraloría de Bogotá no emite opinión alguna sobre la razonabilidad de los estados financieros mencionados.

1.1.5. Concepto control interno contable.

El control interno contable implementado en la entidad Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 86% valorándose, adecuado; adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 70% que lo valora como parcialmente efectivo; en consecuencia, la calidad y eficiencia del control contable obtuvo una calificación de 74%, valorado como: con deficiencias.

1.1.6 Gestión Presupuestal

Presupuesto de ingresos

Fundamento de la opinión

En el desarrollo de la evaluación al presupuesto de ingresos no se establecieron incorrecciones e imposibilidades que afecten el total de sus ingresos.

Presupuesto de gastos

Fundamento de la opinión

En el desarrollo de la evaluación al presupuesto de gastos no se establecieron incorrecciones e imposibilidades que afecten el total de sus gastos.

Opinión sobre el presupuesto

Opinión limpia o sin salvedades

En opinión de la Contraloría de Bogotá, D.C., la información presupuestal arriba mencionada, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación presupuestal de la entidad Fondo de Desarrollo Local de Chapinero-FDLCH, por la vigencia fiscal 2021, así como, los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas.

1.1.7 Gestión de Inversión y Gasto

Concepto de la gestión de la inversión y el gasto.

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre la gestión de la inversión ejecutada en cumplimiento de las metas y objetivos del Plan de Desarrollo fue Ineficaz e Ineficiente.

La entidad no fue eficaz en el cumplimiento de sus metas por su baja ejecución, que generó una calificación de 47.4%, como consecuencia a la realización y oportunidad en la entrega de los productos programados para el logro de las metas, su eficiencia presentó una calificación 59.8%, en consideración a que los recursos presupuestados no fueron ejecutados de acuerdo a lo planeado, no cumpliendo los objetivos establecidos.

Por lo tanto, su efectividad presenta una calificación de 53.6% en razón a que los recursos programados y ejecutados no cumplen con los objetivos planteados, por lo tanto, este ente de control no evidencia mejoramiento en la situación diagnosticada. Así mismo, los bienes o servicios programados no fueron entregados y no cumplen con los requisitos de lo demandado, por lo tanto, la entidad realizó un uso no adecuado de los recursos.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-----------------------------	--

El resultado es producto del análisis y calificación a través del examen y evaluación al Plan de Acción, el cual presenta los siguientes hallazgos:

Con relación a la ejecución de los recursos dispuestos por la entidad, para la adquisición bienes y servicios, y erogaciones realizadas, correspondiente a la vigencia 2021, se ejecutó, con observaciones, con consecuencias económicas que se derivan de los mismos, soportada en el hallazgo evidenciado por la suma de \$319.018.443, que representan el 6.4% del valor de la muestra del factor de Gasto Publico; en consecuencia, el concepto de la gestión es, ineficaz, eficiente y antieconómica.

De conformidad con los resultados de la calificación de la gestión del gasto contractual el FDLCH obtuvo en el principio de la economía una calificación del 69.9%, siendo antieconómico, al presentarse un hallazgo de tipo fiscal por mayores valores pagados por concepto de AIU en contrato de obra publica.

La administración local, presenta una gestión ineficaz al obtener un 51.4%, de calificación dado que se evidencio incumplimiento en los procedimientos internos.

En relación con el principio de eficiencia logró una calificación de 77.1%, esto en razón a que el Fondo logro y obtuvo los bienes requeridos sin mayores dilaciones, los objetos contractuales apuntaron al logro de los fines para los cuales fueron concebidos.

1.1.8 Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento

El plan de mejoramiento de las acciones vencidas a 28 de febrero de 2022, se cumplió con una eficacia del 92% logrando una efectividad del 100%.

1.1.9 Concepto sobre el fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2021, realizada por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó al principio de eficiencia, pero no, a los principios de eficacia y economía evaluados.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2021, auditada NO FENECE.

	Informe de auditoría		Código formato PVCGF-04-05
			Versión: 16.0

1.2 Presentación del plan de mejoramiento

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF– dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de este informe, en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C.

El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 83 al 88 del Decreto Ley 403 de 2020.

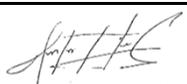
Corresponde al sujeto de vigilancia y control fiscal realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el proceso de responsabilidad fiscal si hay lugar a ello”⁴.*

Cordialmente,



JUAN DAVID RODRIGUEZ MARTINEZ
 Director Técnico Sectorial de Fiscalización
 Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

	PROYECTÓ		APROBÓ		REVISÓ	
Firma y Fecha		22-jun-22		22-jun-22		22-jun-22
Nombre	Segundo Santos Triana		Juan David Rodríguez Martínez		Marco Fidel Ramírez	
E-Mail	striana@contraloriabogota.gov.co		juarodriguez@contraloriabogota.gov.co		mframirez@contraloriabogota.gov.co	
Cargo	Gerente 039 2 (EF) Participación Ciudadana y Desarrollo Local		Director Técnico 009 4 Participación Ciudadana y Desarrollo Local		Subdirector Técnico 068 3 Participación Ciudadana y Desarrollo Local	
Los arriba firmantes declaramos que el presente documento cumple con las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo pasamos para firma. La firma escaneada/digitalizada impresa, por la contingencia del COVID-19 es válida según la Ley 527 de 1999 y el Decreto 491 de 2021						

⁴ Artículo 50 Decreto Ley No. 403 de 2020.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La evaluación de la gestión fiscal del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero FDLCH con corte a 31 de diciembre de 2021, se realizó de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las normas de Auditoría de general aceptación, el examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas, para determinar la confiabilidad de las cifras, la legalidad de las operaciones, la revisión de la cuenta, la economía y eficiencia con que actuó el gestor público, con el fin de opinar sobre los estados financieros y presupuesto, conceptuar sobre la gestión de la Inversión y el gasto, la calidad y eficiencia del control fiscal interno y emitir el fenecimiento o no de la cuenta correspondiente a la vigencia auditada.

Es importante precisar que el alcance de este proceso auditor se determina en cada factor.

El Fondo de Desarrollo Local de Chapinero hace parte de la Administración Distrital adscrito a la Secretaría Distrital de Gobierno y tiene como misión: *“La Secretaría Distrital de Gobierno lidera la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la organización y de la participación ciudadana, y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles, para fortalecer la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, y garantizar el goce efectivo de los derechos humanos y constitucionales”, tal como lo establece la Resolución 0710 del 2 de Julio de 2020 “Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico Institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno”*.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1. Factor Control Fiscal Interno

De acuerdo con el alcance de la auditoría, este se orienta a evaluar la gestión fiscal del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero FDLCH con corte a 31 de diciembre de 2021, para conceptuar sobre el nivel de confianza, determinando si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos verificando que el Fondo de Desarrollo Local, cuente y aplique de forma adecuada los manuales, procesos, procedimientos, reglamentación interna, definida en sus procesos: financiero, contractual, presupuestal e inversión. Todo lo anterior, orientado a la aplicación y cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia, identificando doce (12) riesgos.

Los resultados de la evaluación efectuada a la muestra seleccionada en el plan de trabajo, se registran en la matriz de Riesgos y Controles Formato PVCGF-15-11, en los que se evidenció la efectividad y/o ineffectividad de los controles, según el siguiente cuadro:

Cuadro N°1: Resultados de la Matriz de Riesgos y Controles

Factor/ Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación del diseño de control (Valoración)	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determinado	Descripción de la incorrección o desviación
Planes Programas y Proyectos	NA	39. Las estrategias establecidas no lograron el cumplimiento de las metas.	5. El logro del objetivo no es el previsto, no se ha cumplido aún o el nivel es menor al que se tenía previsto. (aplicación de recursos)	Procedimiento para Elaboración, Aprobación y Seguimiento del Plan de desarrollo local código GET-GPL-002. CIRCULAR CONFIS 004 de 2021 concepto favorable para los proyectos de presupuesto de rentas e ingresos y gastos de los fondos de desarrollo local.	Medio	Efectivo		
Planes Programas y Proyectos	NA	24. No se determinan los costos y beneficios sociales de los proyectos ejecutados, para determinar la efectividad de la inversión	2. Incumplimiento de las metas y los objetivos del proyecto (en términos de metas producto y población).	Procedimiento para Elaboración, Aprobación y Seguimiento del Plan de desarrollo local código GET-GPL-002. MUSI Seguimiento a los proyectos de inversión por parte de la secretaria de planeación distrital. Seguimiento a los proyectos de inversión a nivel local por medio de la información reportada en las carpetas del SHAREPOINT revisadas por el líder del proceso	Medio	Efectivo		

Factor/ Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación del diseño de control (Valoración)	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determinado	Descripción de la incorrección o desviación
Gasto Público	Contractual	27. Otros Factores de riesgo	23. Selección de un contratista que no está en capacidad de cumplir con el objeto del contrato.	Procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios Código: GCO-GCIP001 versión:05 Sistema-SIPSE Manual de Contratación	Medio	Efectivo		
Gasto Público	Contractual	9. La supervisión y/o interventoría no se cumple eficazmente mediante los procedimientos establecidos o los determinados en la norma.	60. Bienes y/o servicios entregados sin la calidad estipulada o sin la oportunidad establecida.	Procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios Código: GCO-GCIP001 versión: 05 Manual de Supervisión e Interventoría GCO-GCI-M004.	Medio	Inefectivo	3.2.2.3. 3.2.2.5	Calidad y Estabilidad de la Obra -CIV 2001312, COP N°099-2017. Violación del principio de publicidad, al omitir la publicación de actuaciones contractuales en la Plataforma SECOP
Gasto Público	Contractual	16. Modificaciones contractuales por el aumento del costo de los bienes (predios, equipos, edificaciones), permisos y licencias que demanda el inicio o la ejecución del contrato	71. Sobrecostos	Manual de contratación Procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios Código: GCO-GCIP001 versión: 05 Manual de Supervisión e Interventoría GCO-GCI-M004.	Bajo	Inefectivo	3.2.2.1	Mayor valor aprobado y pagado por concepto de AIU, en actividades de Diagnósticos y diseños, honorarios de personal de los componentes, alquiler de oficina y equipos del punto CREA, así como, diferencias en el porcentaje de administración de AIU ofertado y de los componentes ambiental, social y PMT; pago indebido de AIU y pago de cantidades no registradas en memorias de calculo en cuantía de \$319.018.443.
Estados Financieros	Medición posterior	14. Omisión de la medición posterior del hecho económico cuando la entidad está obligada a ello.	14. Saldos de cuentas sin valores actualizados	Manual de Políticas de Operación Contable de la SDG y FDL Código: GCO-GCI-M002 e Instrucciones Contables Código: GCO-GCI-IN003 de la SDG.	Bajo	Parcialmente efectivo	3.3.1.1	Omisión de los ajustes contables como resultado del inventario físico, avalúo técnico y medición posterior a la Propiedad Planta y Equipo del FDLCH, así mismo, falta de información suficiente y relevante en las Notas a los Estados Financieros.
Estados Financieros	Clasificación	7. Aplicación inadecuada del criterio de clasificación del hecho económico establecido en el marco normativo que corresponde a la entidad.	6. Transacciones o hechos económicos registrados en cuentas que no corresponden	Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios – CGN	Bajo	Parcialmente efectivo	3.3.1.2	Omisión en la identificación, clasificación y registro de los contratos de obra y sus respectivas interventorías en forma proporcional o total, generando incertidumbre en el saldo del grupo de Bienes de usos públicos e históricos y culturales. Igualmente, falta de información suficiente y relevante en las Notas a los Estados Financieros.
Estados Financieros	Presentación de notas a los estados financieros	17. Revelación insuficiente en las notas a los estados contables.	17. Comprensión parcial de los estados financieros por parte de los usuarios	Manual de Políticas de Operación Contable de la SDG y FDL Código: GCO-GCI-M002 y Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios – CGN	Bajo	Parcialmente efectivo	3.3.1.1, 3.3.1.2	Falta de información suficiente y relevante en las Notas a los Estados Financieros.

Factor/ Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación del diseño de control (Valoración)	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determinado	Descripción de la incorrección o desviación
Estados Financieros	Registro	11. Omisión del registro de algún hecho económico.	12. Estados financieros con saldos no razonables	Instrucciones contables - Código: GCO-GCI-IN003	Bajo	Efectivo		
Estados Financieros	Identificación	4. Aplicación o interpretación incorrecta de los hechos económicos frente a los principios establecidos dentro del Régimen de Contabilidad Pública aplicable	8. Registros de los saldos de cuentas con valores incorrectos	Manual de Políticas de Operación Contable de la SDG y FDL Código: GCO-GCI-M002 e Instrucciones Contables Código: GCO-GCI-IN003 de la SDG.	Bajo	Efectivo		
Presupuesto de Ingresos	Programación	Desfase excesivo en la programación de los ingresos de la vigencia	Generación de diferencias exageradas, que conlleven a una programación de metas del gasto inversión no reales.	"Instrucciones para la elaboración, programación, aprobación, ejecución, modificación y cierre de metas del presupuesto, Código: GCO-GCI-IN004"	Bajo	Efectivo		
Presupuesto de Gastos	Ejecución	11. Otros Factores de riesgo	5. Baja gestión en ejecución y giros del gasto.	Procedimiento para Elaboración, Aprobación y Seguimiento del Plan de desarrollo local código GET-GPL-P002 Seguimiento a los proyectos de inversión por haciendo uso de la herramienta SharePoint por parte de la oficina de planeación. Registro de operaciones a través de BOGDATA. Seguimiento de las operaciones por parte de SHD.	Bajo	Efectivo		
Presupuesto de Gastos	Cierre	1. Deficiente gestión en la ejecución de reservas presupuestales y cuentas u obligaciones por pagar de la vigencia anterior.	1. Posible baja ejecución en cuentas por pagar, reservas presupuestales u obligaciones por pagar.	Instrucciones para la elaboración, programación, aprobación, ejecución, modificación y cierre presupuestal, Código: GCO-GCI-IN004 Versión: 05 en el parte reservas presupuestales	Bajo	Efectivo		

Fuente: PVCGF-15-11 Matriz de Riesgos y Controles

Los criterios de selección de los riesgos identificados, en este proceso auditor se enfocaron hacia la valoración de aquellos controles previos que deben surtir desde el rol de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Gobierno ante el Fondo de Desarrollo Local, sin perjuicio de que se evalúen los mecanismos de autocontrol que se deben preservar en la gestión fiscal del sujeto de vigilancia, con énfasis en aquellos de alto riesgo e impacto institucional específicamente en los puntos críticos que reiteradamente se han evidenciado en ejercicios anteriores de auditoría.

Es de anotar que, se valoró el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración del Fondo de Desarrollo Local, para tal efecto se evaluó el cumplimiento legal y normativo, como las normas aplicables a éste, manuales, actas y documentación en general que se consideró relevante.

En el Factor Contractual, se identifican falencias relacionadas con debilidades en el accionar de la interventoría y supervisión puntualmente en la aprobación de mayores valores pagados por concepto de AIU en actividades de diagnósticos y diseños, honorarios de personal de los componentes, alquiler de oficina y equipos del punto CREA, así como, diferencias en el porcentaje de administración de AIU ofertado y de los componentes ambiental, social y PMT, debido a las falencias en aplicación de mecanismos de control y evaluación de los manuales de Contratación de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno, lo que derivó en una gestión antieconómica y la pérdida de recursos públicos.

Referente al factor de Estados Financieros, se establecieron debilidades de control en los registros contables, tal es el caso, de la omisión de los ajustes como resultado del inventario físico, avalúo técnico y medición posterior a la Propiedad Planta y Equipo, así como, en la identificación, clasificación y registro de los contratos de obra e interventorías en el grupo de Bienes de usos públicos e históricos y culturales. Igualmente, se identificó falta de información suficiente y relevante en las Notas a los Estados Financieros.

3.1.2. Factor Plan de Mejoramiento

La evaluación del plan de mejoramiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, se realizó conforme a lo establecido en la Resolución Reglamentaria 036 del 20 de septiembre de 2019 vigente, expedida por la Contraloría de Bogotá D.C. En la revisión se determinó que el FDL de Chapinero al 28 de febrero de 2022, según el módulo de consulta SIVICOF, tenía once (11) hallazgos formulados por el ente de control y dieciocho (18) acciones de mejora implementadas, de las cuales quince (15) tenían fecha de vencimiento con corte a 28 de febrero de 2022 las que constituyen el universo de las acciones abiertas vencidas a evaluar.

Resultados del Factor Plan de Mejoramiento

Como resultado de la verificación de las acciones adelantadas por el FDL de Chapinero y a efectos de establecer su cumplimiento (Eficacia), así como la (Efectividad) que determina el nivel de mitigación de la causa raíz que originó el hallazgo); se estableció quince (15) acciones cumplidas efectivas, dando cumplimiento al plan de mejoramiento en un 92% como se describe en el siguiente cuadro:

Cuadro N°2: Evaluación Plan de Mejoramiento a las acciones vencidas con corte a 28 de febrero de 2022

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PVCF-B DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% o 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% o 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO	NOMBRE DEL AUDITOR
1	2021	122	3.1.3.1	1	Se evidencian actas de comité técnicos del IDU y el IDR con fin de unificar conceptos para los proyectos de inversión.	100	80	CUMPLIDA EFECTIVA	05-05-2022	Ana Julieth Castañeda
2	2021	122	3.1.3.1	2	De acuerdo a la acción propuesta, se evidencian las actas de comité No 28 - Licitación Pública, No 33 - Licitación Pública y No 39 - Concurso de Méritos	100	100	CUMPLIDA EFECTIVA	05-05-2022	Ana Julieth Castañeda
3	2021	122	3.1.3.1	3	Verificados los soportes, se observa el cumplimiento de la acción de mejora.	100	80	CUMPLIDA EFECTIVA	09-05-2022	Ana Julieth Castañeda
4	2021	122	3.1.3.1	4	De acuerdo con la información soporte allegada, se observa el cumplimiento de la acción.	100	90	CUMPLIDA EFECTIVA	09-05-2022	Ana Julieth Castañeda
5	2021	122	3.1.3.1	5	Conforme a lo planteado en la acción de mejora, se dio cumplimiento de acuerdo con los soportes suministrados.	100	85	CUMPLIDA EFECTIVA	09-05-2022	Ana Julieth Castañeda
6	2021	122	3.1.3.1	6	Examinados los soportes, se observa el cumplimiento de la acción de mejora.	100	85	CUMPLIDA EFECTIVA	09-05-2022	Ana Julieth Castañeda
7	2021	122	3.1.3.2	1	De acuerdo con los soportes se dio cumplimiento a la acción de mejora planteada.	100	80	CUMPLIDA EFECTIVA	09-05-2022	Rubiela Céspedes
8	2021	122	3.1.3.2	2	Verificados los soportes, se observa el cumplimiento de la acción de mejora.	100	80	CUMPLIDA EFECTIVA	09-05-2022	Rubiela Céspedes
9	2021	122	3.1.3.3	1	Analizada la información soporte allegada se observa el cumplimiento de la acción.	100	85	CUMPLIDA EFECTIVA	09-05-2022	Rubiela Céspedes
10	2021	122	3.2.1.1	1	Examinados los soportes se dio cumplimiento a la acción. Así mismo, analizado el comportamiento del Plan de Desarrollo Local, se observa una leve mejora en el cumplimiento de las metas.	100	76	CUMPLIDA EFECTIVA	10-05-2022	Carlos Julio Daza
11	2021	130	3.3.1	1	Se dio cumplimiento a la acción propuesta, de acuerdo con los soportes allegados.	100	85	CUMPLIDA EFECTIVA	10-05-2022	Rubiela Céspedes
12	2021	122	3.3.1.1	1	Verificados los soportes se observa el cumplimiento de la acción.	100	100	CUMPLIDA EFECTIVA	10-05-2022	Rubiela Céspedes
13	2021	122	3.3.1.1	2	Examinados los soportes de la acción propuesta, se verifica su cumplimiento.	100	100	CUMPLIDA EFECTIVA	10-05-2022	Rubiela Céspedes
14	2021	130	3.3.2	1	Analizada la información soporte allegada se observa el cumplimiento de la acción.	100	80	CUMPLIDA EFECTIVA	10-05-2022	Ana Julieth Castañeda
15	2021	122	3.3.3.1	1	Conforme a lo planteado en la acción de mejora, se dio cumplimiento de acuerdo con los soportes suministrados.	100	90	CUMPLIDA EFECTIVA	10-05-2022	Ana Julieth Castañeda

Fuente: PVCGF 07-01 Evaluación Plan de Mejoramiento

3.2. COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS

3.2.1. Factor Planes, Programas y Proyectos

El Fondo de Desarrollo Local de Chapinero a través del Acuerdo Local Número 004-2020, adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Chapinero, 2021-2024: *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*, *“Un nuevo contrato social y ambiental para Chapinero”*; el cual se constituye en el referente de las acciones y políticas de la administración local.

Para la vigencia fiscal 2021, el sujeto de control reportó en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF – BOGDATA un presupuesto definitivo de \$41.491.320.392, en el cual la Inversión Directa alcanzó un monto de \$16.811.914.000 el cual fue aprobado por la Junta Administradora Local y

¹ Para la vigencia 2021 corresponde al PAD de las vigencias anteriores

corresponde al universo del factor, que consta de 5 propósitos y veinticuatro (24) proyectos para ser ejecutados durante el periodo.

De conformidad con el alcance a la presente auditoría, se evaluaron los planes, programas y proyectos en términos de la adherencia a los principios de la gestión fiscal: eficiencia y eficacia, para el logro de los objetivos de los proyectos de inversión programados en el plan de acción del Fondo para la vigencia 2021 y se conceptua sobre los resultados de la ejecución del gasto destinado por el sujeto de control, enmarcados en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local y las políticas públicas distritales, así como la oportunidad en la entrega de los bienes y servicios a la comunidad.

Los criterios tenidos en cuenta, para el proceso auditor en materia de planes, programas y proyectos fueron:

- Circular Interna No 017 (8 de noviembre de 2021) de la Contraloría de Bogotá D.C.
- Lineamientos establecidos en el memorando de asignación No. 3-2021-41651 (28 de diciembre de 2021) para el PAD 2022.
- Seguimiento al cumplimiento de la Agenda 2030 en el Distrito Capital, Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS:

Cuadro N° 3: Focalización ODS 7,8, 11 Y 16 Agenda 2030 D.C.

ODS	Proyectos asociados FDL Chapinero 2021	Metas asociadas FDL Chapinero 2021
8 - TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO (2 proyectos y 5 metas asociadas)	1671- Chapinero productivo y emprendedor	4 (cuatro)
	1853-Chapinero construye tejido cultural	1 (una)
11 - CIUDADES Y COMUNICACIONES SOSTENIBLES (4 proyectos y 4 metas asociadas)	1723 -Chapinero espacio para hábitos saludables	1 (una)
	1731 - Chapinero dejando huella por los animales	1 (una)
	1739 - Chapinero liderado por la ciudadanía	1 (una)
	1848 - Chapinero cultural y creativo	1 (una)
16 - PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS (7 proyectos y 9 metas asociadas)	1710 -Chapinero construye infraestructura social	1 (una)
	1735- Chapinero promueve y genera confianza ciudadana	1 (una)
	1736- Chapinero es espacio público incluyente y democrático	1 (una)
	1738- Justicia accesible y oportuna para chapinero	1 (una)
	1740 -Chapinero territorio para vivir sin miedo	2 (dos)
	1741 -Chapinero ejemplo de gobierno abierto y transparencia local	2 (dos)
	1841-Fortalecimiento del ejercicio de Inspección, Vigilancia y Control en Chapinero	1 (una)
TOTAL METAS		18

Fuente: Información FDLCH vigencia 2021.

Conforme a los lineamientos de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, se priorizó para la revisión del Balance Social, la implementación de la Política Pública del D.C. “*Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente*”, para lo cual, el FDL Chapinero no dispuso de un proyecto con enfoque específico a esta política, sin embargo, teniendo en cuenta la información reportada en el Sistema -SIVICOF- Informe de Balance Social, el sujeto de control identificó 17 proyectos que contribuyen al desarrollo del mismo, de los cuales se seleccionaron como muestra los siguientes:

- ✓ 1671 Chapinero productivo y emprendedor.
- ✓ 1695 Jóvenes comprometidos por Chapinero.
- ✓ 1743 Chapinero construye futuro.
- ✓ 1735 Chapinero promueve y genera confianza ciudadana.
- ✓ 1853 Chapinero construye tejido cultural.

El Plan de Desarrollo Económico, Social y Ambiental y de Obras públicas de la Localidad de Chapinero 2021-2024, denominado “*Un nuevo contrato social y ambiental para Chapinero*”; fue adoptado a través del Acuerdo Local No. 004 de 8 de octubre de 2020 para el período 2021-2024, el cual se constituye en el referente de las acciones y políticas de la administración local.

El Plan de Desarrollo está estructurado en cinco (5) propósitos y veinticuatro proyectos (24) a saber: 1er propósito: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social productiva y política; 2º propósito: Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática; 3er propósito: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana en paz y reconciliación, 4º propósito: Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible y 5º propósito: Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

A continuación, se describe la Estructura del Plan de Desarrollo 2021-2024 y la distribución de recursos por propósitos y proyectos:

Cuadro N°4: Estructura Plan de Desarrollo Local 2021-2024

PROPOSITO	N° de objetivos	N° estrategias	N° Programas	N° de proyectos	N° metas
1er. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social productiva y política.	32	40	7	4	21
2do. Propósito Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.	11	14	6	3	10
3er Propósito Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana en paz y reconciliación.	9	16	5	11	14
4to. Propósito Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.	4	6	1	4	5
5to Propósito Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	8	9	3	2	8
TOTAL	64	85	22	24	58

Fuente: Acuerdo Local N° 004-2020

Referente al Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente, se analizó el cumplimiento de las metas medio ambientales consignadas en el Plan Ambiental Local –PAL 2021-2024, en este sentido, el FDL diseñó 4 proyectos con 4 metas como se ilustra en el siguiente cuadro el que puede observarse cumplimiento de

meta de 79% para el proyecto 1731: *Chapinero dejando huella por los animales*, mientras los restantes proyectos 1631: *Chapinero siembra esperanza*, 1728: *Chapinero sostenible y consciente*, y 1715: *Chapinero restaurador y cuidador del territorio* suscribieron contratos durante la vigencia 2021 para su ejecución en la vigencia 2022, (Ver cuadro Avance metas plan vs obligatoriedad contractual vigencia 2021) lo que afectó el cumplimiento de las metas durante la vigencia 2021.

Cuadro N°5: Plan Ambiental Local –PAL 2021.

PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	METAS	Cumplimiento Metas /vigencia 2021
Bogotá región emprendedora e innovadora	1631 Chapinero siembra esperanza	Implementar 12 Acciones De Fomento Para La Agricultura Urbana	0%
Ecoeficiencia reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora	1728 Chapinero sostenible y consciente	Formar 300 Personas Como Multiplicadoras En Separación en La Fuente Y Reciclaje	0%
Bogotá protectora de sus recursos naturales	1715 Chapinero restaurador y cuidador del territorio	Intervenir 2 Ha Con Procesos De Restauración, Rehabilitación o Recuperación Ecológica.	0%
Bogotá protectora de sus recursos naturales	1731 Chapinero dejando huella por los animales	Atender 2000 Animales En Urgencias, Brigadas Médico-Veterinarias, Acciones De Esterilización, Educación Y Adopción, De Las Cuales Una Se Realizará En El Día De Los Animales Como Estrategia De Promoción Del Cuidado Animal	79%

Fuentes: Plan Ambiental Local de Chapinero vigencia 2021. . Información Metas

Referente a la valoración en el Plan de Desarrollo Local de los proyectos de inversión, que para la vigencia 2021 dan cuenta del Propósito 3. “*Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación*”, la Localidad de Chapinero cuenta con los siguientes proyectos:

- ✓ 2035 En Chapinero todas contamos
- ✓ 1735 Chapinero Promueve y genera confianza Ciudadana
- ✓ 1736 Chapinero es espacio Público incluyente y democrático
- ✓ 1738 Justicia accesible y oportuna para chapinero
- ✓ 1740 Chapinero Territorio para vivir sin miedo

Materialidad

Teniendo en cuenta, los resultados de auditorías anteriores ante el FDL Chapinero, el Plan de Desarrollo 2021-2024, el Informe de avance PDL con corte al 31 de diciembre del 2021, la ejecución presupuestal de gastos de la vigencia auditada, los riesgos inherentes detectados al sujeto de control consignados en la matriz de riesgos y controles, el umbral de materialidad determinado en la Guía de aplicación control financiero, control de gestión y control de resultados; se determinó que la materialidad para el factor de planes programas y proyectos es del 25% del Presupuesto Definitivo de Inversión Directa FDLCH-2021, es decir \$ 4.202.978.500.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Cuadro N°6: Materialidad Planes, Programas y Proyectos FDLCH vigencia 2021

Cifras en pesos

Criterio	Referencia o Base seleccionada	Umbral para determinar la materialidad	Monto en pesos	% materialidad usado	Valor materialidad en pesos
Plan de Desarrollo – Presupuesto Inversión directa de la vigencia	Recursos asignados Plan Operativo Anual de Inversión - POAI FDLCH 2021.	1% -25% de la base	16.811.914.000	25%	4.202.978.500

Fuente: Materialidad – Presupuesto de Inversión directa FDLCH vigencia 2021.

Al corte del 31 diciembre de la vigencia 2021, la Ejecución de Gastos del FDLCH registró un presupuesto definitivo en Inversión Directa de \$16.811.914.000, distribuidos en 5 propósitos, 24 proyectos, el cual se constituye en el 100% del universo.

En la selección de la muestra del presente factor, se tuvo en cuenta la importancia relativa de los proyectos dentro del plan de acción de inversión del FDLCH según su nivel de ejecución y desviación respecto a la meta, en concordancia con lo reportado en el Informe de avance PDL de Chapinero 2021-2024, la matriz de riegos y controles, así como los criterios orientados a los ODS focalizados (7, 8, 11,16). Se seleccionaron 19 proyectos y 26 metas, que suman \$10.065.636.196 asignados en el presupuesto y POAI 2021, lo cual representa el 59.87% del universo.

Cuadro N°7: Muestra Factor Planes, Programas y Proyectos

Cifras en pesos

N° Proyecto	Proyecto Inversión	Código Meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Presupuesto asignado a la meta (\$)
1671	Chapinero productivo y emprendedor	01	Apoyar 200 Mipymes y/o Emprendimientos Cultures Y Creativos	236.664.000
1671	Chapinero productivo y emprendedor	02	Promover 150 Mipymes y/o Emprendimientos Procesos De Reconversión Hacia Actividades Sostenibles	266.453.000
1671	Chapinero productivo y emprendedor	03	Promover 160 Mipymes y/o Emprendimientos La Transformación Empresarial Y/O Productiva	285.821.000
1671	Chapinero productivo y emprendedor	04	Revitalizar 130 Mipymes y/o Emprendimientos Potencializadas Dentro De Las Aglomeraciones Económicas Que Fomentan El Empleo Y/O Nuevas Actividades Económicas	215.280.000
1853	Bogotá región emprendedora e innovadora	01	Financiar 20 Proyectos Del Sector Cultural Y Creativo	254.046.000
1723	Chapinero espacio para hábitos saludables	01	Construir 1200 M2 De Parques Vecinales y/o de Bolsillo (La Construcción Incluye Su Dotación).	1.397.438.196
1731	Chapinero dejando huella por los animales	01	Atender 8000 Animales En Urgencias, Brigadas Médico-Veterinarias, Acciones De Esterilización, Educación Y Adopción , De Las Cuales Una Se Realizará En El Día De Los Animales Como Estrategia De Promoción Del Cuidado Animal	388.433.000
1739	Chapinero liderado por la ciudadanía	01	Dotar 17 Organizaciones Comunales.	253.125.000
1848	Chapinero cultural y creativo	01	Formar 500 Personas En Los Campos Artísticos, Interculturales, Culturales Y/O Patrimoniales Con Enfoque Diferencial, Poblacional Y De Derechos	198.819.000
1710	Chapinero construye infraestructura social	01	Formar 3000 Personas En Prevención De Violencia Intrafamiliar Y/O Violencia Sexual.	262.330.000
1735	Chapinero promueve y genera confianza ciudadana	01	Incluir 1000 Personas en Actividades de Educación para la Resiliencia Y la Prevención de Hechos Delictivos	228.273.000
1736	Chapinero es espacio público incluyente y democrático	01	Realizar 1 Acuerdo Para El Uso del Ep con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	189.614.000
1738	Justicia accesible y oportuna para chapinero	01	Vincular 3 Instituciones educativas al Programa Pedagógico de Resolución de Conflictos en La Comunidad Escolar.	243.000.000
1740	Chapinero territorio para vivir sin miedo	01	Suministrar 1 Dotaciones Tecnológicas a Organismos de Seguridad.	325.137.000
1740	Chapinero territorio para vivir sin miedo	02	Suministrar 1 dotación del parque automotor a organismos de seguridad.	151.000.000
1741	Chapinero ejemplo de gobierno abierto y transparencia local	01	Realizar 4 Estrategias de Fortalecimiento Institucional.	1.439.889.000

N° Proyecto	Proyecto Inversión	Código Meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Presupuesto asignado a la meta (\$)
1741	Chapinero ejemplo de gobierno abierto y transparencia local	02	Realizar 1 Rendición de Cuentas Anuales	54.012.000
1841	Fortalecimiento del ejercicio de Inspección, Vigilancia y Control en Chapinero	01	Realizar 4 Acciones de Inspección, Vigilancia Y Control.	1.191.991.000
2035	En Chapinero todas contamos	01	Capacitar 1200 Personas para la Construcción de Ciudadanía Y Desarrollo de Capacidades para el Ejercicio de Derechos de las Mujeres	250.341.000
2035	En Chapinero todas contamos	02	Vincular 2000 Personas en acciones para la Prevención del Femicidio y la Violencia Contra la Mujer	266.035.000
1695	Jóvenes comprometidos por Chapinero.	01	Dotar 1 Sede de Casa de Juventud	248.523.000
1743	Chapinero construye futuro	01	Beneficiar 100 Personas apoyo para la Educación Superior	635.114.000
1743	Chapinero construye futuro	01	Beneficiar 200 Estudiantes de Programas de Educación Superior con Apoyo de Sostenimiento para la Permanencia	397.637.000
1631	Chapinero siembra esperanza	01	Implementar 12 Acciones de Fomento para la Agricultura Urbana	227.353.000
1728	Chapinero sostenible y consciente	01	Formar 900 Personas como Multiplicadoras en separación en la Fuente y Reciclaje	227.353.000
1715	Chapinero restaurador y cuidador del territorio	01	Intervenir 8 Ha con Procesos de Restauración, Rehabilitación o Recuperación Ecológica.	231.955.000

Fuente: Plan de Desarrollo Local.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

La finalidad de esta evaluación fue examinar la gestión fiscal y de resultados adelantada por el FDLCH, a través de la inversión directa local, así como establecer la pertinencia de los proyectos de inversión frente a las necesidades de la población, en cuanto al cumplimiento de las metas tanto físicas como financieras, para determinar el grado de eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los compromisos.

La localidad de Chapinero para la vigencia de 2021, contó con una asignación disponible de \$16.811.914.000, el cual presenta la siguiente distribución por proyecto:

Cuadro N°8: Distribución de recursos por proyectos

Cifras en pesos

Proyecto	Aprop. Disp.	Part %	Comprom.	Part %	Ejec. Presup.	Giros	Ejec. Giros	Part %
Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI	16.811.914.000	100,0	16.674.617.967	100,0	99,18	9.412.708.514	55,99	100,0
1815-Chapinero territorio de inclusión social y equidad	2.877.159.804	17,1	2.870.784.591	17,2	99,78	2.802.291.030	97,40	29,8
1671-Chapinero productivo y emprendedor	1.004.218.000	6,0	1.002.198.738	6,0	99,80	803.880.138	80,05	8,6
1710- Chapinero construye infraestructura social	262.330.000	1,6	262.283.392	1,6	99,98	50.883.333	19,40	0,5
2024-Chapinero promueve la inclusión y el cuidado de la salud.	492.444.000	2,9	492.314.899	3,0	99,97	63.300.000	12,85	0,7
1830-Chapinero es primera infancia.	555.955.000	3,3	555.799.862	3,3	99,97	223.337.580	40,17	2,4
1695- Jóvenes comprometidos por Chapinero	248.523.000	1,5	248.462.261	1,5	99,98	239.469.761	96,36	2,5
1743- Chapinero construye futuro	1.032.751.000	6,1	1.022.287.633	6,1	98,99	1.011.007.633	97,89	10,8
1845-Chapinero epicentro del deporte y la recreación.	256.807.000	1,5	256.805.700	1,6	100,00	189.322.320	73,72	2,0
1848-Chapinero cultural y creativo	198.819.000	1,2	198.819.000	1,2	100,00	181.566.667	91,32	1,9
1631-Chapinero siembra esperanza.	227.353.000	1,3	227.241.337	1,4	99,95	42.720.000	18,79	0,4
1853-Chapinero construye tejido cultural.	254.046.000	1,5	254.000.000	1,5	99,98	249.050.000	98,03	2,6

Proyecto	Aprop. Disp.	Part %	Comprom.	Part %	Ejec. Presup.	Giros	Ejec. Giros	Part %
1715-Chapinero restaurador y cuidador del territorio.	231.955.000	1.4	231.955.000	1.4	100.00	42.446.667	18.30	0.4
1723-Chapinero espacio para hábitos saludables.	1.397.438.196	8.3	1.367.839.442	8.2	97.88	54.816.667	3.92	0.6
1731-Chapinero dejando huella por los animales.	388.433.000	2.3	388.132.872	2.3	99.92	75.716.666	19.49	0.8
1728-Chapinero sostenible y consciente.	227.353.000	1.3	227.353.000	1.4	100.00	47.360.000	20.83	0.5
2035-En Chapinero todas contamos.	516.376.000	3.0	516.359.319	3.1	100.00	224.477.836	43.47	2.4
1735- Chapinero promueve y genera confianza ciudadana.	228.273.000	1.4	228.180.276	1.4	99.96	65.498.433	28.69	0.7
1736- Chapinero es espacio público incluyente y democrático.	189.614.000	1.1	189.485.113	1.1	99.93	106.368.066	56.10	1.1
1738-Justicia accesible y oportuna para Chapinero.	243.000.000	1.4	241.020.575	1.4	99.19	95.685.568	39.38	1.0
1740-Chapinero territorio para vivir sin miedo.	476.137.000	2.8	472.320.115	2.8	99.20	47.506.667	9.98	0.5
1734-Chapinero modelo de movilidad inteligente.	2.563.912.000	15.2	2.487.192.610	14.9	97.01	252.745.711	9.86	2.7
1739-Chapinero liderado por la ciudadanía.	253.125.000	1.5	248.076.704	1.5	98.01	238.015.204	94.03	2.5
1741-Chapinero ejemplo de gobierno abierto y transparencia local.	1.403.901.000	8.4	1.493.849.665	9.0	100.00	1.277.150.231	85.49	13.6
1841-Fortalecimiento del ejercicio de inspección, vigilancia y Control en Chapinero.	1.191.991.000	7.0	1.191.855.865	7.1	99.99	1.028.092.336	86.25	11.0

Fuente: PREDIS a 31 de diciembre de 2021.

Del cuadro anterior, se establece que el proyecto N°1815 “*Chapinero territorio de Inclusión Social y Equidad*”, presenta la mayor partida presupuestal con un 17.1%, cuya finalidad es mitigar los efectos socioeconómicos, subsidiando en forma de transferencias monetarias condicionadas y potencializar la inclusión social y ciudadana que contribuya a la participación y la transformación local; el siguiente proyecto con mayor asignación de recursos es el 1734 “*Chapinero modelo de movilidad inteligente*” con un 15,2% el cual tiene como objetivo, “*Mejorar la experiencia de viaje de la ciudadanía de la localidad de Chapinero, con el fin de aumentar la productividad y elevar la calidad de vida, optimizando los tiempos de desplazamiento y accesibilidad, a la inclusión social y así consolidarse como parte activa de la ciudad-región*”.

**Cuadro N°9: Ejecución presupuestal proyectos de inversión
31 de diciembre de 2021**

Cifras en pesos

N° Proyecto	Nombre Proyecto	Apropiación Disponible	Compromisos Acumulados	% Comp. Acum.	Giros Acumulados	% Giros Acum.
	DIRECTA	16.811.914.000	16.674.617.967	99.18	9.412.708.514	55.99
PDL	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	16.811.914.000	16.674.617.967	99.15	9.412.708.514	55.99
1815	Chapinero territorio de inclusión social y equidad.	2.877.159.804	2.870.784.591	99.78	2.802.291.030	97.40
1671	Chapinero productivo y emprendedor	1.004.218.000	1.002.198.736	99.80	803.880.138	80.05
1710	Chapinero construye infraestructura social	262.330.000	262.283.392	99.98	50.883.333	19.40
2024	Chapinero promueve la inclusión y el cuidado de la salud.	492.444.000	492.314.899	99.97	63.300.000	12.85
1830	Chapinero es primera infancia.	555.955.000	555.799.862	99.97	223.337.580	40.17
1695	Jóvenes prometidos por Chapinero.	248.523.000	248.462.261	99.98	239.469.761	96.36
1743	Chapinero construye futuro	1.032.751.000	1.022.287.633	98.99	1.011.007.633	97.89
1845	Chapinero epicentro del deporte y la recreación.	256.807.000	256.805.700	100.00	189.322.320	73.72
1848	Chapinero cultural y creativo.	198.819.000	198.819.000	100.00	181.566.667	91.32
1631	Chapinero siembra esperanza.	227.353.000	227.241.337	99.95	42.720.000	18.79
1853	Chapinero construye tejido cultural.	254.046.000	254.000.000	99.98	249.050.000	98.03
1715	Chapinero restaurador y cuidador del territorio	231.955.000	231.955.000	100.00	42.446.687	18.30
1723	Chapinero espacio para hábitos saludables	1.307.339.442	1.367.839.442	97.88	54.816.667	3.92
1731	Chapinero dejando huella por los animales	388.433.000	388.132.872	99.92	75.716.666	19.49
1728	Chapinero sostenible y consciente	227.353.000	227.353.000	100.00	47.380.000	20.83
2035	En chapinero todos contamos.	516.376.000	516.359.319	100.00	224.477.836	43.47
1735	Chapinero promueve y genera confianza ciudadana	228.273.000	228.180.276	99.96	65.498.433	28.69
1736	Chapinero es espacio público incluyente y democrático	189.614.000	189.485.113	99.93	106.368.066	56.10

N° Proyecto	Nombre Proyecto	Apropiación Disponible	Compromisos Acumulados	% Comp. Acum.	Giros Acumulados	% Giros Acum.
1738	Justicia accesible y oportuna para chapinero	243.000.000	241.020.575	99.19	95.685.568	39.38
1740	Chapinero territorio para vivir sin miedo	476.137.000	472.320.115	99.20	47.506.667	9.98
1734	Chapinero modelo de movilidad inteligente.	2.563.912.000	2.487.192.610	97.01	252.745.711	9.86
1739	Chapinero liderado por la ciudadanía	263.125.000	248.076.704	98.01	238.015.204	94.03
1741	Chapinero ejemplo de gobierno abierto y transparencia local	1.493.901.000	1.493.849.665	100.00	1.277.150.231	85.49
1841	Fortalecimiento del ejercicio de Inspección vigilancia y Control en Chapinero.	1.191.991.000	1.191.855.865	00.99	1.028.092.336	86.25

Fuente: SIVICOF, PREDIS 31-12-2021

Del cuadro anterior se establece, que la ejecución presupuestal de la inversión directa a nivel de compromisos contractuales fue eficiente alcanzando el 99,18%, mientras que los giros registran un cumplimiento de 56% siendo ineficaz, es decir que lo girado con respecto a lo comprometido no refleja una gestión eficiente y oportuna de los recursos y servicios a entregar por parte de la administración local a la población de la localidad de Chapinero, lo que afectó el cumplimiento de las metas trazadas para la vigencia 2021.

De otra parte, de acuerdo a lo registrado en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2021, se establece que mediante la Circular No. 2 del 23 de marzo de 2021 CONFIS, se asignó una partida de \$923.000.000 para el Fondo Local de Chapinero por concepto de excedentes financieros generados a 31 de diciembre de 2020, los cuales, fueron distribuidos al componente 13301160340000001740 “Chapinero para vivir sin miedo” \$200.000.000 y al componente 133011604490000001734 “Chapinero modelo de integridad inteligente” \$723.000.000.

Plan de Desarrollo Local

El FDLCH registró en el Banco Distrital de Programas y Proyectos, incorporados en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo – SEGPLAN Bogotá “Un nuevo contrato social y ambiental para Chapinero”, los (19) proyectos correspondientes a la muestra a evaluar que contaron con su respectiva Fichas de Estadísticas Básicas de Inversión Local EBI-L.

Así mismo, se evaluó la coherencia de los objetos contractuales vs los objetivos del proyecto, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 10: Coherencia objetos contractuales vs objetivos del proyecto

N° proyecto	N° Contrato	Tipo de contrato	Objeto Contractual	Objetivos del Proyecto	Coherencia Objeto del Contrato
1631	224-2021	Prestación de Servicios	Implementar acciones en Agricultura Urbana (AU) para el fortalecimiento técnico productivo y organizacional de la red de huertas urbanas y periurbanas de la localidad de Chapinero.	Implementar estrategias eficientes que promuevan la aceleración y activación de la economía en la localidad de Chapinero de la ciudad de Bogotá D.C.	100%
1853	026-2021	Prestación de Servicios.	Prestar los Servicios Profesionales para la gestión, formulación, desarrollo, seguimiento y evaluación del proyecto de Inversión Chapinero Construye Tejido Cultural.	Propiciar la reactivación social y económica de Chapinero a través de la realización de actividades que desarrollen el tejido empresarial, en particular de micro, pequeña y mediana empresa a través de la transformación empresarial, la reconversión vende, el fortalecimiento de las industrias culturales y/o turísticas.	100%

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Nº proyecto	Nº Contrato	Tipo de contrato	Objeto Contractual	Objetivos del Proyecto	Coherencia Objeto del Contrato
1723	289-2021	Obra Pública.	Contratar a precios, unitarios fijos, sin fórmula de ajuste a monto agotable, actividades para la construcción y dotación de los parques vecinales y de bolsillo de la localidad de Chapinero en Bogotá D.C.	Construir y/o Conservar los parques de bolsillo y/o vecinales en el marco de la inclusión y sostenibilidad ambiental, para garantizar la infraestructura recreativa y contemplativa, generando escenarios seguros y de calidad para los habitantes de la localidad de Chapinero.	100%
	029-2021	Prestación de Servicios.	Prestar los Servicios Profesionales para la gestión, formulación, desarrollo, seguimiento y evaluación del Proyecto de Inversión Chapinero espacio para hábitos saludables en el componente "Construcción y/o conservación de los parques vecinales y/o de Bolsillo".		
1731	219-2021	Prestación de Servicios.	Prestación de servicios para implementar acciones de urgencias brigadas medico veterinarias esterización y adopción de fauna doméstica en condiciones de vulnerabilidad, desarrollo procesos de educación en la localidad de Chapinero.	Aumentar el nivel de conciencia ambiental frente al cuidado y protección de los animales de compañía, fauna silvestre y fauna domestica rural y urbana e implementar un esquema de atención para los animales de compañía de la localidad de chapinero, mitigando la problemática de maltrato animal, garantizando condiciones seguras de los animales de calle y de compañía de la población vulnerable.	100%
1739	176-2021.	Prestación de Servicios.	Realizar la compraventa de los bienes destinados para la dotación de la casa de la juventud y las organizaciones comunales en el marco de los proyectos "Jóvenes comprometidos con Chapinero liderado por la ciudadanía".	Apoyar a la generación de condiciones para que los jóvenes cuenten con las herramientas, los espacios y las instancias necesarias para habilitar un territorio diverso, incluyente e innovador. La dotación se realizará teniendo en cuenta los enfoques territoriales, población de derechos y diferencial.	100%
1848	123-2021	Convenio Inter Administrativo.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y articulación de bienes y servicios culturales de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo local quien forman parte del convenio en el marco del programa "Es cultura local 2021".	Este programa se construye como una apuesta firme a realizar procesos y actividades pertinentes y accesibles para que la ciudadanía incorpore las artes y diversas prácticas culturales a su vida cotidiana.	100%
1710	208-2021.	Prestación de Servicios.	Contratar la prestación de servicios para el desarrollo de acciones en prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual y asesoría familiar por la promoción del buen trato y los entornos protectores en la localidad de Chapinero.	Fortalecer la prevención y atención de la violencia intrafamiliar y sexual para las poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos de la localidad de chapinero y consolidar las rutas de atención. Apoyando en aumentar la oferta del centro de desarrollo comunitario para contribuir con el fortalecimiento de las capacidades y competencias de las personas que requieren el servicio prestado y en potencializar las acciones de enseñanza y aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes vinculados al centro Crecer para fortalecer los procesos de inclusión de los beneficiarios del servicio y sus familias.	100%
1735	245-2021	Prestación de Servicios.	Contratar la Prestación de Servicios para sensibilizar y fortalecer a la comunidad en la prevención de violencias y en un manejo asertivo en la Resolución de Conflictos, con el fin de General confianza entre ciudadanía y autoridad en la localidad de Chapinero.	Fortalecer una cultura de convivencia desde el ejercicio de la ciudadanía que permita mitigar los factores asociados delictivos, aumentar la resiliencia y general confianza entre la ciudadanía y las autoridades.	100%
1736	148-2021	Prestación de Servicios.	Prestar servicios profesionales para apoyar la gestión, formulación, desarrollo, seguimiento y evaluación del proyecto de inversión "Chapinero es espacio público incluyente y democrático".	Implementar estrategias que promuevan el uso adecuado del espacio público en la localidad de Chapinero.	100%
	296-2021.	Prestación de Servicios.	Prestar los servicios para el desarrollo de las estrategias que permitan avanzar en la construcción del acuerdo local para el uso del espacio público con fines culturales. Deportivos, recreativos o de mercados temporales en la localidad de Chapinero.		
1738	244-2021.	Prestación de Servicios.	Contratar la prestación de servicios para sensibilizar, capacitar y fomentar a la comunidad escolar en la prevención y resolución de conflictos con un manejo asertivo en la mediación con el fin de general	Fortalecer los mecanismos de resolución pacífica de los conflictos, el cumplimiento de las normas de convivencia ciudadana y el acceso de los habitantes de chapinero a los servicios del sistema local de justicia, desde un enfoque pedagógico, diferencial y de género.	100%

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Nº proyecto	Nº Contrato	Tipo de contrato	Objeto Contractual	Objetivos del Proyecto	Coherencia Objeto del Contrato
			confianza entre la ciudadanía y autoridades en la localidad de Chapinero.		
1740	299-2021	Compra Venta.	Adquisición, instalación, configuración y puesto en funcionamiento de equipos tecnológicos y periféricos, licencias y un componente tecnológico para el centro de información estratégico policial seccional (CIEPS) de la estación segunda de policía de Chapinero.	Contribuir al mejoramiento de la prestación de los servicios de las autoridades de seguridad y convivencia ciudadana a partir del apoyo logístico, con equipos especiales de protección, tecnológico y del parque automotor, desde un enfoque de derechos.	100%
1741	082-2021	Prestación de Servicios.	Prestar Servicios Profesionales para apoyar el área Gestión del Desarrollo Local de la Alcaldía Local de Chapinero en los aspectos económicos y financieros de las etapas precontractuales, contractuales de los proyectos de inversión así como la producción, consolidación y análisis de datos, estadística e informe de impacto de Plan de Desarrollo Local.	Implementar estrategias y canales eficientes que promuevan la confianza de la ciudadanía en cuanto a la Gestión Pública Local de Chapinero.	100%
	014-2021.	Prestación de Servicios.	Prestar Servicios Profesionales especializados para apoyar la Gestión Jurídica del Despacho de la Alcaldía Local de Chapinero y la de las dependencias que las conformen.		
1841	060-2021.	Prestación de Servicios.	Prestación Servicios Profesionales para apoyar técnicamente las actuaciones administrativas, impulso procesal y de inspección vigilancia y control de competencia de la alcaldía local de Chapinero.	Articular con las diferentes entidades distritales, las acciones de mejoramiento de los procesos administrativos inspección, Vigilancia y Control, (IVC) de área de gestión policiva de las localidades de Chapinero para su descongestión y pronta intervención.	100%
	068-2021..	Prestación de Servicios.	Apoyar profesional y jurídicamente el seguimiento, supervisión estratégica y sustanciación de procesos de competencia de la Alcaldía local de Chapinero anteriores a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016.		
	058-2021	Prestación de Servicios.	Prestar servicios profesionales para apoyar técnicamente la actuación administrativa impulso procesal y de inspección, vigilancia y control de competencia de la localidad de Chapinero.		
2035	207-2021.	Prestación de Servicios.	Prestar los servicios para el fortalecimiento de capacidades en: Construcción de ciudadanía, prevención del feminicidio, violencia, violencia basada en género y/o violencias contra las mujeres en la localidad de Chapinero.	Este programa busca consolidar a Chapinero como un territorio incluyente, diverso y participativo, donde las mujeres vivan libres de miedo y sea inaceptable toda violencia en razón del género. En Chapinero se generarán las condiciones necesarias para apalancar la transformación de los prejuicios culturales e institucionales sobre las violencias contra las mujeres, a través de la re significación simbólica y las consolidaciones de redes comunitarias, promoviendo que las mujeres vivan de manera autónoma, libre y segura, tanto en los espacios públicos.	100%
1695	176-2021.	Prestación de Servicios.	Realizar la compraventa de los bienes destinado para la dotación de la casa de la juventud y las organizaciones comunales en el marco de los proyectos "Jóvenes comprometidos para Chapinero" y Chapinero liderado por la Ciudadanía".	Aportar a la generación de condiciones para que los jóvenes cuenten con las herramientas, los espacio y las instancias necesarias para habilitar un territorio diverso, incluyente e innovador. La dotación se realizara teniendo en cuenta los enfoques: territorial, poblacional, de derechos y diferencial.	100%
1743	209-2021.	Prestación de Servicios.	Prestar servicios profesionales para apoyar el área de gestión del desarrollo local de la alcaldía local de Chapinero en la gestión, formulación desarrollo seguimiento y evaluación de los temas relacionados con educación superior en la localidad de Chapinero enmarcado en el proyecto de inversión "Chapinero construye futuro y realizar el apoyo a la supervisión de los	El proyecto impacta directamente a la población adolescente dado que va dirigido exclusivamente para las y los adolescentes y jóvenes de la localidad que se encuentran en el rango de edad de 14 a 28. Mediante las modalidades de "acceso" y "permanencia", se garantiza con recursos del Fondo de Desarrollo Local el financiamiento de toda la carrera técnica y/o profesional de 26 estudiantes en la vigencia 2021.	100%

Nº proyecto	Nº Contrato	Tipo de contrato	Objeto Contractual	Objetivos del Proyecto	Coherencia Objeto del Contrato
			contratos y/o convenios que dé él se deriven.		
1631	224-2021	Prestación de Servicios.	"Implementar acciones e Agricultura Urbana (AU) para el fortalecimiento técnico productivo y organizacional de la red de huertas urbanas y periurbanas de la localidad de Chapinero"	Implementar acciones para el fortalecimiento y promoción de los proyectos de agricultura urbana y periurbana de la localidad de Chapinero. Línea de Inversión, presupuesto participativo 50% Inversión ambiental sostenibles.	100%
1728	021-2021.	Prestación de Servicios.	Prestar servicios profesionales para la gestión, formulación, desarrollo y seguimiento del Proyecto de inversión Proyecto Chapinero sostenible y consiente	Fortalecer procesos de capacitación, formación y entrenamiento con base para la estimulación y promoción de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje en los habitantes de Chapinero, para desarrollar una cultura del aprovechamiento y autogestión en el manejo de residuos sólidos e impulsar proyectos piloto de aprovechamiento de residuos para generación de energía alternativas en la zona rural de Chapinero, garantizando por el correcto funcionamiento del componente energético del proyecto, como un medio para el desarrollo comunitario, a través de beneficios directos que repercuten en el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y el entorno rural.	100%
1715	239-2021.	Prestación de Servicios.	Prestar los servicios para la ejecución de las Escuelas de formación Deportiva de la localidad de Chapinero.	Promover acciones para la restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento de elementos de la estructura ecológica principal degradados y áreas de interés ambiental, en la zona urbana y rural de la localidad de Chapinero ambiental, en la zona urbana y rural de la localidad de Chapinero.	100%
TOTAL COHERENCIA					100%

Fuente: Fichas EBI 2021, Base de datos Contractual 2021

Conforme al cuadro anterior, se puede evidenciar que existe coherencia entre los objetos contractuales frente a los proyectos de inversión seleccionados en la muestra, objeto de la presente auditoría.

A partir de la muestra establecida en el plan de trabajo, y las metas analizadas para la vigencia 2021 frente a las obligaciones contractuales, los presupuestos comprometidos, los giros efectuados y productos entregados se observó lo siguiente:

Cuadro N° 11: Avance metas plan vs obligatoriedad contractual vigencia 2021

Cifras en pesos

No. proyecto	Nombre proyecto	Cód. meta	Descripción meta proyecto de inversión	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta	Obligaciones contractuales	Girado	% Cump. meta	Observaciones
1631	Chapinero siembra esperanza	01	Implementar 12 Acciones de Fomento para la Agricultura Urbana.	0%	227.353.000	C.P.S.No.224/21 CORPORACIÓN ARION. 169.828.021.	227.241.337	0%	Componente Presupuesto participativo 50%. El presente contrato adjudicado según acta de inicio Nov. 2 de 2021 con una duración de 6 meses teniendo en cuenta suspensión 10/12/21 y reinicio 16/01/2022.
Total proyecto					227.353.000	227.353.000	18.79%	0%	
1671	Chapinero productivo y emprendedor	01	Apoyar 200 Mipymes Y/O Emprendimientos Culturales Y Creativos	47.62 %	236.664.000	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 123/21. Vr. 203.300.000. Presupuesto Participativo. Fecha de inicio: 07-07-2021 hasta 31-12-2021.	203.300.000	48%	Apoyar 40 Mipymes y/o emprendimiento cultura y creativo. Se evidencia en base de datos información de 18 apoyos donde 16 se finalizó y 2 aun en ejecución, existen 7 desembolsos pendiente y 2 pendientes.

No. proyecto	Nombre proyecto	Cód. meta	Descripción meta proyecto de inversión	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta	Obligaciones contractuales	Girado	% Cump. meta	Observaciones
		02	Promover 150 Mipymes Y/O Emprendimientos Procesos De Reconversión Hacia Actividades Sostenibles	95.83 %	266.453.000	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No. 131 del 16 de julio de 2021. Vr. 485.462.825 Plazo 12 meses. Fecha inicio: 16-07-2021. Hasta 15-07-2022.	1er. Giro equivalente al 60% el 03 de septiembre de 2021 por \$291.277.695. 2do. Giro equivalente al 20% el 24 de noviembre del 2021 por 97.092.565.	96%	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS Componente presupuesto participativo, aporte FDL \$485.462.825 el aporte de PNUD \$ 795.397.140. para un total \$1.280.859.965
		03	Promover 160 Mipymes Y/O Emprendimientos La Transformación Empresarial Y/O Productiva	94.23 %	285.821.000	CONTRATO INTER ADMINISTRATIVO No. 144/21. Contratista INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO. Soportado con CDP No. 488 del 23 de agosto de 2021. Localidad de Chapinero. \$88.781.194. Acta de inicio del Convenio No.331 de sept. 6. /2021.	Diciembre 27 de 2021. Se realizó la Transferencia por 88.781.194.	94%	El convenio Interadministrativo 331 de 2021 busca ejecutar articuladamente proyectos relacionados con el desarrollo turístico local, diversificado la oferta de la ciudad y general beneficios socioculturales y económicos, interrelacionado los planes programas y metas del IDT y de las localidades participantes para garantizar que la actividad turística beneficie a los diferentes actores que se vinculan a su cadena de valor. NOTA: Se realizaron 20 Mipymes y 26 Diplomados.
		04	Revitalizar 130 Mipymes Y/O Emprendimientos Potencializadas Dentro De Las Aglomeraciones Económicas Que Fomentan El Empleo Y/O Nuevas Actividades Económicas	0.0.0 %	215.280.000	CPS No. 294/2021. Corporación de Servicios Colombia Conservicol-CONSERVICOL. Vr. 72.520.766. Se adjudica mediante la resolución No. 355 del 17 de diciembre de 2021. Acta de inicio: 24-01-2022 hasta 23-04-2022. Plazo: 3 meses.		0%	Presupuesto participativo años vigencia 2021, 22,23, y 24. Programa reactivación económica, revitalizar 130 Mipymes y/o emprendimiento potencializados dentro de las aglomeraciones económicas. Meta en ejecución y en la fase de alistamiento para ejecución en el 1er. Semestre 2022.
TOTAL PROYECTO					1.004.218.000	850.064.785	80,05%	0	
1695	Jóvenes comprometidos por Chapinero	01	Dotar 1 Sede de la casa de la Juventud.	100%	248.523.000	CCV.No.176/21. TECHNOLOGY WORLD GROUP. S.A.S. Vr. 310.400.000. C.R.P.No. 667 de 09/09/2021. Inicio setp. 13/21 hasta oct.12/21. Se distribuye en dos Proyectos así: Proyecto 1695 \$117.227.900. Proyecto 1739 193.122.000.	Mediante la Fra. Electrónica de venta TOE-1496 del 29/10/21. Expedida por el proveedor - giró 310.400.000.	100%	Se observó que en el Registro Presupuestal se distribuyó el valor asignado para (2) dos proyectos.
TOTAL PROYECTO					248.523.000	248.462.261	96,36%	0	

No. proyecto	Nombre proyecto	Cód. meta	Descripción meta proyecto de inversión	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta	Obligaciones contractuales	Girado	% Cump . meta	Observaciones
1710	Chapinero construye infraestructura social	01	Formar 3000 Personas. En prevención de Violencia intrafamiliar y/o Violencia Sexual.	0.00%	262.330.000	CPS. No 208-2021. Fundación Nueva Vida para un país libre-FUNDIPAL. Vr. 205.666.726.	19,40%	0%	El contrato FUNDIPAL se suscribió el 7 de oct. De 2021. Inicia el 11 de oct. Y Termina el 10 de abr. De 2022. Se suspende 16 de dic. 2022 (1 mes y 8 días) reiniciando el 25 de Ene. 2022. Finalizando el 18 de mayo. 2022. Meta en ejecución y en fase de alistamiento para ejecución en el 1er. Semestre 2022.
TOTAL PROYECTO					262.330.000	50.883.333	19,40%	0%	
1731	Chapinero dejando huellas por los animales.	01	Atender 8000 Animales en Urgencias en Brigada Medico Veterinaria Acciones de Esterilización . Educación y adopción de las cuales una se realizara el día de los animales .Como estrategia de promoción de cuidada animal.	79.10 %	388.433.000	CPS. 219-2021 entre FDLCH y Fundación ECODES. 292.452.872.	19,49%	79%	6 MESES. Inicio 21 de oct. 2021 a 20 de abril 2022. Existe base de información de 36 adopciones, 672 Esterilización y 436 atenciones médicas veterinarias.
TOTAL PROYECTO					388.433.000	75.716.666	19,49%	0%	
1723	Chapinero espacio para hábitos saludables	01	Construir 1200 M2 De Parques Vecinales Y/O De Bolsillo (La Construcción Incluye Su Dotación).	40%	1.397.438.196	COPNo.289/21. CONSTRUCTO RA VALHER S.A.S. \$997.139.442. Plazo:6 meses.	3,92%	0%	Mediante la Resolución No. 345 del 10 de diciembre de 2021 se adjudica contrato. Se firma el 13 de diciembre.
TOTAL PROYECTO					1.397.438.196	997.139.442	54.816.667	0%	
1728	Chapinero sostenible y consciente.	01	Formar 900 Personas como Multiplicadoras en la separación. En la fuente y reciclaje.	0%	227.353.000	CPS No. 239/21. AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP. Vr. 357.308.000 Se distribuye para dos proyectos así: Proyecto 1728 \$ 176.953.000 y el Proyecto 1715 \$ 180.355.000.	20,83%	0%	Mediante la Resolución No. 273 del 10 de nov. 2021. Justificación suscribir el dicho contrato 12/11/21.Fecha Inicio 07/12/21. Fecha terminación 06/06/22. Suspensión 23/12/21.al 17/01/22. Se suspende debido a las fiestas decembrinas.
TOTAL PROYECTO					227.353.000	176.953.000	47.380.000	0%	
1735	Chapinero promueve y genera confianza ciudadana	01	Incluir 1000 Personas En Actividades De Educación Para La Resiliencia Y La Prevención De Hechos Delictivos	0%	228.273.000	CPS. No. 245/21. Corporación Estratégica en Gestión e Integración Colombia-EGESCO. Vr. \$156.061.009.	28,69%	0%	El contrato fue suscrito el 19 de nov. De 2021. Acta de Inicio: 25 de nov. De 2021. Duración 6 meses.
TOTAL PROYECTO					228.273.000	156.061.009	65.498.433	0%	
1736	Chapinero es espacio público incluyente y democrático	01	Realizar 1 Acuerdo Para El Uso Del El Con Fines Culturales, Deportivos, Recreacionales O De	0%	189.614.000	CPS.No. 296/21. Fundación Para el Desarrollo Sociocultural, Deportivo y Comunitario. FUNDESCO. 67.052.320.	56,10%	0%	Meta en ejecución y en fase de alistamiento para ejecución en el 1er. Semestre 2022.

No. proyecto	Nombre proyecto	Cód. meta	Descripción meta proyecto de inversión	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta	Obligaciones contractuales	Girado	% Cump. meta	Observaciones
			Mercados Temporales.			Resolución No. 363 del 21 de diciembre de 2021 se adjudica. Plazo:4 meses.			
TOTAL PROYECTO					189.614.000	67.052.320	106.368.066	0%	
1738	Justicia accesible y oportuna para chapinero	01	Vincular 3 Instituciones Educativas Al Programa Pedagógico De Resolución De Conflictos En La Comunidad Escolar.	0%	243.000.000	CPS. No. 244/2021. Proyectos Comunitarios R.C. S.A.S. – PROYCONSUL. 135.621.575.	39,38%	0%	El respectivo contrato tiene acta de inicio desde el 1 de febrero de 2022. Con una duración de 5 meses. Con fecha prevista de terminación el de junio de 2022. Meta en ejecución y en fase de aislamiento para ejecución en el 1er. Semestre 2022.
TOTAL PROYECTO					243.000.000	135.621.575	95.685.568	0%	
1739	Chapinero liderado por la ciudadanía	01	Dotar 17 Organizaciones Comunes.	100%	253.125.000	CCV.No.176/21. TECHNOLOGY WORLD GROUP. S.A.S. 310.400.000. CRPNo.667 de 09/09/2021. Se distribuye en dos Proyectos así: Proyecto 1695 117.227.900. Proyecto 1739 193.122.000.	Mediante la Fra. Electrónica de venta TOE-1496 del 29/10/21. 94.03%	100%	Se observó que en el Registro Presupuestal se distribuyó el valor asignado para (2) dos proyectos. Según información del fondo se realizaron 13 entregas y 5 pendientes existe listado de la información.
TOTAL PROYECTO					253.125.000	238.015.204	238.015.204		
1740	Chapinero territorio para vivir sin miedo	01	Suministrar 1 Dotaciones Tecnológicas a Organismos de Seguridad.	0%	325.137.000	CCV# 299/21. INNVECTOR SAS. 257.139.574. Se suscribe el contrato el 22 de diciembre de 2021 y acta de Inicio el 7 de febrero de 2022.	9.98%	0%	Meta en ejecución y en fase de alistamiento para ejecución en el 1er. Semestre 2022.
		02	Suministrar 1 dotación del parque automotor a organismo de seguridad.	0%	151.000.000	C.C.V. No. 257/2021 AUTOMAYOR. S.A. 147.511.115. Acta de inicio: 6 de diciembre de 2021, plazo 150 días.	9.98%	0%	Meta en ejecución y en fase de alistamiento para ejecución en el 1er. Semestre 2022.
TOTAL PROYECTO					476.137.000	404.650.689	252.745.711	0%	
1741	Chapinero ejemplo de gobierno abierto y transparencia local	01	Realizar 4 Estrategias De Fortalecimiento Institucional.	100%	1.439.889.000	CPS No. 014/21. KAREN DANIELA ROSERO NARVAEZ. Inicial \$54.560.000 con adición \$77.293.333. CPS No. 082/21. JUAN HENRY CAMARGO ALEMAN C. 16.800.000	85.49%	96.4%	De acuerdo a la respectiva revisión contractual se cancelaron dichas cantidades exento del CPS No. 082/21 2.240.000 saldo pendiente cancelado en la vigencia 2022.
		02	Realizar 1 Rendición De Cuentas Anuales	0.0%	54.012.000	0	0	0%	Meta en ejecución y en fase de alistamiento para ejecución en el 1er. Semestre 2022.
TOTAL PROYECTO					1.493.901.000	1.277.150.231	1.277.150.231		
1743	Chapinero construye futuro.	1	Beneficiar 100 Personas Apoyo para la	100%	635.114.000	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 124 se suscribe a	Acceso 586.464.000	73.1%	De acuerdo a la base de datos existente en el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, tienen 19

No. proyecto	Nombre proyecto	Cód. meta	Descripción meta proyecto de inversión	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta	Obligaciones contractuales	Girado	% Cump. meta	Observaciones
			Educación Superior.			los 28 días del mes de junio del 2021 Firmaron los Fondos de Desarrollo con la Secretaría Distrital de educación desde la Alcaldía Local se transfirió los recursos para el Programa "Jóvenes a la U".			estudiantes de acceso y 38 estudiantes de permanencia.
		2	Beneficiar 200 Estudiantes de Programa de Educación Superior con apoyo de Sostentamiento para la permanencia	100%	397.637.000		Permanente 359.696.300 97,89% (total)	76.0%	
TOTAL PROYECTO					1.032.751.000	946.160.300	1.011.007.633		
1841	Fortalecimiento del ejercicio de Inspección, Vigilancia y Control en Chapinero	01	Realizar 4 Acciones De Inspección, Vigilancia Y Control.	100%	1.191.991.000	C.P.S. No. 060/21. Salomón Rodríguez Laguna. Vr. \$27.600.000. C.P.S. No. 068/21. Manuel Falla Bustos Vr. \$30.000.000	86,25%	86 %	Los contratos seleccionados no presentan observación se cumplieron de acuerdo a los objetivos según actas.
TOTAL PROYECTO					1.191.991.000	1.028.092.336	1.028.092.336		
1848	Chapinero cultural y creativo	01	Formar 500 Personas En Los Campos Artísticos, Interculturales, Culturales Y/O Patrimoniales Con Enfoque Diferencial, Poblacional Y De Derechos	36%	198.819.000	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 123/21.Vr. \$158.000.000. Plazo: 5 meses y 24 días. Inicio julio 7 de 2021 hasta dic. 31/2021.	91,32%	7.2%	Formar 250 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.
TOTAL PROYECTO					198.819.000	158.000.000	181.566.667		
1853	Chapinero construye tejido cultural	01	Financiar 20 Proyectos Del Sector Cultural Y Creativo	40%	254.046.000	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 123/21.Vr. \$195.000.000	98.03%	40%	La magnitud 10 proyectos.
TOTAL PROYECTO					254.046.000	195.000.000	249.050.009		
2035	En Chapinero todos contamos	1	Capacitar 1200 Personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacitación para el ejercicio de derechos de la mujer.	7%	250.341.000	C.P.S. No. 207/21. Corporación Estratégica en Gestión e Integración Colombia-EGESCO. Primer pago el 397.268.497. Plazo: 6 meses. Acta de inicio 12 de octubre de 2021 hasta el 11 de abril de 2022.	Factura Electrónica de Venta No. EGES No. 24 del 13 de nov. 2021. La suma de \$ 119.180.549.	7%	Mediante la Resolución No. Se adjudicó el proceso de licitación pública a la firma EGESCO. Por un plazo de 6 meses. Inicio oct. 12 de 2021. Terminación 11 de abril de 2022.
		02	Vincular 2000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	32%	266.035.000		30% periodo 12 de octubre y 11 de noviembre 2021. 43,47%	32%	
TOTAL PROYECTO					516.376.000	397.268.497	224.477.836		
1715	Chapinero restaurador y cuidador del territorio.	01	Intervenir 8 Ha. Con Procesos de Restauración Rehabilitación	0.00%	231.955.000	CPS No. 239/21. AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP. Vr. 357.308.000	18,30%	0%	Mediante la Resolución No. 273 del 10 de nov. 2021. Justificación suscribir el dicho contrato

No. proyecto	Nombre proyecto	Cód. meta	Descripción meta proyecto de inversión	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta	Obligaciones contractuales	Girado	% Cump. meta	Observaciones
			Recuperación Ecológica.			Se distribuye para dos proyectos así: Proyecto 1728 \$ 176.953.000 y el Proyecto 1715 \$ 180.355.000.			12/11/21.Fecha Inicio 07/12/21. Fecha terminación 06/06/22. Suspensión 23/12/21.al 17/01/22. Se suspende debido a las fiestas decembrinas.
TOTAL PROYECTO					231.955.000	180.355.000	180.355.000	0%	
TOTAL VIGENCIA 2021					10.065.636.196	7.947.916.703	4.521.312.770		

Fuente: Predis 31 DIC 2021 - Plan de Acción 2021-Base de datos contractuales- y visita archivo documental Alcaldía Local Chapinero.

Teniendo en cuenta que un alto porcentaje de los contratos se encontraban iniciando su ejecución a la finalización del año 2021, se verificó la correlación entre la necesidad y el objeto a alcanzar, estableciendo su coherencia contractual, mas no el cumplimiento de las metas propuestas durante la vigencia 2021, para lo cual fueron suscritos, afectando de esta manera la entrega oportuna de los bienes y servicios a la población objeto.

De acuerdo a la revisión de los giros efectuados y el avance físico sobre los presupuestos comprometidos de los proyectos de la muestra, se da un bajo cumplimiento de metas durante la vigencia 2021. Proyecto 1631 (0%), Proyecto 1671-Meta 1 (48%), Meta 2 (96%), Meta 3 (94%) y Meta 4 (0%), Proyecto 1695 (100%), Proyecto 1710 (0%), Proyecto 1731 (0%), Proyecto 1723 (0%), Proyecto 1728 (0%), Proyecto 1735 (0%), Proyecto 1736 (0%), Proyecto 1738 (0%), Proyecto 1740- Meta 1 (0%) y Meta 2 (0%), Proyecto 1740- Meta 1 (0%)y Meta 2 (0%), Proyecto 1741-Meta 1 (96.4%) y Meta 2 (0%), Proyecto 1743 Meta 1 (73.1%)y Meta 2 (76.0%) , Proyecto 1848 (7.2%), Proyecto 1853 (40%), Proyecto 2035-Meta 1 (7%) y Meta 2 (32%) y Proyecto 1715 (0%) (Ver cuadro *Avance metas plan vs obligatoriedad contractual vigencia 2021*).

De los 19 proyectos evaluados solo los siguientes fueron relevantes en las metas trazadas durante la vigencia 2021 (Proyecto 1671: “Chapinero productivo y emprendedor” en sus dos componentes: Meta (1) un avance de 48%, Meta (2) un avance del 96% y la Meta (3) un avance del 94% y Meta (4) un avance de (0%) (Proyecto 1695: “Jóvenes comprometidos por Chapinero”) 100%, (Proyecto 1739”Chapinero liderado por la ciudadanía”) 100%, (Proyecto 1741 “Chapinero ejemplo de gobierno abierto y transparente local”) Meta (1) 96.4%, (Proyecto 1743 “ Chapinero construye futuro”) Meta (1) 73.1% y Meta (2) 76%, (Proyecto 1841 “Fortalecimiento del ejercicio de Inspección, vigilancia y control en Chapinero”) 100%, (Proyecto 1848 “Chapinero cultural y creativo”) 7.2%, (Proyecto 1853 “Chapinero construye tejido cultural”) 40% y (Proyecto 2035 “En Chapinero todos contamos”) Meta (1) 7% y (2) 32% indicadores que afectaron el cumplimiento de las metas vigencia 2021.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-----------------------------	--

Algunos procesos contractuales se concretaron finalizando la vigencia 2021, de tal manera que se comprometieron recursos, pero, su ejecución se realizará durante la vigencia 2022, como se evidenció en los proyectos: 1631 - acciones en agricultura(AU) materializado con el CPS No. 224-2021, proyecto 1723 construir 1200 M2 de parque vecinales y/o de bolsillo (COP No. 289-2021), proyecto 1728-formar 900 personas como multiplicadores en la separación de materiales en la fuente de reciclaje (Contrato No. 239-2021), proyecto 1736 - uso del espacio público con fines culturales, deportivos, recreativos (contrato No. 296-2021), proyecto 1738 vincular 3 instituciones educativas (contrato No. 244-2021), proyecto 1740 suministrar una dotación tecnológica a organismo de seguridad (CCV No. 299-2021), proyectos 1715 y 1728 - intervenir 8 Ha. con proceso de restauración rehabilitación o recuperación ecológica (contrato No.239-2021).

Los proyectos 1695 y 1739 registran un porcentaje de giro del 100%, ejecutado mediante el Contrato de compra venta No.176 - 2021, cumpliendo con la meta establecida. Para el proyecto 1631, del contrato que apunta a la meta, el contrato (224) tuvo un giro del 18.39% evidenciando entrega física para la vigencia 2022; proyecto 1723 contrato (289) se firma el 13 de diciembre de 2021. Para el proyecto 1738, el Contrato de Prestación de Servicios (244) acta de inicio desde el 1 de febrero de 2022. Proyecto 1740 el Contrato de Compraventa (299) se suscribe el 22 de diciembre y el acta de inicio 7 de febrero de 2022, proyectos 1715 y 1728 se suscribe el Contrato de Prestación de Servicios (239).

Por lo anterior, la ejecución física de los contratos, que buscan el cumplimiento de las metas, no se alcanzaron de manera satisfactoria durante la vigencia 2021 y se aplazaron para su realización en la vigencia 2022, generando retraso en las metas programadas y establecidas en el Plan de Desarrollo Local.

Lo anterior, demuestra falencias en la etapa de planeación y ejecución y una inoportuna atención a los potenciales beneficiarios, impactando de manera negativa la satisfacción de las necesidades de la comunidad al no cumplirse con el objetivo institucional y no concretarse la entrega de bienes y servicios que persigue la administración al contar y destinar recursos para la contratación y ejecución de contratos.

De otra parte, cabe señalar que este ente de control, elevó consulta a la administración mediante Ofc. N° 20225210031302 con el fin de realizar seguimiento a los recursos invertidos durante la vigencia 2021 por concepto de Urgencia Manifiesta, cuya respuesta suministrada Mediante el radicado No. 20225220255341 del 25-03-2022, expedido por el Fondo Local de Chapinero, manifiesta la no suscripción de contratación por este concepto durante la vigencia 2021.

En atención a la solicitud realizada por la Auditoría General de la República, mediante Oficio Radicado No. 20222100013881 del 29 de abril de 2022 y a través del memorando radicado Contraloría de Bogotá No° 2-202209550 de fecha 06-05-2022 y radicado Alcaldía Local No° 2022-521-004943-2 del 06-05-2022, se requirió al FDLCH suministrar información en caso de que la localidad haya ejecutado recursos del siguiente proyecto:

Proyecto de inversión No. 13301160339 *“Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado”* así como aquella *“Inversión destinada al “Cumplimiento de los acuerdos de paz y a la atención de los pueblos y comunidades indígenas, NARP y Rrom para la vigencia 2021”*.

De conformidad con la consulta del PREDIS y SEGPLAN y el radicado 20225220348581 de 10-05 de 2022, la administración local informó que durante la vigencia 2021 no ejecutó recursos para el Proyecto de inversión denominado *“Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado”*; pero que para el *“cumplimiento de los acuerdos de paz y la atención de los pueblos y comunidades indígenas, NARI y Rrom”*, *“la comunidad indígena así, como la comunidad afro y raizal fueron beneficiados directos en el marco de los presupuestos participativos en los siguientes proyectos”*:

Cuadro N° 12: Acuerdo de Paz vs Información contractual vigencia 2021

Cifras en pesos

PROYECTO	CONTRATO	OBJETO	MONTO	POBLACION BENEFICIADA
Proyecto 1845 “Chapinero Epicentro de la recreación y el Deporte”	CPS Np, 240 de 2021	Realización de los juegos tradicionales.	19.590.300	80 Personas (40 NARP y 40 indígenas de 8 pueblos indígenas)
Proyecto 1853 “Chapinero construye Tejido Cultural”	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.113 del 2021.	Programa cultura local para ejecutar la semana afro.	17.940.000	120 Personas (NARP y 60 Indígenas)
		Programa cultura local encuentro de pueblos indígenas.	17.940.000	
		TOTAL	35.880.000	

Fuente: Elaboración propia a partir de Información suministrada por el FDLCH.

Evaluación al Balance Social

Se da respuesta a los interrogantes planteados en el memorando de asignación en cuanto a las políticas públicas poblacionales:

- *“Política Pública de infancia y adolescencia.”*
- *“Política Pública en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente”*

Por otro lado, la implementación de las políticas públicas se hace también por gestión de las instancias de participación hacia las Entidades Distritales, para lo cual se evaluaron las actas que comprueban la operatividad de los comités, mesas, consejos, entre otros. A continuación, se describe la muestra del balance social:

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

De acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, en la que se priorizó en la revisión al Balance Social desde la implementación de la Política Pública del D.C; frente al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, el FDL Chapinero no cuenta con un proyecto de enfoque específico a esta política, sin embargo, en la información reportada en el Sistema SIVICOF- Informe de Balance Social, el sujeto de control identifica diecinueve (19) proyectos de los cuales se seleccionaron como muestra cinco (5) que contribuyen al desarrollo del mismo así:

- ✓ 1671 Chapinero productivo y emprendedor.
- ✓ 1695 Jóvenes comprometidos por Chapinero.
- ✓ 1743 Chapinero construye futuro.
- ✓ 1735 Chapinero promueve y genera confianza ciudadana.
- ✓ 1853 Chapinero construye tejido cultural.

Cuadro N° 13: Muestra Balance Social

Política Pública a Evaluar	Medidas	Proyecto de inversión
Política Pública de Infancia y Adolescencia. Política Pública Sistema de Responsabilidad Penal Adolescencia.	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política del programa Sistema Distrital de Cuidado cuya meta es plurianual en el plan de desarrollo en apoyar 200 Mipymes y/ emprendimiento culturales y creativos pertinentes de jóvenes y mujeres, 150 mipymes y/o emprendimiento procesos de reconversión hacia actividades sostenibles, promover 160 mipymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productividad y por ultimo revitalizar 130 mipymes y/o emprendimientos potencializados dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.	No.1671 "Chapinero productivo y emprendedor".
	Dotación de la casa de la juventud permitirá a los jóvenes entre las edades de 14 y 28 años cumplidos, habitantes de la localidad para el desarrollo de las potencialidades y capacidades en participación e inclusión productiva artística y deportiva, garantizando las oportunidades a toda la población participante de las unidades mediante la entrega de elementos que permitan la territorialización de la política pública juvenil en Chapinero.	No. 1695 "Jóvenes comprometidos por Chapinero".
	En el marco del convenio interadministrativo No. 2267 que firmaron los Fondos de Desarrollo Local con la Secretaría Distrital de Educación, desde la Alcaldía Local se transfirieron los recursos para el programa "Jóvenes a la U". Meta plurianual (vigencia 2021): 1. Beneficiar 26 personas apoyo para la educación superior. 2. Beneficiar 50 estudiantes de programa de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.	No. 1743 "Chapinero construye futuro".
	Contratar la prestación de servicios para sensibilizar y fortalecer a la comunidad en la prevención de violencias y en un manejo asertivo en la resolución de conflictos, con el fin de generar confianza entre ciudadanía y autoridades en la localidad de Chapinero.	No. 1735 "Chapinero promueve y genera confianza ciudadana".
	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del programa "Escultura Local 2021".	No. 1853 "Chapinero construye tejido cultural".

Fuente: ficha EBI-L – Base datos contratos- Fuente: CBN 0021 Informe Balance Social FDLCH

Se realizó la evaluación a este componente con el fin de determinar la gestión adelantada por el FDLCH para atender las diferentes problemáticas sociales y a su vez el resultado de los bienes y servicios suministrados para resolver o disminuir los problemas sociales.

Una vez revisado el documento electrónico CNB-0021, por medio del cual la Administración Local pone en conocimiento a través del sistema SIVICOF lo establecido en la metodología, se evidenció que la Política Pública Social mediante

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-----------------------------	--

el Acuerdo local No. 05 del 14 de diciembre de 2020, aprueba el presupuesto de Renta e Ingresos y Gastos e Inversión del Fondo Desarrollo Local Chapinero para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021. Producto de la aprobación y sanción del Presupuesto para la vigencia 2020 por parte de la JAL, el Alcalde Local procedió a efectuar la liquidación del mismo de acuerdo al artículo 15 del Decreto No. 372 de 2010, deber materializar a través de la expedición del Decreto Local No 20 del 29 de diciembre de 2020, en atención a los términos establecidos. A continuación, se expondrá la dinámica como se efectuó a través de los siguientes proyectos: Proyecto de Inversión N°1671, Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política del programa Sistema Distrital de Cuidado cuya meta es plurianual en el plan de desarrollo en apoyar 200 Mipymes y/ emprendimiento culturales y creativos pertinentes de jóvenes y mujeres, 150 mipynes y/o emprendimiento procesos de reconversión hacia actividades sostenibles, promover 160 mipymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productividad y por ultimo revitalizar 130 mipymes y/o emprendimientos potencializados dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas, tal como se registra a continuación:

Cuadro N°14: Proyecto de Inversión 1671 - Vigencia 2021

Cifras en pesos

Política Pública	Política Pública Social para lo productivo y emprendedor- Implementar estrategias eficientes que promueva la aceleración y activación de la economía en la localidad.
Problemática social	En la localidad de chapinero se observa que una implementación deficiente de estrategias que promuevan la aceleración y activación de la economía en la localidad de Chapinero de la ciudad de Bogotá D.C., aunando a esto surge la necesidad de mitigar los efectos generados por la pandemia COVID-19, la cual deja una gran mella en la economía no solo local sino a escala global.
Meta del proyecto	Apoyar 200 Mipymes y/ emprendimiento culturales y creativos pertinentes de jóvenes y mujeres, 150 mipynes y/o emprendimiento procesos de reconversión hacia actividades sostenibles, promover 160 mipymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productividad y por ultimo revitalizar 130 mipymes y/o emprendimientos potencializados dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.
Población atendida en la vigencia	Participantes en las distintas industrias Culturales.
Presupuesto	Asignado \$ 1.004.218.000 Comprometido \$ 1.002.198.736 Girado \$ 803.880.138
Acciones adelantadas	Contratos firmados.
Resultados en la transformación	Promocionar crecimiento económico y el posicionamiento competitivo, en creación y desarrollo de alternativas productivas mediante el fortalecimiento empresarial promoviendo ingresos y oportunidades de

	empleo y la producción de las capacidades y potencialidades de las personas mejorando el ambiente competitivo en la localidad de Chapinero.
--	---

Fuente: ficha EBI-L – Base datos contratos- Fuente: CBN 0021 Informe Balance Social FDLCH

De lo anterior, se determinó que del presupuesto asignado al proyecto N°1671, contó con una disponibilidad inicial de \$ 1.004.218.000. Para el Componente (1): \$236.664.000, para apoyar 200 Mipymes y/o Emprendimientos culturales y Creativos, Componente (2): \$266.453.000, para apoyar 150 Mipymes y/o Emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles, Componente (3): \$285.821.000, para apoyar 160 Mipymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva, Componente (4): \$215.280.000, para apoyar 130 Mipymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomente el empleo y/o nuevas actividades económicas. Comprometiendo recursos por valor de \$ 1.002.198.736 que corresponden al 99.80% de ejecución presupuestal y de giros acumulados en la suma de \$ 803.880.138, llegando al 80% de ejecución de los mismos.

A continuación, se describen los contratos relacionados con el proyecto 1671 para la ejecución de las metas:

Cuadro N° 15: Contratación proyecto 1671 FDLCH-Vigencia 2021

Cifras en pesos

Nº CONTRATO	TIPOLOGIA	OBJETO	VALOR
123-2021	Contrato Interadministrativo.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y articulación de bienes y servicios culturales de estos sectores en las localidades del distrito capital de acuerdo con los proyectos presentados a los fondos de desarrollo local que forman parte del convenio en el marco del programa "Es cultura local 2021". Su asignación de metas, magnitudes y recursos: -Proyecto 1848. "Chapinero cultural creativo". Meta: Formar 500 personas a los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales con enfoque diferencial poblacional y de derecho. Magnitud: 250 personas. Recurso: \$ 158.000.000. Iniciativa Priorizadas: 3. -Proyecto 1671. "Empleo y productividad" Meta: Apoyar 200 Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos. Magnitud: 40 Mipymes. Recursos: \$ 203.300.000. Iniciativas Priorizadas: 7. - Proyecto 1853. "Chapinero construye tejido cultural". Formación 20 proyectos meta del sector cultural y creativo. Magnitud: 10 proyectos. Presupuesto: \$ 195.000.000. Iniciativa Priorizada 10. Total, de los tres (3) proyectos \$556.300.000. Plan de ejecución 5 meses y 24 días, fecha de inicio 7 de julio de 2021 y fecha de terminación 31 de diciembre.	556.300.000
SUBTOTAL			556.300.000
131-2021	Convenio de Cooperación Internacional.	Aunar esfuerzos para la Cooperación Administrativa técnica y financiera, entre el programa para las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el FDLCH. Con el fin de implementar estrategias que promuevan el fortalecimiento a los emprendimientos y/o Mipynes a través de actividades que permita general ingresos a las mismas. Suscritos el 16 de julio de 2021, fecha de inicio 16 de julio 2021, fecha de terminación 15 de julio 2022, plazo de ejecución doce (12) meses. Valor del convenio es participativo, FDLCH \$485.462.825 y PNUD \$795.397.140.	
SUBTOTAL			1.280.859.965
294-2021	Prestación de Servicios.	Mediante la resolución No. 355 del 17 de diciembre de 2021 se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía a la Corporación de Servicios Colombia CONSERVICOL ONG, con el fin de Prestar servicios operativos y logísticos para el	

Nº CONTRATO	TIPOLOGIA	OBJETO	VALOR
		fortalecimiento empresarial la revitalización y la potencialización de los Mipymes a la localidad de Chapinero. Plazo de tres (3) meses según acta de inicio 24 de enero del 2022 y terminación 23 de abril de 2022.	
SUBTOTAL			72.520.766
TOTAL			1.909.680.731

Fuente: ficha EBI-L – Base datos contratos

Del proyecto 1671. “*Chapinero productivo y emprendedor*” con cuatro (4) metas, se evidencio un componente de Presupuesto Participativo 50%, en el Desarrollo de la Economía Local para el sector cultural, recreativo y deporte. Observándose en la base de información existente en el Fondo Local de Chapinero la siguiente información: Meta (1). Se apoyó a 18 Mipymes donde 16 finalizaron y 2 aún se encuentran en ejecución de acuerdo al objeto de “Emprendimiento culturales y creativos”. Meta (2) se apoyó el Programa Impulso Local 95-PNUD. Meta (3). Programa turismo desde lo local- FDLCH y el IDT, se encuentra en revisión, toda vez que, se quiere cubrir 20 emprendedores.

Cuadro N°16: Proyecto de Inversión 1695 - vigencia 2021.

Cifras en pesos

Política Pública	Política Pública la generación de condiciones para que los jóvenes cuenten con las herramientas, los espacios y las instancias necesarias para habitar un territorio diverso, incluyente e innovador y desarrollen potencialidades en los temas artísticas y deportivas.
Problemática social	Deficiencia en los espacio para habitar los Jóvenes y desarrollar potencialidades y capacidades en participación e inclusión productiva artística y deportiva.
Meta del proyecto	Dotar Casa de la Juventud de la localidad de Chapinero.
Población atendida en la vigencia	Todos los jóvenes entre las edades de 14 y 28 años cumplidos, habitantes de la localidad o con procesos sociales, educativos, económicos y participación ciudadana activos y con incidencias en el territorio.
Presupuesto	Asignado \$ 248.523.000 Comprometido \$ 248.462.261 Girado \$ 239.469.761
Acciones adelantadas	Entrega de los elementos de dotación de acuerdo al objeto del contrato.
Resultados en la transformación	Se realizó la respectiva dotación a la casa de la juventud de la localidad de Chapinero.

Fuente: ficha EBI-L – Base datos contratos

Con base en lo anterior, se pudo determinar que el proyecto 1695, cuenta con una apropiación vigente de \$248.523.000 y compromisos acumulados de \$248.462.261 para un 99.98% en ejecución presupuestal, y giros \$ 239.469.761 para un 96.36%, tal como se describe a continuación:

	Informe de auditoría	Código formato
		PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Cuadro N° 17: Contratación proyecto 1695 FDLCH-Vigencia 2021

Cifras en pesos

N° CONTRATO	TIPOLOGIA	OBJETO	VALOR
176-2021	Contrato Compraventa.	Mediante Resolución No. 174 del 10 de agosto del 2021", por medio de la cual se ordena la apertura de la selección abreviada por subasta inversa". Suscribiendo el contrato entre el FDLCH y TECHNOLOGY WORLD GROUP S.A.S. Con el objeto de realizar la Compra Venta de bienes destinados para la dotación de la Casa de la Juventud y las organizaciones comunales en el marco de los proyectos "Jóvenes comprometidos por Chapinero" y "Chapinero liderando por la Ciudadanía". Plazo de ejecución de un (1) mes, fecha de inicio 13 de septiembre de 2021 y terminación 12 de octubre de 2021. Certificado de Registro Presupuestal No. 667 del 9 de septiembre de 2021. Por valor de 310.400.000. Distribuido para dos (2) proyectos así: Proyecto 1695. \$ 117.277.900 y el Proyecto 1739. 193.122.000.	
TOTAL			117.277.900

Fuente: ficha EBI-L – Base datos contratos

Con relación al cuadro anterior y revisada la información entregada por el FDLCH, se pudo determinar que dicho contrato fue ejecutado en un 100% con cargo al Proyecto 1695 durante la vigencia 2021.

Cuadro N° 18: Proyecto de Inversión No. 1743 vigencia 2021

Cifras en pesos

Política Pública	Política Pública dar apoyo económico a la población adolescente y jóvenes a toda la carrera técnica, tecnológica y/o profesional.
Problemática social	La tasa de adsorción acumulada corresponde a la proporción de estudiantes egresados del sistema distrital, que han ingresado a la educación superior en algún semestre posterior al que tomaron la prueba Saber 11, en Chapinero ha venido disminuyendo la tasa de absorción, lo que evidencia la necesidad de desarrollar estrategias para incrementar el acceso a la Educación Superior en la localidad Específicamente para las instituciones de la localidad. Todo lo anterior expresa la necesidad de continuar fortalecimiento el acceso y garantizando la permanencia de estudiantes de la localidad, a través de las estrategias y fondos de financiamiento de la educación superior, en especial los niveles técnicos y tecnológicos.
Meta del proyecto	Mediante la modalidad de "acceso" y "permanencia", se garantiza con recursos del Fondo de Desarrollo Local el financiamiento de toda la carrera técnica, tecnológica y/o profesional de 26 estudiantes en la vigencia 2021 y el pago de un apoyo de sostenimiento equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente al semestre durante toda la carrera técnica, tecnológica y/o profesional de 50 estudiantes para la misma vigencia, a través del programa "Jóvenes a la U".
Población atendida en la vigencia	Meta Plurianual, Beneficiar 100 personas apoyo para la educación superior y 200 estudiantes de programa de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.
Presupuesto	Asignado \$ 1.032.751.000 Comprometido \$ 1.022.287.633 Girado \$ 1.011.007.633
Acciones adelantadas	En el marco del Convenio Interadministrativo No. 2267 de 2021 que firmaron los Fondos de Desarrollo local con la Secretaría Distrital de Educación, desde la Alcaldía Local se transfirieron los recursos para el programa "Jóvenes a la U", que contempla los componentes de "Acceso" y "Permanencia". Este apoyo va dirigido a 26 estudiantes a través del pago de la matrícula en la modalidades: técnico, tecnológico y/o profesional y a 50 estudiantes a través de un subsidio de sostenimiento a la población adolescente dado que va dirigido exclusivamente para las y los adolescentes y jóvenes de la localidad que se encuentre en el rango de edad de 14 a 28 años.
Resultados en la transformación	En cuanto al Proyecto de Educación Superior, la meta de 2021 era 50 estudiantes del componente "permanencia" y 24 estudiantes del Componentes "acceso". A la fecha tenemos de acuerdo al dato que nos remite la Secretaria de Educación 19 estudiantes de acceso y 38 estudiantes de permanencia.

Fuente: ficha EBI-L – Base datos contratos

De lo anterior, se pudo observar que el Proyecto 1743 "Chapinero construye futuro", Política Pública dar apoyo económico a la población adolescente y jóvenes a toda la carrera técnica, tecnológica y/o profesional, cuenta con una apropiación inicial de \$

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

1.032.751.000 habiéndose comprometido \$ 1.022.287.833 el 98.99 % y girado \$ 1.011.007.833 el 97.89%.

Cuadro N° 19: Contratación Proyecto 1743 FDLCH - vigencia 2021

Cifras en pesos

Nº CONTRATO	TIPOLOGIA	OBJETO	VALOR
209-2021	Prestación de Servicios Profesionales	Prestar servicios profesionales para apoyar el área de gestión del desarrollo local de la alcaldía local de Chapinero, en la gestión, formulación, desarrollo, seguimiento y evaluación de los temas relacionados con educación superior en la localidad de Chapinero, enmarcado en el proyecto de inversión "Chapinero construye futuro" y realizar el apoyo a la supervisión de los contratos y/o convenios que dé él se deriven.	11.750.000
131-2021	Convenio de Cooperación Internacional.	Aunar esfuerzos técnicos administrativos, jurídicos y financieros, entre la Secretaria de Educación del Distrito y los Fondos de Desarrollo Local que hacen parte del Distrito capital para la implementación de un nuevo modelo inclusivo, eficiente y flexible para el acceso y la permanencia de los jóvenes de Instituciones de educación media a programas de educación superior.	1.280.859.965

Fuente: ficha EBI-L – Base datos contratos

El Fondo de Desarrollo Local de Chapinero con el fin de atender la población adolescente, se suscribió el Convenio de Cooperación Internacional para implementar y ejecutar el Programa: "*Chapinero construye futuro*", según información suministrada por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, la Secretaria de Educación existe en la base de datos 19 estudiantes de acceso y 38 estudiantes de permanencia.

Cuadro N° 20: Proyecto de Inversión 1735 - Vigencia 2021.

Cifras en pesos

Política Pública	Política Pública inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
Problemática social	Debilidad en la generación de una cultura de convivencia desde el ejercicio de la ciudadanía que permita mitigar los factores asociados a hechos delictivos, aumentar la resiliencia y general confianza entre la ciudadanía y las autoridades.
Meta del proyecto	-Implementar acciones de capacitación y pedagogía ciudadana, en prácticas de convivencia, seguridad, fomento del cambio cultural para el reconocimiento de derechos, prevención de las violencias de género e inseguridad ciudadana. - General espacios de interacción, dialogo constructivo, reconocimiento, información e intercambio de conocimiento en acceso a la justicia, resiliencia y la prevención de los hechos delictivos.
Población atendida en la vigencia	Habitantes de la localidad.
Presupuesto	Asignado \$ 228.273.000 Comprometido \$ 228.180.276 Girado \$ 65.498.433
Acciones adelantadas	Pese a lo anterior, se pudo determinar que para la vigencia 2021 no se efectuó una gestión eficaz al no satisfacer las necesidades de la población destinada a recibir estos beneficios.
Resultados en la transformación	No existió avance en la vigencia 2021.

Fuente: ficha EBI-L – Base datos contratos

El proyecto 1735 "*Chapinero promueve y genera confianza ciudadana*" cuenta con una Apropiación disponible de \$ 228.273.000 y compromisos acumulados de \$228.180.276 con un 99.96% de ejecución presupuestal y giros acumulados de \$65.498.433 equivalente al 46%. Contando con los siguientes contratos:

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Cuadro N° 21: Contratación Proyecto 1735 FDLCH vigencia 2021.

Cifras en pesos

Nº CONTRATO	TIPOLOGIA	OBJETO	VALOR
245-2021	Contrato Prestación de Servicios.	Contratar la prestación de servicios para sensibilizar y fortalecer a la comunidad en prevención de violencia y en un manejo asertivo en la resolución de conflictos, con el fin de general confianza entre ciudadanía y autoridad en la localidad de Chapinero.	156.061.009

Fuente: Base de Datos Contratación 2021.

Con relación al cuadro anterior y revisada la información mediante la Resolución No. 251 de 26 de octubre de 2021. “*Por medio de la cual se ordena la apertura de la selección abreviada de menor cuantía No. FDLCH-SAMC-007-2021*”. Presentándose 7 proponentes siendo seleccionada; Corporación Estratégica en Gestión e Integración Colombia-EGESCO. Valor contrato \$156.061.009 con fecha de suscripción el 19 de noviembre de 2021 y un plazo de 6 meses, acta de inicio 25 de noviembre de 2021 y terminación 24 de mayo de 2022.

De acuerdo con lo anterior se canceló el primer 20% del contrato, mediante la factura electrónica de venta No. EGES No. 68 por valor de \$ 31.212.202 correspondiente al periodo 25 de noviembre 2021 y el 4 de marzo de 2022.

Pese a lo revisado, se pudo determinar que para la vigencia 2021 no se efectuó una gestión eficaz al no satisfacer las necesidades de la población destinada a recibir estos beneficios.

Cuadro N° 22: Proyecto de Inversión No. 1853 vigencia 2021

Cifras en pesos

Política Pública	Política Pública reactivación social y económica de Chapinero.
Problemática social	Chapinero es la localidad con más distritos culturales y creativos, es decir en Chapinero se concentran actividades de las industrias culturales y creativas que permiten inferir, que existe un potencial que está activo en la localidad y que puede ser incentivado para que se potencialice como clúster de desarrollo social y económico.
Meta del proyecto	Aportar al fortalecimiento de las ideas de negocio, las iniciativas culturales y el desarrollo de proyectos de las industrias culturales y creativas de la localidad de Chapinero.
Población atendida en la vigencia	Servicios dirigidos a población en general.
Presupuesto	Asignado \$ 254.046.000 Comprometido \$ 254.000.000 Girado \$ 249.050.000
Acciones adelantadas	Este proyecto no cuenta con proceso directo para atender población juvenil debido a que los procesos están dirigidos desarrollar propuestas culturales de reactivación económica de los agentes culturales de la localidad y que sus productos y servicios están dirigidos a población en general.
Resultados en la transformación	No existen.

Fuente: información FDLCH

De lo anterior, se pudo observar que el Proyecto 1853 “*Chapinero construye tejido cultural*”, Política Pública la reactivación social y económica de Chapinero, cuenta con una apropiación inicial de \$254.046.000 habiéndose comprometido \$254.000.000 el 99.98 % y girado \$249.050.000 el 98.03%.

	Informe de auditoría	Código formato
		PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Cuadro N° 23: Contratación Proyecto 1753 FDLCH vigencia 2021

Cifras en pesos

Nº CONTRATO	TIPOLOGIA	OBJETO	VALOR
123-2021	Convenio Interadministrativo.	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y articulación de Bienes y Servicios culturales de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los proyectos presentados a los fondos de desarrollo social que forman parte del convenio en el marco del programa "Es cultura local 2021".	195.000.000

Fuente: Base de Datos Contratación 2021

El Fondo de Desarrollo Local de Chapinero con el fin de atender la población, suscribió el Convenio interadministrativo N° 123 de 2021 para implementar y ejecutar el Programa: "*Chapinero construye tejido cultural*", el cual se encuentra con un presupuesto a cargo tres (3) proyectos así: Proyecto No. 1848. "Chapinero cultural creativo", con la Meta de formar 500 personas a los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales con enfoque diferencial poblacional y de derechos. Magnitud 250 personas con un presupuesto \$ 158.000.000, Proyecto No. 1853. "Chapinero construye tejido cultural". Meta formación 20 proyectos. Magnitud 10 proyectos, con un presupuesto de \$ 195.000.000 y el Proyecto No. 1671." Chapinero productivo y emprendedor" Meta Apoyar 200 Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos \$ 203.300.000. Para un Presupuesto total de \$ 556.300.000. Dicho Convenio Interadministrativo se ejecutará en cinco (5) meses y veinticuatro (24) días, inicia el 7 de julio de 2021 y termina el 31 de diciembre de 2021.

Gestión Ambiental

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Alta Dirección y la muestra seleccionada en el Plan de Trabajo para la evaluación, análisis y calificación de la Gestión Ambiental se evaluó los proyectos de inversión No. 1631 "*Chapinero siembra esperanza*", Proyecto No.1728 "*Chapinero sostenible y consciente*", Proyecto No. 1715. "*Chapinero restaurador y cuidador del territorio*", y el Proyecto No. 1731. "*Chapinero dejando huella por los animales*", tal como se registra a continuación:

Cuadro N°24: Metas Proyectos 1631-1728-1715-1731 de 2021

Cifras en pesos

No. Proyecto	Proyecto Inversión	Código Meta ODS	Descripción meta proyecto de inversión	Ponderador Meta	Presupuesto asignado a la meta
1631	Chapinero siembra esperanza.	12	Implementar 12 acciones de fomento para la agricultura urbana años de vigencia: 2021, 2022,2023 y 2024.	12 acciones de fomento de Agrícola Urbana.	227.241.337
1728	Chapinero sostenible y consciente	12	Estructuro en su plan de trabajo, el cual tiene proyectado capacitar y fortalecer los hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje a mínimo 900 personas de la localidad de Chapinero.	Capacitar 900 personas como multiplicadores en separación en la fuente y reciclaje. Ejecutar 4 acciones con energía alternativa para el área rural.	227.353.000

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

No. Proyecto	Proyecto Inversión	Código Meta ODS	Descripción meta proyecto de inversión	Ponderador Meta	Presupuesto asignado a la meta
1715	Chapinero restaurador y cuidador del territorio	15	Intervenir 8 Ha. Con proceso de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	Intervenir 8 Hectáreas.	231.955.000
1731	Chapinero dejando huella por los animales	11	Atender 8000 animales en urgencias, brigadas medico veterinarias en acciones de esterización educación y adopción de los cuales una se realizará en el día de los animales como estrategia de promoción y el cuidado anima. Años de vigencia: 2021, 2022,2023 y 2024.	Atender 8000	388.433.000

Fuente: Formato CBN-0021

El Proyecto No. 1631 cuenta con una asignación de \$227.363.000. Se comprometieron \$227.241.337 correspondientes al 99.95% de giros \$42.720.000 de sus recursos con un 18.79% de giros. Proyecto No. 1728 cuenta con una asignación de \$227.353.000. Se comprometieron \$227.353.000 correspondientes al 100.00% de giros \$47.360.000 de sus recursos con un 20.83% de giros. Proyecto No. 1715 cuenta con una asignación de \$231.955.000. Se comprometieron \$231.955.000 correspondientes al 100.00% de giros \$42.446.667 de sus recursos con un 18.30% de giros. Proyecto No. 1731 cuenta con una asignación de \$388.433.000. Se comprometieron \$388.132.872 correspondientes al 99.92% de giros \$75.716.666 de sus recursos con un 19.49% de giros. Se suscribió cuatro (4) contratos, tal como se describe a continuación:

Cuadro N° 25: POAI 2021 Vs Base de Contratación 2021

Cifras en pesos

No. Proy	Proyecto Inversión	Cód Meta ODS	Meta proyecto de inversión POAI 2021	Ponderador Meta	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Obligaciones contractuales (\$)	% Cump. meta	Observaciones
1631	Chapinero siembra esperanzada.	12	Implementar 12 acciones de Fomento para la Agricultura Urbana, años de vigencia 2021, 2022,2023 y 2024.	12 acciones de fomento de Agricultura Urbana.	227.241.337	C. P.S. No. 224-2021. CORPORACIÓN ARION, Fecha Inicio: 02-11-2021 al 01-05-2022. (6 meses). \$ 169.828.021.	0%	Mediante resolución No. 245 del 22 de octubre de 2021, se adjudica a la CORPORACIÓN ARION. (Plazo 6 meses) Según acta de inicio: 02-11-2021 al 01-05-2022. Suspensión: 10 de diciembre al 15 de enero 2022. Nueva fecha terminación: 07-06-2022.
1728	Chapinero sostenible y consciente	12	Estructuro en su plan de trabajo, el cual tiene proyectado capacitar y fortalecer los hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje a mínimo 900	Capacitar 900 personas como multiplicadores en separación en la fuente y reciclaje. Ejecutar 4 acciones	227.353.000	C.P.S. No. 239-2021.AGUAS DE BOGOTA S.A. ESP. \$ 176.953.000. (6 meses) Se firma: 12-11-2021. Fecha de inicio: 07-12-2021. Hasta: 06-06-2022. Suspensión: 23-12-	0%	El C.D.P. No. 779 del 12 de noviembre de 2021. Se observa el valor es para cubrir dos proyectos así: Proyecto No. 1715. \$160.355.000 y al Proyecto No.

No. Proy .	Proyecto Inversión	Cód Meta ODS	Meta proyecto de inversión POAI 2021	Ponderado r Meta	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Obligaciones contractuales (\$)	% Cump. meta	Observaciones
			personas de la localidad de Chapinero.	con energía alternativa para el área rural		2021. (26 días). Nueva fecha de terminación: 03-07-2022.		1728. \$ 176.953.000. La suspensión se debe a las fiestas decembrinas.
1715	Chapiner o restaurador y cuidador del territorio	15	Intervenir 8 Ha. Con proceso de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	Intervenir 8 Hectáreas	231.955.000	C.P.S. No. 239-2021.AGUAS DE BOGOTA S.A. ESP. \$ 160.355.000. (6 meses) Se firma: 12-11-2021. Fecha de inicio: 07-12-2021. Hasta: 06-06-2022. Suspensión: 23-12-2021. (26 días). Nueva fecha de terminación: 03-07-2022.	0 %	El C.D.P. No. 779 del 12 de noviembre de 2021. Se observa el valor es para cubrir dos proyectos así: Proyecto No. 1715. \$160.355.000 y al Proyecto No. 1728. \$ 176.953.000. La suspensión se debe a las fiestas decembrinas.
1731	Chapiner o dejando huella por los animales	11	Atender 8000 animales en urgencias, brigadas medico veterinarias en acciones de eterminización educación y adopción de los cuales una se realizará en el día de los animales como estrategia de promoción y el cuidado anima. Años de vigencia: 2021, 2022,2023 y 2024.	Atender 8000 animales.	\$388.433.000	C.P.S. No. 219-2021. FUNDACIÓN ECODES. \$ 292.452.872. Plazo: 6 meses. Fecha de inicio: 21-10-2021.	0%	Se observa que el objeto del CPS. No se cumplió en el primer 20%, según cláusula de forma de pago durante la vigencia 2021, y se realizó giro por valor de \$58.490.574. Mediante la Orden de pago No. 3000294869 el 25 de abril de 2022.

Fuente: POAI Contratación

Por lo anterior, en el proyecto 1631, de la ejecución presupuestal se comprometió 99.95% y se evidencia el 18.79% en giros, proyecto 1728 se compromete 100% en giros fue 20.83%, proyecto 1715 se compromete 100% en giros 19.49% y proyecto 1731 se compromete 99.92% en giros 16.49%.

Aunque el FDLCH, comprometió el 99.97% de los recursos programados para el proyecto ambiental, no fue eficaz en la entrega de las acciones de fortalecimiento productivo para la Reactivación Económica, quedando la ejecución real de entrega a la población objetivo para las siguientes etapas que se ejecutarán en la vigencia 2022, por lo que las metas para el año 2021 no fueron cumplidas.

Teniendo los aspectos mencionados, se determina que el FDLCH contempló dentro del proyecto 1631 Implementar acciones en Agricultura Urbana (AU) para el fortalecimiento técnico productivo y organizacional, concientizándolo para el uso

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-----------------------------	--

adecuado del medio ambiente sin dejar a un lado la productividad campesina y propender la activación económica.

Objetivos de Desarrollo Sostenible “ODS”

Atendiendo los lineamientos establecidos de la Alta Dirección en oficio No. 3-2021-41651 del 28 diciembre de 2021, se solicitó al Fondo información acerca de los proyectos de inversión de la vigencia 2022 y sus respectivas metas e indicadores relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mediante visita administrativa en día once (11) del mes de febrero de 2022, a la Oficina de Planeación por las cuales se procede a levantar acta de visita administrativa, la cual tiene como objetivo la recepción de información acerca de los ODS, lo cual respondió, en el campo del presupuesto, inversión y contratación, aunado al Balance Social y de los proyectos dirigidos al PACA y el Plan de Desarrollo Distrital.

Teniendo en cuenta la muestra seleccionada y con base en el Plan Operativo Anual de Inversiones 2021 y la información remitida por el FDLCH, se concluye que si bien los objetivos de los proyectos de inversión y sus metas apuntan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, dado que en conjunto los diez y nueve (19) proyectos de inversión alcanzaron giros efectuados de (\$5.881.711.873) es decir un (58.43%) frente a los presupuestos asignados (\$10.065.636.196) y que muchos de los contratos se iniciaron finalizando la vigencia 2021, postergando la ejecución física de los mismos, se afectó el cumplimiento de las metas y por tanto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible durante la vigencia 2021 como se describe a continuación.

El Proyecto 1671: *“Chapinero productivo y emprendedor”* tuvo giros de solo 80.05% frente al presupuesto asignado afectando el cumplimiento del ODS 13. *“Acción por El Clima”*. (13.5 *Afrontar todos los riesgos climáticos*).

El Proyecto 1710: *“Chapinero construye infraestructura social”* tuvo giros de 19.40% frente al presupuesto asignado, afectando el cumplimiento del ODS 16. *Paz, Justicia E Instituciones Sólidas* (16.3 *Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos*).

El Proyecto 1695: *“Jóvenes comprometidos con Chapinero”* tuvo giros de 96.38% frente al presupuesto asignado, afectando el cumplimiento de los ODS: 8. *Trabajo Decente y Crecimiento Económico* (8.3 *Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros*); y 11. *Ciudades Y Comunidades Sostenibles* (11.a *Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos*

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-----------------------------	--

entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional).

El proyecto 1743: “Chapinero construye futuro” tuvo giros de 97.89% frente al presupuesto asignado, afectando el cumplimiento del ODS 4. *Educación de calidad, (4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria).*

El proyecto 1848: “Chapinero Cultural y Creativo” tuvo giros de 91.32% frente al presupuesto asignado y cumplió con los ODS 11 *Ciudades y comunidades sostenibles, (11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo).*

El proyecto 1631: “Chapinero siembra esperanza” tuvo giros de 18.79% frente al presupuesto asignado y cumplió con los ODS 12. *Producción y consumo responsable, (12.2 De aquí a 2030 lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales).*

El proyecto 1853: “Chapinero construye tejido cultural” tuvo giros de 98.03 % frente al presupuesto asignado y cumplió con el ODS 8. *Trabajo decente y crecimiento económico, (8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros).*

El proyecto 1715: “Chapinero restaurador y cuidador de territorio” tuvo giros de 18.30% frente al presupuesto asignado y cumplió con el ODS 15. *Vida de ecosistemas terrestres, (15.1 De aquí a 2020 (sic) asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales).*

El proyecto 1723: “Chapinero para hábitos saludables” tuvo giros de 3.92% frente al presupuesto asignado y cumplió con los ODS 11. *Ciudades y comunidades sostenibles, (11.7 De a que a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad).*

El proyecto 1731: “Chapinero dejando huella por los animales” tuvo giros de 19.49% frente al presupuesto asignado y cumplió con el ODS 11. *Ciudades y comunidades*

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-----------------------------	--

sostenibles, (11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos).

El proyecto 1728: “Chapinero sostenible y consiente” tuvo giros de 20.83% frente al presupuesto asignado y cumplió con el ODS 12 “Producción y consumo responsable”, (12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización).

El proyecto 2035: “En Chapinero todos contamos” tuvo giros de 43.47% frente al presupuesto asignado y cumplió el ODS 5. “Igualdad de género”, (5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles).

El proyecto 1735: “Chapinero promueve y genera confianza ciudadana” tuvo giros de 28.69% frente al presupuesto asignado y cumplió con el ODS 16. “Paz justicia e instituciones sólidas”, (16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo). Meta de Proyecto Incluir 1000 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.

El proyecto 1736: “Chapinero es espacio público incluyente y democrático” tuvo giros de 56.10% frente al presupuesto asignado y cumplió con el ODS16.” Paz justicia e instituciones sólidas”, (16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo). Meta de Proyecto; Realizar 1 acuerdo para el uso del EP con fines culturales, recreacionales o de mercado temporales.

El proyecto 1738: “Justicia accesible y oportuna para Chapinero” tuvo giros de 39.38% frente al presupuesto asignado y cumplió con el ODS 16. “Paz justicia e instituciones sólidas”, (Promover el estado de derecho en los planos nacionales e internacionales y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos).

El proyecto 1740: “Chapinero territorio para vivir sin miedo” tuvo giros de 9.98% frente al presupuesto asignado y cumplió con el ODS 16. “Paz justicia e instituciones sólidas”, (16.a Fortalecer las instituciones nacionales preminentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

El proyecto 1734: “Chapinero modelo de movilidad inteligente” tuvo giros de 9.38% frente al presupuesto asignado y cumplió con el ODS 11. “Ciudades y comunidades sostenibles”. (11.7 De aquí a 2030. Proporcionar acceso universal a zonas verdes

y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad).

El proyecto 1739. “Chapinero liderado por la ciudadanía” tuvo giros de 94.03 % frente al presupuesto asignado y cumplió con el ODS 11. “Ciudades y comunidades sostenibles”. (11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativa, integradas sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países).

El proyecto 1741: “Chapinero gobierno abierto y transparencia local” tuvo giros de 85.49 % frente al presupuesto asignado y cumplió con el ODS 16. “Paz justicia e instituciones sólidas”, (16.6 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales).

El proyecto 1841: “Fortalecimiento del ejercicio de inspección y vigilancia y control en Chapinero” tuvo giros de 86.25 % frente al presupuesto asignado y cumplió con el ODS 16. “Paz justicia e instituciones sólidas”, (16.6 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales).

Cuadro N°26: Metas Plan De Desarrollo 2021 Vs. Metas De Objetivos De Desarrollo Sostenible

Cifras en millones de pesos

Código y Proyecto de Inversión	Meta-Proyecto	Código y Nombre de la Meta ODS	Código y Nombre ODS	Apropiación	Comp.	Giro	Meta e Indicador
1631- Chapinero siembra esperanza.	Código 12 Implementar 12 Acciones de Fomento para la Agricultura Urbana.	12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.	12. Producción y consumo responsables.	227	227	42	Implementar 12 acciones.
1671- Chapinero productivo y emprendedor.	Código 8 Apoyar 200 Mipymes y/o emprendimiento culturales y creativos.	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyan las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.	8 - Trabajo decente y crecimiento económico.	230	237	0	Apoyar 42 Mipymes.
	Código 8 Promover en 150 Mipymes y/o emprendimiento procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.			268	266	0	Promover 48 Mipymes.
	Código 8 Promover en 160 Mipymes y/o emprendimiento de transformación empresarial, productiva y /turística.			284	286	89.	Promover 52 Mipymes.
	Código 8 Revitalizar 130 Mipymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de los Aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas y/o turísticas.			222	213	0	Revitalizar 40 Mipymes.
1695- Jóvenes comprometidos por Chapinero	Código 1 Dotar 1 Sede de la casa de la Juventud.	1.2 De aquí a 2030, reducir al menos de la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que en la pobreza	1- Fin de la pobreza.	249	248	239	Dotar 1 sede.

Código y Proyecto de Inversión	Meta-Proyecto	Código y Nombre de la Meta ODS	Código y Nombre ODS	Apropiación	Comp .	Giro	Meta e Indicador
		en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.					
1710- Chapinero construye infraestructura social.	Código 10 Formar 3000 Personas. En prevención de Violencia intrafamiliar y/o Violencia Sexual.	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen o situación.	10. Reducción de la desigualdad.	0	0	50	Formar 644 personas.
1731- Chapinero dejando huellas por los animales.	Código 11 Atender 8000 Animales en Urgencias Brigada Medico Veterinaria Acciones de Esterilización, Educación y adopción de las cuales una se realizara el día de los animales .Como estrategia de promoción de cuidada animal.	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todo el país.	11. Ciudades y comunidades sostenibles.	388	388	75	Atender 2000 Animales.
1723- Chapinero espacio para hábitos saludables	Código 11 Construir 1200 M2 De Parques Vecinales Y/O De Bolsillo (La Construcción Incluye Su Dotación).	11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.	11. Ciudades y comunidades sostenibles.	1.097	1.368	54	Construir 1200 M2.
1728- Chapinero sostenible y consciente.	Código 12 Formar 900 Personas como Multiplicadoras en la separación. En la fuente y reciclaje.	12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.	12. Producción y consumo responsables.	227	227	47	Capacitar 900 personas.
1735- Chapinero promueve y genera confianza ciudadana.	Código. 16 Incluir 1000 Personas En Actividades De Educación Para La Resiliencia Y La Prevención De Hechos Delictivos	16.1 Reducir significativamente todas las formas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.	16. Paz, justicia e instituciones sólidas.	228	228	65	1000 personas
1736- Chapinero es espacio público incluyente y democrático	Código 16 Realizar 1 Acuerdo Para El Uso Del EP Con Fines Culturales, Deportivos, Recreacionales O De Mercados Temporales.	16.1 Reducir significativamente todas las formas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.	16. Paz, justicia e instituciones sólidas.	190	189	106	1 acuerdo.
1738- Justicia accesible y oportuna para chapinero.	Código. 16 Vincular 3 Instituciones Educativas Al Programa Pedagógico De Resolución De Conflictos En La Comunidad Escolar.	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacionales e internacionales y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.	16. Paz, justicia e instituciones sólidas.	243	241	95	Vincular 3 instituciones.
1739- Chapinero liderado por la ciudadanía.	Código. 16 Fortalecer 40 Organizaciones.JAC e Instancias de participación ciudadana.	16.7Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas , participativas y representativas que respondan a las necesidades	16. Paz, justicia e instituciones sólidas.	0	0	238	Dotar 17 Organizaciones Comunes.
1740- Chapinero territorio para vivir sin miedo.	Código. 16 Suministrar 1 Dotación de equipos especiales de a Organismos de Seguridad.	16.a Fortalecer Las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.	16. Paz, justicia e instituciones sólidas.	0	0	0	Suministrar 1 Dotación
	Código .16 Suministrar 1 dotación del parque automotor a organismo de seguridad.			0	0	0	Suministrar 1 dotación del parque automotor.

Código y Proyecto de Inversión	Meta-Proyecto	Código y Nombre de la Meta ODS	Código y Nombre ODS	Apropiación	Comp .	Giro	Meta e Indicador
1741- Chapinero ejemplo de gobierno abierto y transparencia local.	Código. 16 Realizar 4 Estrategias De Fortalecimiento Institucional.	16.6 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.	16. Paz, justicia e instituciones sólidas.	1.430	1.440	1.277	Realizar 1 Estrategia de fortalecimiento Institucional.
1743- Chapinero construye futuro.	Código. 4 Beneficiar 100 Personas Apoyo para la Educación Superior.	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	4. Educación de calidad.	635	630	0	Beneficiar 100 personas
	Código. 4 Beneficiar 200 Estudiantes de Programa de Educación Superior con apoyo de Sostenimiento para la permanencia			398	392	0	Beneficiar 200 personas.
1841- Fortalecimiento del ejercicio de Inspección, Vigilancia y Control en Chapinero	Código. 16 Realizar 4 Acciones De Inspección, Vigilancia Y Control.	16.6 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	1.192	1.192	1.028	Realizar 1 acción.
1848- Chapinero cultural y creativo.	Código. 11 Formar 500 Personas En Los Campos Artísticos, Interculturales, Culturales Y/O Patrimoniales Con Enfoque Diferencial, Poblacional Y De Derechos	11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	11. Ciudades y comunidades sostenibles	199	199	182	Formar 250 Personas.
1853- Chapinero construye tejido cultural	Código. 8 Financiar 20 Proyectos Del Sector Cultural Y Creativo	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.	8 - Trabajo decente y crecimiento económico.	254	254	249	Financiar 10 Proyectos.
2035-En Chapinero todos contamos	Código. 5 Vincular 2000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en el ámbito público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	5. Igualdad de género.	332	226	224	Capacitar
1715- Chapinero restaurador y cuidador del territorio.	Código. 15 Intervenir 8 Ha. Con Procesos de Restauración Rehabilitación O Recuperación Ecológica.	15.1 De aquí a 2020 (sic). Asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos.	15. Vida de ecosistemas terrestres.	232	232	42	Intervenir 8 Ha.

Fuente: Información suministrada por FDLCH.

Conforme a lo anterior, se observa que teniendo en cuenta los diecinueve (19) proyectos seleccionados en la muestra, el FDLCH apunta en sus proyectos de inversión al cumplimiento de los ODS: “*Fin de la pobreza, Ciudades y comunidades sostenibles, Paz, justicia e instituciones sólidas*”, “*Vida de ecosistemas terrestres*”,

“Igualdad de género”, “Trabajo decente y crecimiento económico”, “Educación de calidad. Producción y consumo responsables” y “Reducción de la desigualdad”.

En conclusión se determina que el FDLCH respecto al componente de Planes, Programas y Proyectos, conforme a la evaluación realizada presenta una gestión eficiente en la ejecución de sus recursos presupuestales respecto a lo programado; sin embargo, fue ineficaz en la entrega de los bienes y servicios proyectados, al efectuar bajos giros y proyectar su ejecución física para la vigencia 2021, incumpliendo de este modo, con las metas dentro de la vigencia fiscal 2021 objeto de la presente auditor.

3.2.2. Factor Gasto Público

Gestión de inversión y gasto

De acuerdo con las directrices contenidas en el Memorando de Asignación No. 3-2021-41651 del 28 de diciembre del 2021, emitido por la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local para la ejecución del PAD 2022 ante el FDLCH, se evaluó la gestión fiscal en el gasto público vigencia 2021, bajo los principios de eficacia y economía, cuya revisión se centró en las etapas precontractual, contractual y post-contractual, con el fin de establecer si el proceso de contratación realizado por el Fondo de Desarrollo Local cumplió con el objeto contractual, las obligaciones pactadas y condiciones técnicas de los productos y/o servicios entregados por los contratistas, y se contribuyó a la satisfacción de las necesidades de la población de la localidad.

Se tomaron como criterios para la selección de la muestra, los contratos representativos que superan la cuantía de \$190.000.000, convenios, contratos terminados y/o liquidados y en ejecución, compromisos que guardan concordancia con los proyectos de inversión que no hayan sido auditados, la tipología de los contratos, así como aquellos que se encuentren en seguimiento, tal es el caso del Contrato de Obra Pública N° 099 y la interventoría CIN N° 104 de la vigencia 2017, los cuales durante la vigencia 2021 fueron objeto de visitas o de inspección para aplicación de pólizas de garantía y estabilidad de obra, por parte de la oficina de infraestructura del FDLCH.

La muestra buscó la integralidad de los factores evaluados, mediante la aplicación simultánea y articulada de los sistemas de control, en la que se identificó un universo de \$10.922.078.258 que corresponde a 45 contratos suscritos en las vigencias a auditar 2017 y 2021, de los cuales se seleccionó una muestra de cinco (5) contratos por valor de \$4.986.832.249 que representa el 45,65% del universo.

Cuadro N°27: Muestra de Factor de Gasto Público

Cifras en pesos

No. Contrato	No. Proyecto inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos
CO -099 2017	1301	Contrato de Obra Publica	CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LA CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C.	3.543.824.134
CI 104 - 2017	1301	Contrato de Interventoria	INTERVENTORIA TECNICA ,ADMINISTRATIVA,FINANCIERA,SOCIAL,AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SSST, DEL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DE LA LICITACION PUBLICA O LA QUE HAGA SUS VECES , QUE REFIERE A CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LA CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO EN BOGOTA, D.C.	385.192.285
CPS-168 - 2021	1830	Otros Servicios	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACION Y FORMACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE PRÁCTICAS DE CRIANZA ASERTIVAS EN PRIMERA INFANCIA Y CUIDADO CALIFICADO* DIRIGIDO A PADRES DE FAMILIA Y/O CUIDADORES DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE EDUCACION INICIAL (JARDIN Y TRANSICION) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO", EN EL MARCO DEL PROYECTO 1830, "CHAPINERO ES PRIMERA INFANCIA.	191.115.830,00
CIA - 123 2021		Convenio Interadministrativo	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE DESARROLLAR ACCIONES ARTICULADAS ENTRE LAS PARTES ORIENTADAS A FOMENTAR LA GENERACION Y CIRCULACION DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES, ARTÍSTICOS PATRIMONIALES, ASI COMO EL FORTALECIMIENTO DE LOS AGENTES DE ESTOS SECTORES EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS PRESENTADOS A LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL QUE FORMAN PARTE DEL CONVENIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "CULTURA LOCAL 2021. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 359 DE 2021.	556.300.000
CPS 176 - 2021	1695	Convenio Interadministrativo	REALIZAR LA COMPRAVENTA DE LOS BIENES DESTINADOS PARA LA DOTACION DE LA CASA DE LA JUVENTUD Y LAS ORGANIZACIONES COMUNALES EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS JÓVENES COMPROMETIDOS POR CHAPINERO Y CHAPINERO LIDERADO POR LA CIUDADANÍA.	310.400.000,00
VALOR TOTAL MUESTRA				4.986.832.249

Fuente: SIVICOF

Revisados los contratos seleccionados en la muestra, no se identificaron observaciones relevantes que formular para el contrato 168 de 2021, sin perjuicio que pueda ser objeto de evaluación en otra oportunidad, si así lo amerita este ente de control.

Los contratos restantes seleccionados en la muestra de auditoría, presentaron las siguientes observaciones:

Contrato de Obra Publica N° 099-2017

Proceso contractual FDLCH-LP-002-2017

Contratista *VICTOR RAUL NEIRA DEL VASTO*

Objeto *“Contratar por precios unitarios fijos y a monto agotable la conservación de la infraestructura vial urbana y rural de la Localidad de Chapinero, en BOGOTÁ D.C.”*

Fecha de 13-12-2017

Adjudicación

Nit: 19221246

Cédula de 19.221.246

Ciudadanía No.

Fecha de Suscripción 28-12-2017

Plazo de ejecución del Contrato 8 meses, Un (01) meses para preliminares (Diagnósticos, estudios y diseños) y Siete (07) meses para ejecución de las obras.

Inicio 01-02-2018

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-----------------------------	--

Fin	31-10-2018	
Prorroga	30 días	28-09-2018
Valor del Contrato	\$3.543.824.134	
AIU	33.93% (25,20% A, 1%, 1,5% U)	
Pago Realizados	\$3.168.955.056 (Acta 1 a 6)	
Pagos Pendientes	\$0	
Acta de Terminación	31-10-2018	
Acta de Recibo Final de Obra	04-03-2019	
Interventoria	CIN N°104-2017 "GNG INGENIERIA"	
Acta de Liquidación	13-09-2019	

Una vez valorada la respuesta suministrada por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero respecto al COP N° 099 de 2017 bajo Rad. Contraloría: 2-2022-09694 radicado FDLCH N°20225210050193 del 09-05-2022 referente a los Interrogantes de las situaciones evidenciadas en terreno cuya respuesta fue emitida mediante fc. FDLCH N° 2022522036861 del 13-05-2022 y alcance N° 20225220382651 del 19-05-2022, se establecieron las siguientes observaciones:

3.2.2.1. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria, por mayor valor aprobado y pagado por concepto de AIU, en actividades de Diagnosticos y diseños, honorarios de personal de los componentes, alquiler de oficina y equipos del punto CREA, así como, diferencias en el porcentaje de administración de AIU ofertado y de los componentes ambiental, social y PMT; pago indebido de AIU y pago de cantidades no registradas en memorias de calculo en cuantía de \$319.018.443.

Caso 1 Mayor valor pago por aprobación y pago de ítems 10.1, 10.2, 11.1, y NP-12.31

Para el Ítem 10.1 Evaluación Superficial. Incluye levantamiento de fallas (auscultación visual) para determinar el PCI (norma ASTM D 6433-07) para calzada segmento, actividad de inspección visual que constituye la parte esencial para determinar el PCI que adelanta el especialista de pavimentos, se efectúa una evaluación visual que el especialista hace directamente en terreno, ya que es a través de su experticia y conocimiento que se logra identificar, clasificar y determinar el estado y las fallas del pavimento, para posteriormente clasificarlas en la respectiva escala que definirá finalmente el índice del PCI -PAVEMENT CONDITION INDEX- (metodología de auscultación visual del índice de condición del pavimento).

De acuerdo con la metodología, particularmente la norma define que *El PCI proporciona una medida de la condición actual del pavimento basada en el deterioro observado en la superficie del pavimento, que también indica la integridad estructural y la condición operativa de la superficie (rugosidad localizada y seguridad). Esta, proporciona una base objetiva y racional para determinar las necesidades y prioridades de mantenimiento y reparación.*

Así mismo la metodología indica las herramientas o elementos necesarios para adelantar dicha inspección visual:

La herramienta para adelantar la evaluación superficial es una Hoja de Datos que registre como mínimo la fecha, ubicación, clasificación, tamaño de la unidad de muestra, número y tamaño de la losa o calzada, tipos de falla y su gravedad, cantidades, medidas y nombre del evaluador. Para tomar medidas se requiere de odómetro, cinta métrica y reglilla para medir las fallas del pavimento. (ASTMD6433-07).

Estas herramientas no difieren de la herramienta básica con la que cuenta un especialista en pavimentos como papel, lápiz, flexómetro y reglilla, y además de su experticia en la observación y clasificación visual de fallas en terreno.

Por lo tanto, para el ítem 10.1 -Evaluación Superficial-, es intrínseca de la labor propia como especialista de pavimentos, la función de generar el diagnóstico y determinar el tratamiento en los estudios y diseños de pavimentos de los segmentos viales, -como está definido en el Estudio Técnico-, lo que es una función del especialista en geotecnia y pavimentos, que se reconoce y paga en el AIU.

Cuadro N°28: Desglose detallado del AIU Ofertado – Especialista

Cifras en Pesos

PERFIL	CANTIDAD	CATEGORÍA	SALARIO	DEDICACIÓN	PLAZO (meses)	FP	Total
Especialista en geotecnia y pavimentos	1	4	7.479.981	30%	8	1	17.951.954

Fuente: Anexo 5 Oficio de Respuesta No.20225220382651 del 19-05-2022.

Para el ítem 10.2 Procesamiento y análisis de la información para el Diagnóstico, que es la tabulación, ordenamiento, procesamiento y análisis de la información proveniente de la inspección visual, en que el especialista incorpora la información registrada en campo en los formatos, la tabula, selecciona, procesa y analiza en su ordenador para correlacionarla con la tabla de PCI y definir el PCI de los segmentos y finalmente redactar y presentar un informe en Word. Esta es una labor propia que adelanta el especialista de pavimentos dentro de la actividad de diagnóstico y determinación del tratamiento en los estudios y diseños de pavimentos de los segmentos viales, la cuales está definida dentro de las funciones en el Estudio

	Informe de auditoría	Código formato
		PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Técnico para el especialista en geotecnia y pavimentos, que se reconoce y paga en el AIU.

Para el caso del ítem 11.1 DISEÑO PARA RECONSTRUCCIÓN DE VIAS – PAV. FLEXIBLE/RIGIDO (INCLUYE PROCESAMIENTO Y ENTREGA DE INFORMACION), se resalta que el producto final de que trata este ítem es una labor propia del especialista, quien luego de obtener el insumo, elabora el diseño que se entrega junto con el procesamiento y la información soporte de dicha modelación como producto de su labor de especialista, en geotecnia y pavimentos que se reconoce y paga en el AIU.

Así mismo es pertinente resaltar, tal y como lo señalan los informes del contrato, que No se realizaron aforos para el diseño de los pavimentos, toda vez que se tomaron de la Guía de volumen del IDU, dado el bajo volumen de tránsito de los segmentos a intervenir.

Cuadro N°29: Desglose detallado del AIU Ofertado – Especialista

Cifras en pesos

PERFIL	CANTIDAD	CATEGORÍA	SALARIO	DEDICACIÓN	PLAZO (meses)	FP	Total
Especialista en geotecnia y pavimentos	1	4	7.479.981	30%	8	1	17.951.954

Fuente: Anexo 5 Oficio de Respuesta No.20225220382651 del 19-05-2022.

Para el caso del ítem No Previsto, aprobado en el desarrollo del contrato por la Interventoría, NP-12.31. *DISEÑO SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL (Incluye elaboración del Diseño y Trámite de Aprobación ante la SDM)*, es pertinente resaltar que la descripción que se tiene para este ítem, en el que incluye el “Diseño y trámite ante la SDM”, hace referencia precisamente a una de las funciones que se registran en el Anexo Técnico y Estudio Previo, como aquellas funciones propias del especialista en tránsito y transporte referente a realizar los diseños de demarcación y señalización definitiva y semaforización, así como los trámites ante la SDM, a cargo de un profesional Especialista en Tránsito y Transporte que se reconoce y paga en el AIU.

Cuadro N°30: Desglose detallado del AIU Ofertado – Especialista

Cifras en pesos

PERFIL	CANTIDAD	CATEGORÍA	SALARIO	DEDICACIÓN	PLAZO (meses)	FP	Total
Especialista en Tránsito y Transporte	1	5	\$ 7.132.075	30%	7	1	\$ 14.977.358

Fuente: Anexo 5 Oficio de Respuesta No.20225220382651 del 19-05-2022.

La labor de Diseño que adelanta el especialista en Autocad (software básico de ingeniería), toma como base las planchas de Identificación de Diseño (ID) que suministra la SDM, en las que el especialista lo adopta a las condiciones propias del

contrato, es decir, apaga las capas o layers de la señalización vertical así como los elementos complementarios que no se van a implementar en terreno por parte del contratista de obra; y activa las capas de los respectivos trazos que el contrato de obra va a implementar, es decir de la señalización horizontal (marcas viales de piso) para un punto específico o segmento vial intervenido. Así mismo vincula la Capa de señalización horizontal, a nivel de DISEÑO, a una base georreferenciada, para posteriormente enmarcarlo en el formato definido por la SDM, incorporando los datos de identificación del contrato para finalmente radicarlo ante la SDM para su revisión y aprobación. De ser el caso el especialista atiende las observaciones que el diseño presente emitidas por los profesionales de la SDM, para nuevamente radicar y obtener su aprobación para su implementación. Posteriormente, y luego de su instalación, este mismo diseño se presenta ahora a nivel de IMPLEMENTADO, ante la SDM para obtener aprobación de su fase de instalación para finalmente realizar el cierre del trámite ante la misma (SDM).

De esta forma se concluye que los ítems **10.1 EVALUACION SUPERFICIAL. Incluye levantamiento de fallas (auscultación visual) para determinar el PCI (norma ASTM D 6433-07) para calzada segmento, 10.2 PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE INFORMACION PARA EL DIAGNOSTICO, 11.1 DISEÑO PARA RECONSTRUCCION DE VIAS- PAVIMENTO ASFALTICO-RIGIDO (INCLUYE PROCESAMIENTO Y ENTREGA DE INFORMACION)**, hacen referencia a ítems (10.1, 10.2, 11.1) que fueron incluidos por el estructurador del proceso que dio origen al contrato de obra 099-2017 como ítem No Previsto, sin prever que los mismos se encuentran ya definidos en el Anexo Técnico y Estudio Previo como funciones propias, y entre otras, del personal y profesional mínimo de obra, incluidos y pagos en la Administración del AIU; por lo cual se evidencia un doble pago por valor de **\$ 93.847.491**.

Así mismo el ítem **NP-12.31 DISEÑO SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL (Incluye elaboración del Diseño y Trámite de Aprobación ante la SDM)**, el cual igualmente hace referencia a una función y producto del especialista que fue aprobado y pago en el desarrollo del contrato generando un doble pago por valor de **\$9.903.184**.

Cuadro N°31: Ítem de Diagnóstico y Diseño

Cifras en pesos

Ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Costo	Valor pago (Incluye IVA19%)
10.1	EVALUACION SUPERFICIAL. Incluye levantamiento de fallas (auscultación visual) para determinar el PCI (norma ASTM D 6433-07) para calzada segmento	UN	62.720	19	1.191.680	1.418.099
10.2	PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE INFORMACION PARA EL DIAGNOSTICO	UN	20.156	19	382.964	455.727
11.1	DISEÑO PARA RECONSTRUCCION DE VIAS – PAVIMENTO FLEXIBLE/RIGIDO (INCLUYE PROCESAMIENTO Y ENTREGA DE INFORMACION)	M2	2.839	27223,95	77.288.794	91.973.665
					Subtotal	93.847.491

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Costo	Valor pago (Incluye IVA19%)
NP-12.31	DISEÑO SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL (Incluye elaboración del Diseño y Trámite de Aprobación ante la SDM)	un	924.667	9	8.322.003	9.903.184
					Total	103.750.675

Fuente: Consolidado Acta Parcial 1-6.

Las situaciones descritas en el cuadro anterior, evidencian un doble pago por valor total de **\$103.750.675**.

Análisis de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control

Es pertinente resaltar que los ítems cuestionados hacen referencia a actividades, gestiones y entrega de productos que adelantan los profesionales especialistas incluidos en el AIU, y que dentro de su desglose de análisis no se incluye ninguna de las actividades que en la respuesta citan como actividades no tenidas en cuenta (Exploración geotécnica, Datos de información climatológica y Licenciamiento de software), considerando que las mismas no son aplicables, así como se evidencia en el desglose de dichos ítems de obra.

Es así como evaluando la respuesta en lo referente a que no se han tenido en cuenta las actividades que relacionan en la respuesta (Exploración geotécnica, Datos de información climatológica y Licenciamiento de software) y que no se incluyen en el pago de los profesionales especialistas dentro del AIU, es pertinente resaltar que para la “Exploración geotécnica” se identificaron en el contrato los ítems 10.3 y 10.4 (10.3 toma de deflexiones en estructuras de pavimento flexibles para la evaluación de la capacidad estructural y 10.4 toma de deflexiones en estructuras de pavimento rígido para la evaluación de la capacidad estructural y transferencia de carga).

Para el caso de las otras dos actividades citadas (Datos de información climatológica y Licenciamiento de software), se evidencia que no tienen relación directa con el pago de honorarios de los profesionales, toda vez que el primero obedece a una consulta de datos climatológicos del IDEAM y el segundo al licenciamiento de software de los equipos de los profesionales que es un tema netamente administrativo. En este sentido es de resaltar, que si alguna actividad o gestión planteada anteriormente o en particular no es considerada en el desglose del AIU, esto no daría lugar a que su costo, (que ni siquiera se incorpora en el desglose de los APU porque no son aplicables), se cubra con la inclusión de la actividad o función específica (Ítems 10.1, 10.2, 11.1), ya que esta inmersa en los honorarios de los profesionales en el AIU.

En este sentido es pertinente resaltar que las actividades que se están cuestionando en los ítems (10.1, 10.2, 11.1 y NP-12.31) se encuentran específica y claramente

definidas como obligaciones a ejecutar por los especialistas definidos en el Anexo técnico dentro del personal mínimo incluido y pago en el AIU, por lo cual si bien se reconocen y pagan los honorarios de los especialistas para adelantar las obligaciones descritas para hacer entrega de los productos específicos que se le indilga, no es procedente efectuar nuevamente el pago de dichos productos y actividades a través de dichos ítems (10.1, 10.2, 11.1 y NP-12.31) toda vez que dicha acción incurre en un doble pago.

Así mismo, es pertinente resaltar que los ítems cuestionados (10.1, 10.2, 11.1 y NP-12.31) hacen referencia al análisis y procesamiento de información por parte del especialista para la entrega de un producto, ya sea de la evaluación superficial del pavimento, del diagnóstico o del diseño de pavimento o señalización, mas no a la toma de información climatológica o al licenciamiento de software de los computadores del personal especialista, más aún cuanto en el desglose del AIU indica que los profesionales fueron vinculados al contrato por contratos de prestación de servicios, donde su forma de pago global endilga a la obligación de la entrega de los productos y/o gestiones requeridas y los gastos administrativos corren por cuenta de los mismos.

Tal y como se menciona en el desglose detallado del AIU ofertado en la nota al pie en la cual aclaran que no se reconoce el factor prestacional de dichos profesionales dado que se trata de un contrato de prestación de servicios, situación en la cual los profesionales especialistas asumen la carga administrativa de oficina y equipos, limitándose a efectuar la entrega de los productos que tienen asignados como funciones u obligaciones definidos en el Anexo Técnico.

Es pertinente resaltar, que los profesionales designados y pagos en el AIU corresponden al personal mínimo exigido para los cuales se les definieron sus funciones u obligaciones en el Anexo Técnico; funciones que no solo se limitan a meras consultas, sino que existe la obligación de la entrega de productos y/o gestiones. Profesionales que fueron definidos y estructurados con la asignación de una dedicación de conformidad a las intervenciones puntuales en el desarrollo del contrato, donde sus categorías, dedicación, honorarios y factor prestacional fueron definidos en el Anexo del AIU.

Referente a la exposición que se hace en la respuesta para el caso de los Diseños de señalización, es pertinente resaltar que el proceso que se menciona en la comunicación de respuesta obedece al listado pormenorizado de la gestión que debe adelantar para la elaboración, entrega y atención de observaciones de los diseños de señalización que adelanta el especialista en Tránsito y Transporte conforme a sus funciones contempladas en el Anexo Técnico.

Así mismo, los costos que atribuyen en la respuesta como gastos adicionales de personal interdisciplinar para adelantar una gestión ante la Secretaria Distrital de movilidad – SDM, no pueden asimilarse a actividades ejecutadas por varios profesionales, toda vez, que esta gestión se adelanta por una única persona y dicha gestión se estableció en el Anexo Técnico al Especialista en Tránsito y transporte, actividad que va en coherencia con su profesión, la función, gestión y objeto por el cual se contempla y paga sus Honorarios en el AIU como profesional especialista. Funciones y obligaciones que no son dable volver a pagar a través del ítem No Previsto 12-31 “*DISEÑO SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL (Incluye elaboración del Diseño y Trámite de Aprobación ante la SDM)*”, cuando dicha acción de elaboración y tramite del diseño de señalización se contempla en las Funciones y obligaciones del profesional Especialista en Tránsito y transporte que se reconoce y paga en el AIU.

Por lo anterior, la respuesta no logra desvirtuar la situación evidenciada.

Caso 2 Mayor valor pago por aprobación y pago de ítems 8.5, 8.7, 8.8, 8.9, 8.10, 8.11, 8.12, por honorarios del personal de los componentes Ambiental, Social y PMT y al alquiler de la oficina, equipos y elementos de papelería y oficina del punto CREA que hacen parte de la Administración que incluye el cálculo del A del AIU.

En el anexo 5 definido como “Desglose Detallado del A.I.U. Componentes”, presentado por el contratista de obra en marzo de 2018, hace referencia a un formato que cuenta con la firma del contratista, en el que se describen los conceptos y valores atribuibles al cálculo del AIU de 16% de los componentes.

Al respecto se plantea una falla en la planeación y estructuración del proceso por la ausencia del detalle que dé cuenta de la conformación y origen de estos valores a reconocer, situación por la cual surgen una serie de vacíos, incertidumbre y falta de claridad que conducen a errores en la formulación y pago de los costos directos e indirectos de un contrato de obra.

Este es el caso que se evidencia al incluir en la estructuración, ítems de honorarios de profesionales, personal o técnicos, como ítems de elementos de componentes, toda vez que se trata de una persona, un profesional o técnico que cumple una función o labor en el contrato, por lo cual no puede ser objeto de aplicación de Administración, Imprevistos y mucho menos generarle una utilidad (U), dado que nos son objetos ni elementos, pues precisamente son sus honorarios, -de este personal-, los que conforman la Administración del AIU de un contrato.

El desglose del AIU de 16% de los componentes presentado, está estructurado en tres grupos o conceptos de costos; uno hace referencia a Gastos Operacionales, otro a Impuestos y un último a Garantías, tal como se ilustra a continuación:

Formato “Desglose Detallado del A.I.U. Componentes”,

CONTRATISTA:  VÍCTOR RAÚL NEIRA DELVASTO		DESGLOSE DETALLADO DEL A.I.U. COMPONENTES		Contrato: 99 de 2017 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO			
COSTO DIRECTO DE LOS COMPONENTES (PMT-SOCIAL-ST-AMBIENTAL) PLAZO (meses)		OBJETO: Contratar por precios unitarios fijos y a monto agotable, la conservación de la infraestructura vial urbana y rural de la Localidad de Chapinero en Bogotá D.C.		175071384 8			
CONCEPTO	ACTIVIDAD	AREA (m2)	COSTO (m2/mes)	COSTO MES	DEDICACIÓN	PLAZO (meses)	TOTAL
OPERACIONALES	INSTALACIONES			398.292,75	1	8	\$ 3.186.342,00
							SUBTOTAL GASTOS OPERACIONALES \$ 3.186.342
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPUESTO					VALOR
IMPUESTOS	CONTABILIZACIÓN ESPECIAL (GUERRA)	5%					\$ 8.733.569
	ESTAMPILLA U. PEDAGÓGICA	0,50%					\$ 876.357
	RETEICA	0,60%					\$ 1.207.993
	R X 5000	0,40%					\$ 700.286
GARANTÍAS	DESCRIPCIÓN	VALOR BASE	% ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO (MESES)	TASA ASEGURADORA		VALOR
	CUMPLIMIENTO	\$ 379.071.384,00	10%	14	0,14%		\$ 29.435
	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$ 175.071.384,00	5%	48	0,14%		\$ 46.254
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	\$ 175.071.384,00	20%	60	0,14%		\$ 252.297
	CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 28.931.036,00	20%	60	0,14%		\$ 40.838
	R.C.E. PREDIOS LABORES Y OPERACIONES						
							SUBTOTAL IMPUESTOS Y GARANTÍAS \$ 11.906.019
COSTOS DIRECTOS ESTIMADOS (\$)		\$ 350.923.607,00					
ADMINISTRACIÓN AJUSTADA		\$ 55.092.965,00					
IMPREVISTOS		\$ 1.509.336,00					
UTILIDAD		\$ 7.546.380,00					
TOTAL A.I.U.		\$ 24.247.777,00					

Fuente: Anexo 5 Oficio de Respuesta No.20225220382651 del 19-05-2022.

Evaluando el contenido de dicho desglose se registra en los costos operacionales el concepto de Instalaciones, descrito como “Gastos de oficina, incluye mobiliario, equipos, papelería, fotocopias, etc.”, en el cual se contempla el pago de un costo de alquiler de oficina, con todo su mobiliario, equipos y demás, por valor mensual de \$398.292,75 durante 8 meses –que es plazo del contrato-, para un total de \$3.186.342.

De este análisis, se evidencia que los costos de los ítems de los componentes estructurados dentro del proceso de licitación que dio origen al contrato de obra 099-2017 y que fueron pagos en las actas parciales de obra y consolidado en el Acta Final de Obra, se encuentran incluidos, en los costos de la Administración “A” del desglose del AIU de componentes del 16%; situación por el cual se configuraría un doble pago por dichos ítems, toda vez que se pagan como ítems y a la vez se pagan a través del porcentaje AIU de los componentes Ambiental, Social y PMT.

Cuadro N°32: Ítems de componentes ambientales pagos e Incluidos en el AIU 16%

Cifras en pesos

Ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Costo	Valor pago (Incluye AIU 16%)
8.5	Trifa mes – arriendo de oficina 60ice60. Administración, servicios públicos y comunicaciones	M2/MS	34.583	149,05	5.154.596	5.979.332
8.7	Alquiler de silla para escritorio para puesto de trabajo	UN/ME	16.981	7,52	127.697	148.129
8.8	Alquiler de portátil, características procesador 60ice60, core i3 4005u, celeron o similar, memoria ram de 4 gb (2x 204B mb) disco duro de 500gb a 7200 rpm pantalla led hp brighview widescreen de	UN/ME	96.411	7,66	738.508	856.670

Ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Costo	Valor pago (Incluye AIU 16%)
	alta definición con 35,6 cm (14") o similar, hd 61ice61 graphic hd4400 unidad de dvd quemadorbluetooth					
8.9	Alquiler de silla plástica sin brazos	UN/ME	1.986	71,05	141.105	163.682
8.10	Aviso punto crea 1.50m x 0.90m (material de impresión, vinilo para exteriores, incluye suministro e instalación).	UN	250.628	1,52	380.955	441.907
8.11	Cámara fotográfica original compacta, alquiler de 16.2 megapíxeles memoria de 6 gb. Video hd con pausa y zoom, incluye transporte, soporte técnico.	MES	27.245	7,66	208.697	242.088
8.12	Videobeam de 3000 lumens, alquiler, incluye transporte, instalación, soporte técnico.	MES	904.753	8,52	7.708.496	8.941.855
	Total					16.773.662

Fuente: Consolidado Acta Parcial 1-6.

Es así como se evidencia la falencia del FDLCH en la estructuración del proceso de licitación que dio origen al contrato de obra al haber obviado la formulación y publicación de los formatos de cálculo del desglose detallado del AIU de los componentes del 16%, y tan solo haberlo definido meramente como un valor global sin un soporte técnico que muestre el origen y cálculo de dicho porcentaje. Esta debilidad se suma a que el estructurador incluya estos mismos elementos de la Administración como ítems de costo directo de los componentes a pagar en las actas parciales a través de cantidades ejecutadas, las cuales a su vez son afectadas por el porcentaje del AIU 16%; por lo cual se tendría un doble pago al reconocer y pagar ítems del componente social y a la vez pagar estos mismos a través del AIU del 16% de los componentes.

Adicional a ello se presenta la situación de incluir en la estructuración, ítems del componente Ambiental, Social y PMT a pagar como costo directo y a su vez, pagarlos a través del AIU del 16% de Componentes, por el cual se evidencia un doble pago por valor de \$16.773.662.

Análisis de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control

En lo referente a la manifestación dada en la respuesta al informe preliminar en la que indican que las actividades de los componentes se encuentran en la sumatoria total Costos Directos componentes evidencia que dichos ítems en cuestión (8.5, 8.7, 8.8, 8.9, 8.10, 8.11, 8.12) se pagaron a través de cantidades en las Actas parciales y adicionalmente se pagan a través del porcentaje del 16% AIU definido para los componentes Social, Ambiental y PMT, en el cual se puede evidenciar que dichos ítem en cuestión se encuentran contemplados en el porcentaje de la administración de dicho AIU (16%) por lo tanto se evidencia un doble pago.

Es importante resaltar que los Costos de administración corresponden a los costos o gastos indirectos, costos que independientemente de las obras o contratos que cotice o realice, tiene que incurrir la empresa para realizar su actividad. Costos que se definen de forma pormenorizada en el respectivo formato de AIU para hacer

sumatoria en el presupuesto del proceso. Es así como al considerar que estos costos están inmersos en el desarrollo del contrato, estos costos se reconocen y pagan a través del porcentaje del 16% del AIU convenido para tal fin.

Por lo tanto y de forma general la Administración contempla los gastos o costos Administrativos, Operacionales, Impuestos y Garantías. Dentro de los costos Administrativos se considera la oficina, enseres, elementos y equipos de oficina, papelería, comunicaciones, campamento con servicios provisionales, entre otros. Así mismo, dentro de la Administración se considera el pago de honorarios del personal Profesional, Técnico y Auxiliar y Administrativo, y el pago de los gastos de servicios públicos, elementos de cafetería, papelería y comunicaciones, y otros costos en que el contratista se ve inmerso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato. Todos estos costos de los factores enunciados hacen parte del valor total contrato y es inherente al valor fijado; en tal forma, que no puede entenderse el precio o valor de un contrato sin contener alguno de ellos.

Es así como el pago de gastos operacionales y de oficina identificados en la formulación de un proyecto deben efectuarse a través de los costos administrativos del AIU, cuyo valor global, derivan y son producto de la sumatoria del desglose pormenorizado de dichos gastos operacionales y de oficina, que se representan con un porcentaje tasado en la Administración del AIU.

Por lo tanto, no es dable pensar que se establezca un porcentaje de AIU del 16% para pagar los costos Administrativos de los componentes, tal y como se describe en el desglose del AIU de Componentes propuesto (*“Gastos de oficina, incluye mobiliario, equipos, papelería, fotocopias, etc.”*) y que por aparte se paguen estos mismos costos a través de ítems (8.5, 8.7, 8.8, 8.9, 8.10, 8.11, 8.12) y que a su vez éstos se afecten por el porcentaje del AIU (16%), porcentaje establecido precisamente para reconocerlos, toda vez que dicha acción evidencia así el doble pago efectuado.

Por lo anterior la respuesta no logra desvirtuar la situación evidenciada.

Caso 3 Diferencia en el cálculo del % de la Administración que conforma el AIU del 16% de componentes Ambiental, Social y PMT, pasando su resultado plasmado en el formato de 10% a 8.62% calculado

De otro lado, evaluando el contenido de dicho desglose, documento que se transcribe a Excel con el objetivo de verificar los cálculos y resultados que muestra el mismo, se registra diligenciado en los gastos Operacionales el concepto de Instalaciones, descrito como *“Gastos de oficina, incluye mobiliario, equipos,*

	Informe de auditoría	Código formato
		PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

papelería, fotocopias, etc.”, por un valor total calculado de \$3.186.342 lo que equivale al 1.82% de la Administración “A” del AIU de los Componentes.

Adicionalmente se registra el concepto de Impuestos y Garantías, en que el primero registra un valor total de \$ 11.537.204 lo que representa el 6,59% y el concepto por Garantías, registra un valor total de \$368.814 que representa el 0,21% de la Administración “A” del AIU de los Componentes, que sumados registran un valor de \$11.906.018.

La sumatoria de estos tres conceptos, Operacionales, Impuestos y Garantías suman un valor de \$15.092.360 lo que representa el 8,62% que equivale al total del porcentaje de la Administración del AIU de los Componentes.

No obstante, en el valor final del formato, se registra que el porcentaje asignado a la Administración “A” del AIU de los Componentes es del 10% y no el resultado del cálculo que se tiene -de 8.62%- , lo que representa una diferencia de 1.38%.

**Cuadro N°33: Resultado cálculos verificación datos formato
“Desglose detallado del A.I.U. componentes”**

Cifras en pesos

COSTO DIRECTO DE LOS COMPONENTES (PMT-SOCIAL-SST-AMBIENTAL)	175. 071.384	
CONCEPTOS	Sumatoria	%A
Subtotal COSTOS OPERACIONALES	3.186.342	1,82%
Subtotal IMPUESTOS	11.537.204	6,59%
Subtotal GARANTIAS	368.814	0,21%
TOTAL GASTOS OPERACIONALES + IMPUESTOS + GARANTÍAS	15.092.360	8,62%

Fuente: Anexo 5 Oficio de Respuesta No.20225220382651 del 19-05-2022 – Elaboración propia

Es así como, efectuando el cálculo con la validación de los datos del formato, se registra una diferencia de 1.38% entre el % del A plasmado en el formato y el % del A del cálculo de verificación adelantado.

Cuadro N°34: Resultado formato “Desglose detallado del A.I.U. componentes”

Cifras en pesos

Conceptos	Valores registrados en Formato		Resultado de Calculo		Diferencia	
	%	Valor	%	Valor	%	Valor
COSTOS DIRECTOS ESTIMADOS		150.923.607		152.740.694		
ADMINISTRACIÓN AJUSTADA	10%	15.092.361	8,62%	13.167.301	1,38%	\$2.106.769
IMPREVISTOS	1%	1.509.236	1%	1.527.407	0,00%	0
UTILIDAD	5%	7.546.180	5%	7.637.035	0,00%	0
TOTAL A.I.U. COMPONENTES	16%	24.147.777	14,62%	22.331.742	1,38%	2.106.769

Fuente: Anexo 5 Oficio de Respuesta No.20225220382651 del 19-05-2022 – Elaboración propia

La situación de haber obviado en la estructuración y publicación del formato para la presentación de la propuesta económica y desglose de la estructuración del AIU del 16% de componentes Ambiental, Social y PMT, y que no fue objeto de verificación y/o calificación en la evaluación de propuestas, da lugar a que no se cuenta con la estructuración que de claridad frente a lo ofertado y calculado por el oferente seleccionado, tal y como se evidencia en la evaluación de dicho formato presentado

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-----------------------------	--

por el contratista definido como “Desglose Detallado del AIU A.I.U. Componentes” en el cual, se evidencia una diferencia en el cálculo del % de la Administración, pasando su resultado plasmado en el formato de 10% a 8.62% calculado, lo que evidenciaría un mayor valor pago correspondiente a la dicha diferencia de 1.38% por valor de \$ 2.106.769.

Análisis de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control

Evaluando la respuesta dada para el caso en particular en la que mencionan que *el valor estimado del contrato corresponde a una tasación de los posibles costos.... Y que el valor final corresponde al que resulte de la sumatoria del producto de cantidades ejecutadas y recibidas por la interventoría...* hace referencia a la forma de estructuración del presupuesto del contrato y de pago en particular que el proceso definió para las actividades de obra a ejecutar, no obstante el tema que atañe el caso 3 hace referencia a la forma de pago que se estableció para los componentes Social, Ambiental y PMT, el cual se definió a través de ítems y que a su vez se afectan por el porcentaje de AIU definido para tal fin.

Así mismo en el aparte que traen del Anexo Técnico a la respuesta, en el que indica que: *Por lo tanto, los valores no causados estimados para los componentes Ambiental, SST, social y Transito, diagnósticos, estudios y diseños se deberán destinar a ejecutar actividades de obra...* hacen referencia a las cantidades no ejecutadas para este componente considerando que el contrato es a monto agotable, donde los costos no ejecutados se reinvertirían en obra, o si este componente requería mayores cantidades a las definidas en el presupuesto del proceso, estos se tomaría del presupuesto de obra.

Estos dos extractos que se traen a la respuesta hacen referencia a situaciones puntuales que podrían proceder en el desarrollo del contrato, toda vez que las cantidades de obra definidas en la estructuración del presupuesto podrían aumentar o disminuir dado que el presupuesto se definió a monto agotable. No obstante, dichas situaciones no tienen relación con la situación planteada, toda vez que en ésta se esta cuestionando un mayor valor pago que se identifica con la diferencia evidenciada entre la sumatoria de los costos de la Administración del AIU de Componentes frente al valor registrado del porcentaje de Administración contenido en la propuesta del contratista.

Así mismo, es pertinente resaltar que el ejercicio de evaluación se hace sobre los valores registrados en el formato “*Desglose Detallado del A.I.U. Componentes*”, presentado por el contratista de obra que definen el porcentaje del AIU de componentes propuesto por el contratista de obra, en donde su validación evidencia esta diferencia. Por lo tanto, los datos originales, su valoración y cálculos de resultado se originan de dicho formato, mas no de los valores o cantidades de obra

ejecutadas por el contratista, toda vez que el objetivo de la valoración se orienta en identificar qué ítems o elementos se consideran dentro de dicho formato y si la sumatoria de dichos costos corresponde al valor propuesto por el contratista como AIU de componentes.

Cálculo de Verificación “Desglose Detallado del A.I.U. Componentes”

Cifras en pesos

ACTIVIDAD	TOTAL	% A
Gastos de oficina, incluye mobiliario, equipos, papelería, fotocopias, etc.	3.186.342	
SUBTOTAL GASTOS OPERACIONALES	3.186.342	1,82%
DESCRIPCIÓN	TOTAL	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL (GUERRA)	8.753.569	
ESTAMPILLA U. PEDAGOGICA	875.357	
RETEICA	1.207.993	
4X1000	700.286	
SUBTOTAL IMPUESTOS	11.537.204	6,59%
DESCRIPCION	TOTAL	
CUMPLIMIENTO	29.435	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	46.254	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	252.297	
CALIDAD DEL SERVICIO	40.828	
R.C.E. PREDIOS LABORES Y OPERACIONES		
SUBTOTAL GARANTIAS	368.814	0,21%
SUBTOTAL IMPUESTOS Y GARANTIAS	11.906.018	6,80%
TOTAL, GASTOS OPERACIONALES + IMPUESTOS + GARANTÍAS	15.092.360	8,62%
TOTAL % ADMINISTRACIÓN	8,62%	
Imprevistos	1%	
Utilidad	5%	
Total AIU	14.62%	

Fuente: Anexo 5 Oficio de Respuesta No.20225220382651 del 19-05-2022.

Es así como validada dicha sumatoria se identifica una diferencia, lo que denota que el contratista de obra en su propuesta no formuló la totalidad de elementos que integran la Administración del AIU de componentes que dieran como resultado el porcentaje de 10% de la Administración del AIU propuesto por éste, si no que da como resultado el 8.62%, encontrando así la diferencia del 1.38%, entre el valor cobrado del AIU y el valor real de la sumatoria de dichos costos del AIU, toda vez que la sumatoria de los costos de dichos elementos contenidos en el formato “Desglose Detallado del A.I.U. Componentes” enunciado como Administración no supera el 8.62%, no obstante, se cobró el 10% de Administración.

Por lo anterior la respuesta no logra desvirtuar la situación evidenciada.

Caso 4 Diferencia en el cálculo del porcentaje de la Administración que conforma el AIU de obra ofertado del 33.925480%, pasando su resultado plasmado en el formato de 27,925480% a 20.85% calculado.

Efectuando la verificación del contenido datos, cálculos y resultados del formato de Desglose Detallado del A.I.U. Ofertado” del 33.925480%, se identifica que la sumatoria de valores difiere del resultado del porcentaje que se registra en el

Cuadro N°36: Resultado formato “Desglose detallado del A.I.U. ofertado”

Cifras en pesos

Valores registrados en Formato			Resultado de Calculo		Diferencia	
Conceptos	%	Valor	%	Valor	%	Valor
COSTOS DIRECTOS ESTIMADOS		2.515.393.449		2.655.697.872		
ADMINISTRACIÓN AJUSTADA	27,925480%	702.435.694	20,85%	553.754.232	7,07%	187.862.146
IMPREVISTOS	1%	25.153.934	1%	26.556.979	0,00%	\$ 0
UTILIDAD	5%	125.769.672	5%	132.784.894	0,00%	\$ 0
						\$ 0
TOTAL A.I.U.	33,925480%	853.359.301	26,85%	713.096.104	7,07%	187.862.146

Fuente: Anexo 5 Oficio de Respuesta No.20225220382651 del 19-05-2022 – Elaboración propia

Evidenciando en este punto que el cálculo del AIU no se ajusta al valor del AIU ofertado, presentando una diferencia o déficit de los componentes pagos a través del AIU ofertado, en el que no se registra un total de costos que den cuenta del valor total del “A” Administración paga, a través del AIU del 27,925480%, lo que lleva a plantear que hacen falta incorporar los costos por el personal de los componentes, que se pagaron, en este caso, a través de ítems.

Situación por la cual se evidencia una diferencia en el cálculo del % de la Administración, pasando su resultado plasmado en el formato de 27,925480% a 20.85% calculado, lo que evidenciaría un mayor valor pago correspondiente a dicha diferencia de 7.07% por valor de \$ 187.862.146.

Análisis de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control

Evaluando la respuesta dada al caso en particular en la que mencionar que: *al igual que el punto anterior, la ejecución del contrato al ser dinámica, incidía en la variación del presupuesto, por lo tanto, el valor relacionado en el formato del AIU presentado por el contratista se presentaba un valor de costo directo diferente al del acta de recibo final, sin embargo, los porcentajes destinados al AIU fueron respetados:* al respeto es pertinente resaltar que el AIU pago en el contrato se definió con base en la propuesta del AIU presentada por el contratista, por lo tanto dicho porcentaje reflejaba la propuesta definitiva del AIU a lo largo del contrato sin ser modificada. Dicha propuesta refleja los costos indirectos en los que el contratista se vería inmerso con ocasión al desarrollo del contrato y que dicho desglose contiene la sumatoria de los costos Administrativos, los Imprevistos y la Utilidad, tasados en porcentajes para definir el AIU por el cual se afectaría los ítems de obra.

Es así como dicho formato de “Desglose Detallado del A.I.U. Ofertado”, debe reflejar el desglose pormenorizado de dichos costos con el objetivo de evidenciar los costos reales que incurriría el contratista en el desarrollo del contrato. Es así como dicho desglose debe contener unos costos detallados y al final una sumatoria que definirá el porcentaje del AIU que regiría para el desarrollo del contrato. No obstante, al verificar dicha sumatoria se identificó la diferencia, diferencia que afecta

	Informe de auditoría	Código formato
		PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

directamente el porcentaje del AIU de obra ofertado por el contratista de obra, valor que no puede ser considerado como valor dinámico, pues el AIU permanece constante e inmodificable a lo largo del contrato, y por ente los costos registrados en el mismo.

Es pertinente resaltar que el ejercicio de evaluación se hizo sobre los valores registrados en el formato “*Desglose Detallado del A.I.U. - Ofertado*”, presentado por el contratista de obra que definen el porcentaje del AIU de obra propuesto por el contratista de obra, en donde producto de su verificación se evidencia esta diferencia. Por lo cual, los datos originales, su valoración y cálculos de resultado se originan de dicho formato, mas no de los valores o cantidades de obra ejecutadas por el contratista, toda vez que el objetivo de la valoración se orienta en identificar el porcentaje propuesto por el contratista e identificar qué ítems o elementos considera dentro de dicho formato y si la sumatoria de dichos costos corresponde al valor propuesto por el contratista y pago como AIU de obra.

Cuadro No 37. Cálculo de Verificación “Desglose Detallado del A.I.U. -Ofertado” Obra

Cifras en pesos		
PERSONAL	TOTAL	% A
PROFESIONAL Y ESPECIALISTAS	198.847.862	5.90%
TECNICO AUXILIAR	82.107.760	2.44%
ADMINISTRATIVO	22.862.680	0.68%
SUBTOTAL GASTOS OPERACIONALES	303.818.301	9.02%
OPERACIONALES		
Arriendo oficina obra incluye administración, servicios públicos, comunicaciones Campamento para depósito de materiales, equipos, personal, exclusivo para obra, incluye servicios provisionales Gastos de oficina, incluye mobiliario, equipos, papelería, fotocopias, etc. Campero PickUP camioneta 1,300 - 2000 cc modelo 2012-2017 Comisión de topografía (Incluye equipo, personal y vehículo) Laboratorio Completo.	167.259.896	4,97%
TOTAL PERSONAL Y OPERACIONALES	471.078.197	13,98%
DESCRIPCIÓN	TOTAL	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL (GUERRA)	168.437.638	
ESTAMPILLA U. PEDAGOGICA	16.843.764	
RETEICA	23.244.394	
4X1000	13.475.011	
SUBTOTAL IMPUESTOS	222.000.806	6,59%
DESCRIPCION	TOTAL	
CUMPLIMIENTO	566.336	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	890.035	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	7.282.104	
CALIDAD DEL SERVICIO	244.968	
R.C.E. PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	374.797	
SUBTOTAL GARANTIAS	9.358.240	0,28%
SUBTOTAL IMPUESTOS Y GARANTIAS	231.359.046	6,87%
TOTAL, GASTOS PERSONAL+OPERACIONALES + IMPUESTOS + GARANTÍAS	702.437.243	20,85%
TOTAL % ADMINISTRACIÓN	20,85%	
Imprevistos	1%	
Utilidad	5%	
Total AIU	26,85%	

Fuente: Anexo 5 Oficio de Respuesta No.20225220382651 del 19-05-2022.

Es así como validada dicha sumatoria se identifica una diferencia lo que denota que el contratista de obra en su propuesta no formula la totalidad de elementos que integran la Administración del AIU de componentes que dieran como resultado el porcentaje de 27.925480% de la Administración del AIU propuesto, si no que da como resultado el 20.85%, encontrando así la diferencia del 7.07%, toda vez que la sumatoria de los costos de dichos elementos enunciados en el formato “*Desglose Detallado del A.I.U. Ofertado*” de obra enunciado como Administración no supera el 20.85%, no obstante se cobró el 27.925480% de Administración.

Por lo anterior la respuesta no logra desvirtuar la situación evidenciada.

Caso 5 Mayor valor pago por aprobación y pago del AIU del 33.93% a los ítems NP-12.1 y NP-12.2 y NP-12.17, cuando para los dos primeros de la etapa de Diagnósticos se les paga IVA del 19% (el cual está incluido en el costo unitario del ítem) y al último le aplica el AIU definido para los componentes del 16%.

La Inspección, lavado y sondeo de redes hace parte del insumo requerido para definir el Diagnóstico de los segmentos viales, tal y como lo define en la respuesta, *inspección inicial previa al inicio de obra*, insumo que define el estado de las redes, y *entrega final de redes a la EAB*, insumo que determina si se intervienen o no el segmento vial por presupuesto, y por ende dicho insumo influye en el diseño del pavimento y de intervención de redes si es el caso, por lo cual es evidente que se trata de un ítem necesario y empleado en la estructuración del diagnóstico.

Por lo anterior, los ítems 12.1 INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMA CCTV PARA DIÁMETROS ENTRE 6" Y 36". INCL MANO DE OBRA IDÓNEA, INFORME ESCRITO DE DIAGNÓSTICO Y DVD CON VIDEO. INCL IVA y el ítem 12.2 LAVADO Y SONDEO DE REDES DE ALCANTARILLADO ENTRE 16" Y 36" DE DIÁMETRO Y CON GRADO DE COLMATACIÓN MENOR DEL 30%. INCLUYE MANO DE OBRA IDÓNEA, SEÑALIZACIÓN BÁSICA, SUMIN DE COMBUSTIBLE Y AGUA. INCL IVA; al considerarse que se ejecutan en la actividad previa a obra como insumo de Diagnóstico, les aplicaría el factor de IVA (que ya se pagó dado que se encuentra incluido en el valor del ítem) y no de AIU, es decir que para estos dos ítems, en el desarrollo del contrato, se autorizó y pago IVA y AIU simultáneamente.

Para el caso del ítem NP-12.17 ALQUILER BARRICADA METALICA CONSEÑAL DE DESVIO O VIA CERRADA DE 2,40M CINTA GRADO INGENIERIA SHEETING (PRECIO IDU 6484), se identifica que el mismo hace parte del componente PMT por lo cual le aplica el AIU del 16% y no del AIU de obra del 33,925480%.

Cuadro N°38: Ítems etapa preliminar de diagnóstico y PMT

Cifras en pesos

Ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Costo	Valor Pago (Incluye AIU 33.93%)	Valor Calculado (Incluye AIU 16%)	Diferencia
NP-12.1	INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMA CCTV PARA DIÁMETROS ENTRE 6" Y 36". INCL MANO DE OBRA IDÓNEA, INFORME ESCRITO DE DIAGNÓSTICO Y DVD CON VIDEO. INCL IVA	ML	10.115	845,7	8.554.256	2.902.072	-	2.902.072
NP-12.2	LAVADO Y SONDEO DE REDES DE ALCANTARILLADO ENTRE 16" Y 36" DE DIÁMETRO Y CON GRADO DE COLMATACIÓN MENOR DEL 30%. INCLUYE MANO DE OBRA IDÓNEA, SEÑALIZACIÓN BÁSICA, SUMIN DE COMBUSTIBLE Y AGUA. INCL IVA	ML	14.876	846,7	12.595.509	4.273.087	-	4.273.087
NP-12.17	ALQUILER BARRICADA METALICA CONSEÑAL DE DESVIO O VIA CERRADA DE 2,40M CINTA GRADO INGENIERIA SHEETING (PRECIO IDU 6484)	UN	88.793	47,25	4.195.469	1.423.333	671.275	752.058
						8.598.492	671.275	7.927.217

Fuente: Consolidado Acta Parcial 1-6.

En este sentido, para estos dos casos se identifica que se efectuó un mayor valor pago, para los ítems NP-12.1 y NP-12.2 al pagar el IVA y el AIU de forma simultánea, toda vez que el costo unitario de los ítems incluye IVA y como estos hacen parte de la etapa de Diagnóstico no les aplica AIU. Así mismo para el ítem NP-12.7 no aplica el pago del AIU de obra sino el AIU de componentes, por lo cual para estos dos casos se registra un mayor valor pago por valor de \$7.927.217.

Análisis de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control

La Inspección, lavado y sondeo de redes hace parte del insumo requerido para definir el Diagnóstico de los segmentos viales, tal y como lo definen en la respuesta al informe preliminar, *inspección inicial previa al inicio de obra*, insumo que define el estado de las redes, y *entrega final de redes a la EAB*, insumo que determina si se interviene o no el segmento vial por presupuesto, y por ende dicho insumo influye en el diseño del pavimento y de intervención de redes si es el caso, por lo cual es evidente que se trata de un ítem necesario y empleado en la estructuración del diagnóstico, por tal motivo los ítems NP-12.1 y NP-12.2 hacen parte del Diagnóstico por lo cual solo les aplica IVA, el cual ya está incluido en el precio del ítem.

Es así como, al considerar que estos ítems (NP-12.1 Inspección de Redes de Alcantarillado con Sistema CCTV y NP-12.2 Lavado y sondeo de redes de alcantarillado), se ejecutan en la actividad previa a obra como insumo se consideran como ítems de Diagnóstico, por lo cual para estos aplicaría el factor de IVA 19% (que ya se pagó dado que se encuentra incluido en el valor del ítem) y no de AIU de

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-----------------------------	--

obra (33,925480%), y que para el caso particular, en el desarrollo del contrato, se autorizó y pago IVA y AIU simultáneamente.

Para el caso del ítem NP-12.17 Alquiler barricada metálica con señal de desvió o vía cerrada, se identifica que el mismo hace parte del componente PMT por lo cual le aplica el AIU del 16% y no del AIU de obra del 33,925480%. Caso para el cual en respuesta al informe preliminar se acepta el error motivo por el cual manifiestan que el contratista de obra está dispuesto a reintegrar la suma de \$752.058 producto de la diferencia evidenciada.

De otro lado, es pertinente resaltar que si la actividad de Diagnostico ejecutada mediante los ítems NP-12.1 y NP-12.2 fue empleada para obtener paz y salvo con la EAAB como lo mencionando en la respuesta en la que manifiestan que la actividad también se hace al final de la ejecución o una vez surtidos los diagnósticos y diseños, e inclusive durante la ejecución, hace referencia a los momentos en el tiempo de la ejecución de dicha actividad, toda vez que si bien se cuenta con un mes para adelantar el Diagnóstico, estudios y Diseños, posteriormente en la etapa de ejecución de obra, cuando se incorporan nuevos CIV, dicha actividad puede adelantarse estando el contrato en etapa de ejecución, entrando así en coherencia con la manifestación de que dicha actividad se hace al inicio, en la etapa de Diagnóstico, a finalizar la etapa de Diagnósticos y/o durante la ejecución de la etapa de obra.

Es así como particularmente para el contrato dicha actividad (ítems NP-12.1 y NP-12.2) se evidencia que se ejecutó por una única vez, y se hizo para elaborar el diagnóstico de redes de alcantarillado a presentar a la EAAB, Diagnóstico que definió el estado de las redes y si el mismo se intervendría, y de ser así, definir el tipo de intervención del pavimento y de redes, si era el caso. En tanto así en el desarrollo de la etapa de Diagnóstico del contrato de obra 099-2017 dicha actividad (ítems NP-12.1 y NP-12.2) se ejecutó en una única oportunidad para cada CIV intervenido y/o inspeccionado, por lo cual se puede concluir que los ítems (ítems NP-12.1 y NP-12.2) si correspondieron a la etapa de Diagnóstico.

Por lo anterior la respuesta no logra desvirtuar la situación evidenciada.

Caso 6 Mayor valor pago por aprobación y pago del ítem 9.5 Cinta para señalización de 500 mt x 4" peligro calibre 35 por el cual se efectuó el pago de 26.55 unidades de rollo de Cinta de 500 m c/u, que equivaldrían a 13.275 metros lineales ó 4425 metros triple línea que no se registra la actividad para su empleo en memorias de cálculo.

Las actividades de aislamiento de obra por escavanes, intervenciones y plafonado incluyen señalización tubular, balizas o postes, y todas incluyen cinta, por lo tanto,

no se logra identificar la actividad para la cual fue empleado el ítem 9.5, máxime cuando en las memorias de cálculo solamente se registra la cantidad y una foto del mismo rollo de cinta, sin indicar su uso, sitio ni cantidad requerida mediante esquema de localización, reiterando que las fotos existentes corresponden a cerramientos que ya se encuentran pagos a través de los ítems de cerramiento 7.3, 7.4, 7.5 y 9.7, y que se relacionan en el cuadro anterior. Así como para el ítem 7.7 que se relaciona a continuación, en que el precio del ítem 7.7 de Plafonado de pozos incluye la cinta de señalización y la señalización tubular.

7.7 *Plafonado de pozos (incluye suministro y colocación de puntilla, tabla burra de 2.90 x 0.28 x 0.25m, cinta de señalización cal 4 rollo 500m x 0.10m y señalización tubular colombiana plástica).*

Por lo anterior se evidencia que se efectuó un pago por un ítem que no registra destino específico de implementación en la obra por valor de \$597.974.

Análisis de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control

Es pertinente resaltar que el registro fotográfico aportado ilustra cerramientos de áreas en las que se justifica que no se podían realizar con los ítems de cerramiento planteados por el contrato (7.3, 7.4, 7.5 y 9.7) toda vez que no cumplían con algún requisito de calibre de cinta, pedestal o polisombra, no obstante dicha condición no impide que se efectuó el cerramiento empleando los ítems del contrato (7.3, 7.4, 7.5 y 9.7) dado que no genera mayor trascendencia el cambio del calibre de la cinta, pedestal o polisombra, toda vez que los ítems no supeditan la actividad o área a delimitar con el cerramiento, justificando que para estos cerramientos se cambio la cinta que trae consigo el costo del ítem de cerramiento (7.3, 7.4, 7.5 y 9.7), para emplear la cinta del ítem cuestionado 9.5 Cinta de señalización.

Por lo anterior no es dable pensar que la cinta que se incluye en el precio de los ítems de cerramiento (7.3, 7.4, 7.5 y 9.7) se haya cambiado por el ítem 9.5 Cinta de señalización, más aún cuando efectuando un cálculo de verificación de la cantidad paga para este ítem 9.5 de 26.55 unidades de cinta de 500 metros lineales cada una (13.273 metros) supera todas las áreas de cerramiento pagas en el contrato a través de los ítems 7.3, 7.4, 7.5 y 9.7, que para el caso sumaron 2.964.92 metros lineales.

Referente a lo particularmente manifestado en la respuesta al informe preliminar sobre cada uno de los ítems 7.3, 7.4, 7.5 y 9.7 y 7.7 en la que manifiestan que:

Ítem 7.3: “En el registro fotográfico relacionado en el presente oficio no se evidencia polisombra, por lo tanto, la actividad no se podría pagar por este ítem.”

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-----------------------------	--

Ítem 7.4: “En el registro fotográfico relacionado en el presente oficio no se evidencian postes rollizos, por lo tanto, la actividad no se podría pagar por este ítem.”

Ítem 7.5: “En el registro fotográfico relacionado en el presente oficio no se evidencia triple cinta y el calibre utilizado en este no es de 35”

Ítem 9.7: “En el registro fotográfico relacionado en el presente oficio no se evidencia triple cinta y el calibre utilizado en este no es de 35”

Ítem 7.7: “En el registro fotográfico relacionado en el presente oficio no se evidencia actividades de plafonado de pozos, se evidencia excavaciones y protección de estas, así mismo, de aislamiento de material”

Adicionalmente manifiestan que el ítem 9.5 Cinta de señalización fue empleada en la actividad de señalización para aislamiento de excavaciones y cerramiento de aislamiento de material.

Así mismo verificando el registro fotográfico aportado se evidencia que dicho aislamiento corresponde a los ítems de cerramiento antes mencionados, en donde el material y la excavaciones, se encuentran aisladas por el cerramiento, independientemente de que se haya o no cumplido con cada una de las características o calibre contenidas en la descripción de los ítems de cerramiento, por lo tanto y conforme a los requerimientos del PMT para los cerramientos, como su palabra lo indica, encierran los perímetros de las áreas intervenidas para delimitarlas y para evitar interferencias principalmente con peatones y/o trabajadores de la misma obra.

En cuanto a los cerramientos del plafonado o cerramientos de excavaciones que se muestran en el registro fotográfico (para hacer referencia a excavaciones) o en las memorias de cálculo (para hacer referencia al plafonado) se evidencia que se hacen con la misma técnica de cerramiento, por lo tanto, para dichas actividades, independientemente de la diferenciación que se plantea con el registro fotográfico, estas cuentan con el ítem 7.7 establecido, ejecutado y pago.

De otro lado es pertinente resaltar que no se evidenció ninguna memoria de cálculo en la cual se pudiese evidenciar la actividad, calculo y cuantificación del ítem 9.5 Cinta de señalización por la cual se pagaron 26.55 unidades de cinta de 500 metros lineales cada una (13.273 metros), por lo cual no se logró evidenciar su uso o fin.

Por lo anterior la respuesta no logra desvirtuar la situación evidenciada.

	Informe de auditoría	Código formato
		PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Cuadro N°39: Resumen de casos

Cifras en pesos

Ítem	Descripción	Valor
Caso 1	Mayor valor pago por aprobación y pago de ítems que se describen como actividades de Diseño y Diagnósticos los cuales se encuentran definidos como funciones propias, y entre otras, del personal y profesional mínimo de obra incluida en la Administración del AIU. Es el caso de los ítems 10.1, 10.2, 11.1, y NP-12.31 que hace referencia a actividades propias que adelantan los profesionales que se pagan en el AIU	103.750.675
Caso 2	Mayor valor pago por aprobación y pago de ítems 8.5, 8.7, 8.8, 8.9, 8.10, 8.11, 8.12, que corresponden honorarios del personal de los componentes y al alquiler de la oficina, equipos y elementos de papelería y oficina del punto CREA que hacen parte de la Administración que incluye el cálculo del A del AIU de los componentes Ambiental, Social y PMT establecido en el 16%.	16.773.662
Caso 3	Diferencia en el cálculo del % de la Administración que conforma el AIU del 16% de componentes Ambiental, Social y PMT, pasando su resultado plasmado en el formato de 10% a 8.62% calculado	2.106.769
Caso 4	Diferencia en el cálculo del % de la Administración que conforma el AIU de obra ofertado del 33.925480%, pasando su resultado plasmado en el formato de 27,925480% a 20.85% calculado.	187.862.146
Caso 5	Mayor valor pago por aprobación y pago del AIU del 33.93% a los ítems NP-12.1 y NP-12.2 y NP-12.17, cuando para los dos primeros de la etapa de Diagnósticos se les paga IVA del 19% (el cual está incluido en el costo unitario del ítem) y al último le aplica el AIU definido para los componentes del 16%.	7.927.217
Caso 6	Mayor valor pago por aprobación y pago del ítem 9.5 Cinta para señalización de 500 mt x 4" peligro calibre 35 por el cual se efectuó el pago de 26.55 unidades de rollo de Cinta de 500 m c/u, que equivaldrían a 13.275 metros lineales ó 4425 metros triple línea que no se registra la actividad para su empleo en memorias de cálculo.	597.974
Total		319.018.443

Lo anteriormente expuesto, denota una deficiente supervisión e interventoría técnica de manera oportuna a la ejecución del contrato, evidenciando una gestión antieconómica e ineficiente generada por la ausencia de controles de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Contratación y Supervisión de la Secretaría Distrital de Gobierno, así como lo dispuesto en los artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000, modificado por el artículo 126 del Decreto 403 de 2020 “Daño Patrimonial del Estado”, literales a, b, c y f del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, numerales 1) y 3) del artículo 34 y numeral 1º del artículo 35 de la Ley 734 de 2002, artículos 83 y 84 de Ley 1474 del 2011, así mismo, se denota trasgresión a los principios de eficiencia y planeación que rigen la función administrativa según la sentencia de la Corte Constitucional C-826 de 2013:

“Se trata de la máxima racionalidad de la relación costos-beneficios, de manera que la administración pública tiene el deber de maximizar el rendimiento o los resultados, con costos menores, por cuanto los recursos financieros de Hacienda, que tienden a limitados, deben ser bien planificados por el Estado para que tengan como fin satisfacer las necesidades prioritarias de la comunidad sin el despilfarro del gasto público. Lo anterior significa, que la eficiencia presupone que el Estado, por el interés general, está obligado a tener una planeación adecuada del gasto, y maximizar la relación costos – beneficios”.

Como resultado, se establece que el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero presenta una observación administrativa con incidencia fiscal en cuantía de \$319.018.443 y posible incidencia disciplinaria.

3.2.2.2. Observación administrativa y fiscal con presunta incidencia disciplinaria desvirtuada, por el pago correspondiente a Adición No. 1 al Contrato de interventoría N°104-2017 por prorroga concedida al contratista, en cuantía de \$30.810.384.

Análisis de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control

Una vez analizada la respuesta dada por el sujeto de control y los documentos soportes allegados, se aceptan los argumentos y se desvirtúa la observación.

3.2.2.3. Hallazgo administrativo por Calidad y Estabilidad de la Obra -CIV 2001312, COP N°099-2017.

De acuerdo con visita a terreno adelantada por el FDLCH, contratista, interventoría y este ente de control, se observó que el CIV 2001312 - Cra 6 Entre Calle 67 y CI 68, presenta un daño que se evidencia en la bocacalle oeste del segmento intervenido en el punto de la conexión con el pozo sobre la Carrera 5, como se ilustra en el siguiente registro fotográfico:



CIV 2001312 - Cra 6 Entre Calle 67 y CI 68

Fuente: Visita técnica 05-05-2022.

La situación identificada refleja debilidad en la supervisión y control por parte de la administración del FDLCH al no realizar seguimiento al estado de la obras ejecutadas para garantizar así la calidad de los bienes y servicios entregados, hecho que representa un riesgo en el manejo de los recursos públicos, vulnerando el artículo 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, numerales 1,2 y 4 del artículo 4, numerales 1 y 8 del artículo 26 de la ley 80 de 1993, así como, el artículo 2 de la ley 87 de 1993.

Análisis de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control

En atención a la respuesta dada para este caso en particular, en la que manifiestan las acciones adelantadas desde el mes de diciembre de 2021 en atención a las funciones de seguimiento a las garantías del contrato de obra, y que a través de las cuales se identificaron y solicitaron las respectivas correcciones y/o reparaciones, particularmente en la que se identifica una última comunicación de fecha 16-02-2022 dirigida al contratista de obra solicitando la reparación del CIV 2001314 (CIV 2001312 citado en la observación) ubicado en la Cra 6 Entre Calle 67 y CI 68, la

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-----------------------------	--

cual es atendida informando que dichas reparaciones se adelantarían en la semana del 6 al 10 de junio de 2022 y que por temas de la ola invernal fue solicitada la prórroga para su atención. No obstante, y sin desconocer las gestiones adelantadas, a la fecha la situación persiste por lo cual será objeto de seguimiento a través del Plan de Mejoramiento.

3.2.2.4. Observación administrativa desvirtuada, por deficiencias en la labor de Supervisión, al no realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico en observancia de la normatividad vigente, en el Convenio de Asociación No. FDLCH 123-2021 – SCRD 359-2021

Análisis de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control

Una vez realizado el análisis a la respuesta recibida con radicado No. 20225220422531, de fecha junio 8 de 2021, me permito precisar el siguiente:

Por la modalidad de contratación y desembolso de los recursos, se aceptan las respuestas dadas por el sujeto auditado – FDLCH.

Contrato No. FDLCH-176-2021

Contratista:	TECHNOLOGY WORLD GROUP
Fecha de suscripción:	de 7 de septiembre de 2021
Objeto:	<i>“Realizar la compraventa de los bienes destinados para la dotación de la Casa de la Juventud y las Organizaciones Comunes en el marco de los proyectos “Jóvenes comprometidos por Chapinero” y Chapinero liderado por la Ciudadanía”</i>
Valor:	\$ 310.400.000
Fecha de inicio:	13 de septiembre de 2021
Fecha de terminación final:	de 11 de noviembre de 2021
Prorroga	Una (1)
Plazo de Ejecución Inicial	Un (1) mes
Plazo de Ejecución Final	Dos (2) meses
Estado:	Terminado

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-----------------------------	--

3.2.2.5. Hallazgo administrativo por violación del principio de publicidad, al omitir la publicación de actuaciones contractuales en la Plataforma SECOP del Contrato de Compraventa No. 176-2021 y COP N°099-2017

Caso 1 Desvirtuado, Convenio de Asociación FDLCH 123-2021 – SCRD 359-202.

Análisis de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control

Verificado nuevamente la Plataforma SECOP, se constató que los documentos: Convenio, Acta de Inicio y Acto Administrativo sobre prórroga, se encuentran subidas como Convenio 359-2021.

Se aceptan las respuestas dadas por el sujeto auditado, por consiguiente, se desvirtúa la observación.

Caso 2 Contrato de Compraventa No 176-2021

En desarrollo de la presente auditoría, se evidenció que, al consultar el SECOP, los siguientes documentos no se encuentran en la Plataforma SECOP, con lo cual no se garantizó el principio de publicidad:

Documentos no cargados en Plataforma SECOP

- ✓ Informe Final de Supervisión
- ✓ Acta de entrega a satisfacción (una vez instalados y entregados) los elementos de dotación a la sede de la casa de la Juventud suscrita por la Secretaría Distrital de Integración Social y el FDLCH
- ✓ Cronograma de mantenimiento preventivo a realizar por el contratista, dos veces al año, por el tiempo de la garantía, que corresponde a dos años.

Análisis de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control

Contrato de compraventa 176-2021 se verificó:

- En el archivo “Informes y cuenta cobro – Rad. 20215210108042, de SECOP, se encuentra el Acta de Cierre y el Informe del contratista, sin la correspondiente firma de la Supervisión de la Alcaldía Local de Chapinero.
- Igualmente, no se encontró el informe Final de Supervisión.
- Tal como lo manifestado por la Alcaldía, no se encuentra el acta de recibido a satisfacción los elementos por parte de la Casa de la Juventud.
- Queda pendiente la elaboración del cronograma.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-----------------------------	--

Lo anterior confirma el trámite de pago al proveedor sin el cumplimiento de requisitos.

Por lo anterior, se ratifica la observación y se constituye como hallazgo administrativo.

Caso 3 Contrato de obra N°099-2017

Revisada la información en el portal de contratación SECOP II, se observó que los actos administrativos de ejecución del contrato de obra 099- 2017, cuya fecha de inicio se registró el 01-02-2018 y terminación fue el 31-10-2018, se evidencia que el cargue de la información faltante se realizó de manera extemporánea, 3.5 años después de su terminación, es decir el 22-04-2022.

Una de las obligaciones de la Supervisión, es la publicación oportuna, en la Plataforma SECOP, de todos los actos contractuales que se realicen con cargo a recursos públicos. Según lo establece Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley de Transparencia No. 1712 de 2014 y la Circular Externa No. 001 de mayo 27 de 2021, de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra eficiente, la cual emite directrices sobre la obligatoriedad del uso del SECOP, para el cargue de la información máximo tres (3) días después de cada acto administrativo, resaltando que la responsabilidad por la publicación tardía de los procesos corresponde a la entidad contratante y por ende es decisión de esta, tomar las medidas necesarias y asumir acciones o consecuencias que correspondan y se deriven por el incumplimiento de un deber legal.

Los anteriores casos denotan una desorganización administrativa de la documentación, lo cual constituye una obstrucción al desarrollo de la Auditoría, por no contar con una información centralizada, confiable, oportuna, lo cual ocasiona retrasos además de vulnerar la acción de preservación de los documentos públicos y garantizar la publicidad de los actos administrativos contractuales para su revisión y consulta

Análisis de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control

Se hace reconocimiento a la voluntad de la Alcaldía Local de Chapinero, de dar cumplimiento a la obligatoriedad de cargue en la Plataforma SECOP, pero, se mantiene la observación por el no cargue oportuno de la documentación al SECOP.

Por lo anterior, se ratifica la observación y se constituye como hallazgo administrativo

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-----------------------------	--

3.3. COMPONENTE CONTROL FINANCIERO

3.3.1. Factor Estados Financieros

El examen a los Estados Financieros del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, se realizó con base en los principios fundamentales de las ISSAI 100 y 200 adoptados en la Guía de Auditoría Territorial –GAT-, para establecer si los estados financieros reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y/o prescritos por el Contador General de la Nación.

En el presente ejercicio auditor se verificó si los Estados Financieros del FDL de Chapinero reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones, comprobando que la elaboración de los mismos y el registro de las transacciones y operaciones observaron y cumplieron con las normas prescritas por las entidades competentes y los prescritos por el Contador General de la Nación.

La evaluación de los Estados Financieros de FDLCH a 31 de diciembre de 2021, se realizó mediante la aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento, teniendo en cuenta las Resoluciones expedidas por la Contaduría General de la Nación, en especial la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias. Se contó como fuente, la información rendida en la cuenta anual por parte del FDLCH por el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF, así como, la información contenida en los libros oficiales, libros auxiliares y comprobantes de contabilidad suministrada por el sujeto de control, y las notas a los Estados Financieros.

Cabe anotar, que, conforme a los lineamientos del Memorando de Asignación, el cual indica examinar el grupo Efectivo para la vigencia 2021, es importante mencionar que el FDL, no constituyó caja menor para la vigencia objeto de auditoría. De igual manera, se informa que los FDLs no disponen de recursos de tesorería, por consiguiente, no realizan inversiones. Así mismo, se advierte que el FDL no registra mercancías en tránsito, ni Construcciones en curso.

El universo del factor Estados Financieros está conformado por el total de activos que ascendieron a \$39.679.066.294, pasivos por valor de \$425.131.984 y patrimonio de \$39.253.934.310, presentados en el Estado de Situación Financiera del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero con corte a 31 de diciembre de 2021.

En el marco de lo establecido en el Plan de Trabajo, la selección de la muestra se realizó acorde con los lineamientos de la alta dirección, los lineamientos de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, la participación porcentual, variaciones más significativas, la materialidad, Matriz de riesgos y controles y

Entendimiento del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal. Las cuentas que hacen parte de la muestra son: del Activo, grupo de Propiedades planta y equipo, las cuentas Terrenos y Edificaciones; del grupo Bienes de Uso Público e históricos y Culturales, la cuenta Bienes de uso público en construcción, del grupo Otros activos, la cuenta Recursos entregados en administración y del Pasivo se examinó la cuenta Litigios y demandas, como se describe:

Cuadro 40: Muestra factor de estados financieros

Cifras en pesos

Nombre cuenta	Saldo	Justificación para su selección
Terrenos	8.286.931.928	Conocer la veracidad de la cuenta por presentar saldo significativo y verificar el cumplimiento de la normatividad vigente.
Edificaciones	2.166.459.947	Conocer la veracidad de la cuenta por presentar saldo significativo y verificar el cumplimiento de la normatividad vigente.
Bienes de uso público en construcción	0	No obstante, que esta cuenta no presenta saldo, se requiere verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por la variación que se presentó respecto a la vigencia anterior y lineamientos PEEPP.
Recursos Entregados en Administración	23.572.496.208	Conocer la veracidad de la cuenta por presentar saldo significativo y lineamientos PEEPP.
Litigios y demandas	47.600.169	Verificar la antigüedad y seguimiento realizado por los sujetos de control y lineamientos PEEPP.

Fuente: Estados Financieros FDL de Chapinero a 31-12-2021

A continuación, se presenta el resultado de la evaluación y análisis de las cuentas que conformaron la muestra de auditoría:

Caja- 1105

El Fondo de Desarrollo Local durante la vigencia 2021, no manejó recursos de tesorería, ni constituyó caja menor.

Propiedades, Planta Y Equipo – 16

El grupo de cuentas de Propiedad, Planta y Equipo a diciembre 31 de 2021, presentó un saldo neto de \$10.598.683.404 que equivale al 26.71% del total del Activo; con una variación de la vigencia 2021 respecto al 2020 de -\$27.185.124; como se detalla:

Cuadro 41. Grupo propiedades, planta y equipo

Cifras en pesos

Grupo/Cuenta/Descripción	Saldo a dic 31 de 2021	Saldo a dic 31 de 2020	Variación absoluta horizontal	Variación %
16 - Propiedades, Planta y Equipo	10.598.683.404	10.625.868.528	-27.185.124	-0,3%
1605- Terrenos	8.286.931.928	8.286.931.928	0	0,0%
1635- B. muebles en bodega	6.971.132	0	6.971.132	
1637- Propiedades, planta y equipo no explotados	87.510.251	81.650.403	5.859.848	7,2%
1640- Edificaciones	2.166.459.947	2.166.459.947	0	0,0%
1665- Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	165.344.434	145.144.534	20.199.900	13,9%

Grupo/Cuenta/Descripción	Saldo a dic 31 de 2021	Saldo a dic 31 de 2020	Variación absoluta horizontal	Variación %
1670- Equipo de comunicación y computación.	151.618.415	88.017.035	63.601.380	72,3%
1675- Equipos de transporte, tracción y elevación	329.136.500	329.136.500	0	0,0%
1685 - Deprc. Acumulada	-595.289.203	-471.471.819	-123.817.384	26,3%

Fuente: Libros auxiliares y CGN2015_001 a 31-12-2020 y 2021

3.3.1.1 Hallazgo administrativo, por omisión de los ajustes contables como resultado del inventario físico y medición posterior a la Propiedad Planta y Equipo del FDLCH, con el fin de actualizar los valores reconocidos inicialmente y lograr una representación fiel de la información de los activos al cierre de la vigencia fiscal. Igualmente, falta de información suficiente y relevante en las Notas a los Estados Financieros.

Analizada la Propiedad planta y equipo del FDL, se establece que las cuentas que la conforman, no han sido objeto de medición posterior desde que se está aplicando el nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Así mismo, se determinó que durante la vigencia 2021, si bien es cierto, se realizó el inventario físico, los ajustes pertinentes resultado del informe final no fueron registrados, lo que genera incertidumbre en el saldo del grupo en cuantía \$10.598.683.404.

Así mismo, cabe destacar que en las notas no se da a conocer que los ajustes por concepto de la toma física de bienes y el avalúo técnico de los bienes de propiedad del FDL, no fueron realizados, siendo un asunto tan importante que altera significativamente los estados financieros.

Los hechos enunciados, denotan falencias administrativas en el oportuno registro de los hechos económicos, lo que originó que los estados financieros no reflejen fielmente el efecto de todas las transacciones y por consiguiente, que la información no sea razonable, confiable y veraz; transgrediendo los numerales; 3, 4.1, 4.2, 5, 6.2, 6.2.1, 6.3, 6.3.4 y 6.4.1, del Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las Entidades de Gobierno; los numerales 10.1, 10.3 y 10.5 - Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, así como, lo estipulado en el numeral 4.2 y 4.5 del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, de la Secretaría Distrital de Hacienda Dirección Distrital de Contabilidad, la Resolución 193 de 2016 Procedimientos para la elaboración del Control Interno Contable de la Contaduría General de la Nación y el literal e) del artículo 2 y 3 de la Ley 87 de 1993.

Análisis de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control

En razón a que el FDL de Chapinero, no dio respuesta al informe preliminar de la Auditoría de Regularidad de Estados Financieros y Presupuesto Código 110-PAD 2022 dentro de los términos establecidos, radicado mediante oficio No. 2-2022-08055 de fecha 21 de abril de 2022 de la Contraloría de Bogotá y No. 2022-521-004261-2 de fecha 22 de abril de 2022 ante la Alcaldía Local de Chapinero, se da aplicación a lo señalado en la Resolución Reglamentaria No. 020 del 19 de agosto de 2021 “... el sujeto de vigilancia y control fiscal presente la respuesta al informe preliminar dentro del término establecido por la Contraloría de Bogotá D.C., posterior a la entrega de la comunicación y cumplidos los términos, si no se ha obtenido respuesta, se dejará en firme el informe preliminar a título de informe final de auditoría”, por lo tanto, se ratifica la observación y se configura como hallazgo administrativo.

Bienes de Uso Público e Histórico y Culturales – 17

El grupo de cuentas de Bienes de uso Público e Histórico y Culturales, presentó a diciembre 31 de 2021, un saldo de cero (\$0), lo que equivale a no tener representatividad del total del activo, como se detalla a continuación:

Cuadro 42: Bienes de Uso Público e Histórico y Culturales

Cifras en pesos

Grupo/Cuenta/Descripción	Saldo a dic 31 de 2021	Saldo a dic 31 de 2020	Variación absoluta horizontal	Variación %
17 - Bienes de Uso Público e históricos y culturales	0	575.027.810	-575.027.810	-100,0%
1705 Bienes de uso público en construcción	0	575.027.810	-575.027.810	-100,0%
1710- Bienes de Uso Público, En Serv.	6.277.694.793	6.277.694.793	0	0,0%
1785- Deprec. Acum. Bienes de Uso Público	-6.277.694.793	-6.277.694.793	0	0,0%

Fuente: Libros auxiliares y CGN2015_001 a 31-12-2020 y 2021

La cuenta 1705 presentó una variación negativa al pasar de \$575.027.810 en diciembre 31 de 2020 a un saldo 0 a diciembre 31 de 2021, en razón a que el contrato de obra No.146 de 2018 suscrito con MAVING SAS, fue reclasificado al gasto-Desarrollo comunitario y bienestar social.

3.3.1.2 Hallazgo administrativo, por omisión en la identificación, clasificación y registro de los contratos de obra y sus respectivas interventorías en forma proporcional o total, generando incertidumbre en el saldo del grupo de Bienes de usos públicos e históricos y culturales. Igualmente, falta de información suficiente y relevante en las Notas a los Estados Financieros.

Del análisis de la información suministrada por el FDL y los registros contables; se evidenciaron contratos de obra pública y sus interventorías celebrados desde la

vigencia 2017 a 2021, los cuales, no han sido identificados, clasificados y registrados en las cuentas correspondientes a bienes de uso público acorde con el objeto, intervención (construcción, mejoramiento y rehabilitación), ejecución, estado de los contratos y el valor proporcional de dichos bienes. Así mismo, en las notas a los Estados Financieros, que hacen parte de la cuenta anual rendida por el sujeto de control a través del aplicativo SIVICOF, la administración no suministró información adicional que permita obtener los elementos necesarios que ayuden a comprender claramente la información comparativa con respecto al periodo inmediatamente anterior, así como, la política contable que se está aplicando en el registro, control, seguimiento y reclasificación de los saldos que conforma esta cuenta; presentándose omisión en el correcto y oportuno reconocimiento, medición y revelación de estos bienes, acorde con el Marco Normativo para entidades del Gobierno, generando incertidumbre en los saldos del grupo de cuentas de Bienes de uso público e histórico y culturales a 31 de diciembre de 2021, como se detalla a continuación:

Cuadro 43: Contratos de obra pública e interventoría, no identificados, clasificados, ni registrados en el grupo Bienes de Uso Público e Histórico y Culturales

Cifras en pesos

No. COP/Interventoría	Objeto	Valor total del contrato	Valor registrado Contablemente	Valor ejecutado /giros	Estado actual	Tipo de intervención de obra realizada (mantenimiento, rehabilitación, construcción, etc)
100-2017	CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ D.C.	1.879.393.996	1.879.393.996	1.855.851.293	LIQUIDADO	CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO
105-2017	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DEL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FDLCH LP 004 DE 2017 O LA QUE HAGA SUS VECES, QUE REFIERE A CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ D.C.	250.582.266	187.936.700	250.582.266	LIQUIDADO	CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO
99-2017	CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LA CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C	3.543.824.134	3.543.824.134	3.538.216.546	LIQUIDADO	CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
104-2017	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST, DEL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O LA QUE HAGA SUS VECES, QUE REFIERE A "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LA CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C.	385.192.285	354.381.901	385.192.285	LIQUIDADO	CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
114-2017	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO EN BOGOTÁ D.C.	398.461.680	265.641.120	398.156.174	LIQUIDADO	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES

No. COP/Interventoría	Objeto	Valor total del contrato	Valor registrado Contablemente	Valor ejecutado /giros	Estado actual	Tipo de intervención de obra realizada (mantenimiento, rehabilitación, construcción, etc)
106-2017	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO EN BOGOTÁ D.C.	3.971.144.702	2.647.429.801	3.968.099.971	LIQUIDADO	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES
103-2018	CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ D.C.	4.561.408.929	4.561.408.929	3.389.825.996	LIQUIDADO	CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
128-2018	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST, DEL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O LA QUE HAGA SUS VECES, QUE REFIERE A CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C.	531.369.071	531.369.071	463.141.281	LIQUIDADO	CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
149-2018	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS Y ARQUITECTONICOS, Y POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LA CONSTRUCCIÓN PARQUE VECINAL CON CODIGO IDRD 02-214 BOSQUE EL RETIRO DEL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES DE BOGOTÁ, LOCALIDAD DE CHAPINERO CON CARGO AL PROYECTO 1300	1.400.937.743	1.189.673.010	1.400.937.743	LIQUIDADO	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE
144-2018	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCION Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DEL PARQUE VECINAL CON CODIGO IDRD 02-214 BOSQUE EL RETIRO DEL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES DE BOGOTÁ, LOCALIDAD DE CHAPINERO CON CARGO AL PROYECTO 1300	188.498.563	154.226.096	188.498.563	LIQUIDADO	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE
154-2018	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE VECINAL LEÓN DE GREIFF CÓD. 02-050, LOCALIDAD DE CHAPINERO DEL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES DE BOGOTÁ, CON CARGO AL PROYECTO 1300, PLAN DE DESARROLLO LOCAL "CHAPINERO MEJOR PARA TODOS	1.015.641.837	825.747.760	1.015.641.837	LIQUIDADO	CONSTRUCCIÓN DE PARQUES
145-2018	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA QUE SE DERIVE DEL REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE VECINAL LEÓN DE GREIFF CÓD. 02-050, LOCALIDAD DE CHAPINERO DEL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES DE BOGOTÁ, CON CARGO AL PROYECTO 1300, PLAN DE DESARROLLO LOCAL "CHAPINERO MEJOR PARA TODOS	149.540.479	109.309.283	149.540.479	LIQUIDADO	CONSTRUCCIÓN DE PARQUES
142-2018	CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C.	14.200.005.565	14.200.005.565	12.780.005.009	TERMINADO	CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO
143-2018	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SG-SST, DEL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O LA QUE HAGA SUS VECES, QUE REQUIERE A CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C.	2.153.540.472	1.502.223.688	1.810.442.539	TERMINADO	CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO

No. COP/Interventoría	Objeto	Valor total del contrato	Valor registrado Contablemente	Valor ejecutado /giros	Estado actual	Tipo de intervención de obra realizada (mantenimiento, rehabilitación, construcción, etc)
146-2018	CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES VEHICULARES LOCALIZADOS EN LA VEREDA EL VERJÓN SOBRE LA QUEBRADA EL CORAL Y EN EL BARRIO BOSQUE CALDERÓN SOBRE LA QUEBRADA LAS DELICIAS EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ D.C.	864.533.692	674.279.684	864.087.598	LIQUIDADO	CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
148-2018	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST, DE LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES VEHICULARES LOCALIZADOS EN LA VEREDA EL VERJÓN SOBRE LA QUEBRADA EL CORAL Y EN EL BARRIO BOSQUE CALDERÓN SOBRE LA QUEBRADA LAS DELICIAS EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ D.C.	137.761.970	92.961.459	137.690.886	LIQUIDADO	CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
145-2019	EJECUTAR A MONTO AGOTABLE, POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C.	3.432.053.805	2.362.551.132	2.911.049.517	TERMINADO	CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
146-2019	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST, DEL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PUBLICA O LA QUE HAGA SUS VECES, QUE REFIERE A "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE, POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C.	726.552.459	492.280.000	653.797.214	TERMINADO	CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
167-2019	EJECUTAR A MONTO AGOTABLE, POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C	4.727.686.994	3.895.872.201	1.709.277.496	SUSPENDIDO	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO
169-2019	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST, DEL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PUBLICA O LA QUE HAGA SUS VECES, QUE REFIERE A "EJECUTAR POR PRECIOS UNITARIOS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCION DE ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ D.C.	733.801.583	490.412.016	180.441.809	SUSPENDIDO	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO
170-2019	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS GLOBAL FIJO, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DEL PARQUE VECINAL CON CODIGO IDRD 02-231 URBANIZACION CHICO DEL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES DE BOGOTÁ, LOCALIDAD DE CHAPINERO CON CARGO AL PROYECTO 1300	94.685.417	94.685.417	85.216.875	TERMINADO	DISEÑO DE PARQUES
173-2019	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DEL PARQUE VECINAL CON CÓDIGO IDRD 02-231 URBANIZACIÓN CHICO DEL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES DE BOGOTÁ, LOCALIDAD DE CHAPINERO CON CARGO AL PROYECTO 1300	47.577.909	47.577.909	42.790.091	TERMINADO	DISEÑO DE PARQUES
147-2019	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y DOTACION DE DOS PARQUES VECINALES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO EN BOGOTA D.C 37769	668.948.115	668.948.115	668.794.175	LIQUIDADO	MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE PARQUES
171-2019	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE DOS PARQUES VECINALES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO EN BOGOTÁ D.C.	150.754.521	150.754.521	150.694.057	LIQUIDADO	MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE PARQUES

No. COP/Interventoría	Objeto	Valor total del contrato	Valor registrado Contablemente	Valor ejecutado /giros	Estado actual	Tipo de intervención de obra realizada (mantenimiento, rehabilitación, construcción, etc)
289-2021	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE A MONTO AGOTABLE, ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO EN BOGOTÁ D.C."	997.139.442	997.139.442	-	EN EJECUCIÓN	CONSTRUCCIÓN Y/O DOTACIÓN DE PARQUES
301-2021	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA No 004-2021, CUYO OBJETO ES CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE A MONTO AGOTABLE, ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO EN BOGOTÁ D.C.	310.200.000	310.200.000	-	EN EJECUCIÓN	CONSTRUCCIÓN Y/O DOTACIÓN DE PARQUES
304-2021	EJECUTAR A MONTO AGOTABLE, POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C.	1.875.275.007	1.875.275.007	-	EN EJECUCIÓN	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL
308-2021	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST, DEL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PUBLICA O LA QUE HAGA SUS VECES, QUE REFIERE A "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE, POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C.	321.251.994	321.251.994	-	EN EJECUCIÓN	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL

Fuente: SIVICOF e información FDL

Lo observado, genera subestimaciones en cuantías inciertas por concepto de los contratos no registrados, afectando el patrimonio, la razonabilidad, relevancia y representación fiel de la información contable. Dicha situación se presenta, por carencia de una política contable para el registro de los bienes de uso público por parte de la alta dirección, que coadyuve en términos del tratamiento de los hechos económicos que se deben registrar en los estados financieros.

Los hechos descritos, vulneran los numerales; 3, 4.1, 4.2, 5, 6.2, 6.2.1, 6.3, 6.3.4 y 6.4.1, del Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las Entidades de Gobierno; los numerales 11.1, 11.2. y 11.6 - Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, la Resolución 193 de 2016 Procedimientos para la elaboración del Control Interno Contable de la Contaduría General de la Nación y el literal e) del artículo 2 y 3 de la Ley 87 de 1993. Concluyendo que el saldo \$0 que presenta el grupo Bienes de Uso Público e Histórico y Culturales presenta incertidumbre por las razones expuestas.

Análisis de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control

En razón a que el FDL de Chapinero, no dio respuesta al informe preliminar de la Auditoría de Regularidad de Estados Financieros y Presupuesto Código 110-PAD 2022 dentro de los términos establecidos, radicado mediante oficio No. 2-2022-

08055 de fecha 21 de abril de 2022 de la Contraloría de Bogotá y No. 2022-521-004261-2 de fecha 22 de abril de 2022 ante la Alcaldía Local de Chapinero, se da aplicación a lo señalado en la Resolución Reglamentaria No. 020 del 19 de agosto de 2021 “... el sujeto de vigilancia y control fiscal presente la respuesta al informe preliminar dentro del término establecido por la Contraloría de Bogotá D.C., posterior a la entrega de la comunicación y cumplidos los términos, si no se ha obtenido respuesta, se dejará en firme el informe preliminar a título de informe final de auditoría”, por lo tanto, se ratifica la observación y se configura como hallazgo administrativo.

Otros Activos - 19

Cuenta Recursos Entregados en Administración 1908 – Operaciones recíprocas

El grupo de cuentas que conforman los otros activos, presenta un saldo a diciembre 31 de 2021 de \$24.508.908.762, equivalente al 61.77% del total del activo, al comparar el saldo registrado a diciembre 31 de 2020 (\$33.781.402.136), refleja una disminución del 27.4%, como se presenta:

Cuadro 44: Otros Activos

Cifras en pesos

Grupo/Cuenta/Descripción	Saldo a dic 31 de 2021	Saldo a dic 31 de 2020	Variación absoluta horizontal	Variación %
19 - Otros Activos	24.508.908.762	33.781.402.136	-9.272.493.374	-27,4%
1905- Bienes y Servicios pagados por Anticipado	389.763.878	1.362.355.917	-972.592.039	-71,4%
1906- Avances y Anticipos Entregados	546.648.676	1.308.772.742	-762.124.066	-58,2%
1908- Recursos Entregados en Admón.	23.572.496.208	31.110.273.477	-7.537.777.269	-24,2%

Fuente: Libros auxiliares y CGN2015_001 a 31-12-2020 y 2021

Analizada la cuenta Recursos Entregados en Administración, se establece que a diciembre 31 de 2021, dicha cuenta fue conciliada con los reportes de las entidades pertinentes, realizando los ajustes correspondientes antes del cierre de la vigencia. De igual forma, se pudo establecer que el Fondo de Desarrollo Local presentó para la vigencia en estudio, a través del aplicativo SIVICOF el formato CBN-0902 Operaciones Recíprocas Convergencia, formato que corresponde al formulario CGN_002 de la Contaduría General de la Nación, siendo consistente la información.

Sin embargo, es importante señalar que la cuenta Recursos Entregados en Administración, está siendo afectada en cuantía de \$6.625.110.251, por la carencia de soportes (no han sido presentados informes de obra parcial debidamente avalados por la interventoría) para legalizar por parte del FDL los recursos transferidos a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial-UAERMV producto del Convenio Interadministrativo No 1292 de 2012, cuyo valor corresponde al monto inicial transferido de \$5.692.608.133 y los rendimientos financieros causados hasta el cierre de la vigencia 2021, \$932.502.118, de los cuales \$33.655.442.40 corresponden a la vigencia en estudio; convenio que año

tras año ha generado rendimientos financieros y corresponden a un mayor valor del convenio, siendo su saldo conciliado y certificado por la UAERMV. Cabe anotar, que dicho Convenio terminó desde el 1 de enero de 2016.

Pasivo

Provisiones – 27

La cuenta Litigios y demandas, presentó un saldo a diciembre 31 de 2021 de \$47.600.169 equivalente al 0.12% del total del pasivo y patrimonio, al compararlo con el saldo de la vigencia anterior \$57.168.953, presenta un decremento de \$9.568.784 equivalente a 16.7%, como se indica a continuación:

Cuadro 45: Provisiones

Cifras en pesos

Grupo/Cuenta/Descripción	Saldo a dic 31 de 2021	Saldo a dic 31 de 2020	Variación absoluta horizontal	Variación %
27 Provisiones	47.600.169	57.168.953	-9.568.784	-16,7%
2701 Litigios y demandas	47.600.169	57.168.953	-9.568.784	-16,7%
91 Pasivos Contingentes	3.444.494.379	5.669.969.760	-2.225.475.381	-39,25
9120 Litigios y mecanismos alternativos de solución	3.444.494.379	5.669.969.760	-2.225.475.381	-39,25
912004 Administrativos	3.444.494.379	5.669.969.760	-2.225.475.381	-39,25

Fuente: Libros auxiliares y CGN2015_001 a 31-12-2020 y 2021

Se establece que el FDL, viene aplicando para el reconocimiento de las demandas en contra, la Circular Externa N° 016 de 2018 de la Contaduría General de Bogotá D.C., e instrucciones y Manual de políticas de operación contable de la Alcaldía Mayor D.C.- Secretaria de Gobierno, donde teniendo la valoración que haga la Dirección Jurídica, reportada a través del aplicativo SIPROJ, se realizan los ajustes trimestralmente y establece la valoración o clasificación de las obligaciones contingentes en: probable, posible y remota.

Analizada la cuenta Litigios y demandas - 2701, con el reporte del 4to trimestre de 2021 - SIPROJ, se establece que el saldo es consistente a diciembre 31 de 2021, teniendo en cuenta la clasificación de la obligación como probable y el valor final de la contingencia, correspondiente al proceso 2016-00083, demandante INMOBILIARIA CASA REAL.

Respecto a la cuenta 9120 Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución, se observa, que están siendo reconocidas las obligaciones contingentes judiciales clasificadas y/o valoradas como posibles, acorde con el reporte del aplicativo SIPROJ.

Depuración contable

Se observó que el Fondo de Desarrollo Local adelantó el proceso de “*Depuración Contable Permanente y Sostenible*”, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.15 de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación, como de las normas que la modifiquen.

En cumplimiento de lo anterior, se expidió la Resolución N° 384 del 27 de diciembre de 2021, emanada del Alcalde Local “*Por la cual se ordena realizar los registros contables originados en la depuración y saneamiento de algunas obligaciones a favor del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero*”, donde se ordena la depuración contable de las obligaciones a favor del FDLCH, sobre las cuales el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, mediante el Acta No. 001 de 2021 recomendó su saneamiento y depuración, conforme a las causales jurídicas y vigencias normativas que hacen referencia a los expedientes: Proceso OEF-2014-0013, cuya sanción fue Régimen de obras y urbanismo, por valor de \$2.385.120 y proceso OEF-2008-0369, por sanción infracción Ley 232 en cuantía de \$358.020, para un valor total de depuración de \$2.743.140.

Sistema consolidador de hacienda e información pública - CHIP

Los estados financieros presentados por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero no se incorporan a través del sistema consolidador de hacienda e información pública - CHIP de la Contaduría General de la Nación, por ser una entidad agregadora de información la cual reporta y se valida por intermedio de la plataforma Bogotá Consolida administrada por la Secretaria Distrital de Hacienda, que es la encargada de generar y reportar la información consolidada de los Fondos de Desarrollo Local y otras entidades distritales al CHIP.

Notas a los estados financieros

Las cifras presentadas en los estados financieros del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, con corte a diciembre 31 de 2021, fueron confrontadas con las Notas a los Estados Financieros, estableciendo que no se presentaron diferencias, no obstante, presentan debilidades en el suministro de información adicional, que permita obtener los elementos necesarios que ayuden a comprender claramente la información contable.

COVID-19

Los hechos en materia económica y de empleo ocasionados por la situación epidemiológica causada por el Coronavirus “COVID-19” que demandan las actuaciones inmediatas por parte del FDL de CHAPINERO, en la que se dispuso a celebrar los contratos que permitieran atender el riesgo inmediato, se relacionan algunos entre los que se destacan:

Convenio Interadministrativo No 001 de 2020, con número interno FDLCH-CPS-097-2020, aporte del Fondo de Desarrollo \$494.230.097, celebrado entre los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital y la Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá que tuvo como objeto: *“La cruz roja se obliga a prestar, a monto agotable, los servicios y realizar las acciones necesarias para la provisión y entrega de ayuda humanitaria y asistencia a población pobre y vulnerable de Bogotá D.C., en el marco de la contingencia y mitigación del covid-19, la declaratoria de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y la calamidad pública declarada en la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo a lo establecido en el manual operativo del sistema distrital Bogotá solidaria en casa. Parágrafo. Alcance del objeto: el alcance del presente contrato comprende la administración, planeación estratégica, logística y operación para la entrega de ayudas humanitarias bajo sometimiento de los principios de calidad, oportunidad, pertinencia y eficacia, que permita socorrer, asistir, proteger y atender las necesidades de alimentación, aseo personal manejo de abastecimientos, utensilios, vestuario, medicamentos, transporte y traslado de emergencia, alojamiento temporal, asistencia de gastos funerarios, trámites documentales, en condiciones dignas para la población pobre y vulnerable de Bogotá D.C., o la entrega de bonos canjeables, tarjetas monedero o similares, dentro de los lineamientos del sistema distrital solidaria en casa y su manual operativo”.*

Contrato de prestación de servicios No. CPS-198-2020 celebrado con la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR, cuyo objeto consistió en *“Prestar los servicios requeridos para operar el programa de incentivos para el empleo con el cual se busca apoyar al tejido productivo de las localidades de Bogotá D.C., con especial énfasis en los empresarios, e incluir y/o mantener laboralmente a trabajadores mayores de 50 años, mujeres y jóvenes (18-28 años) principalmente, a través de la transferencia de incentivos a la nómina, en el marco de la contención y mitigación de los efectos del covid-19, la declaratoria de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y la calamidad pública declarada en la ciudad de Bogotá D.C.”* aporte del FDL \$ 4.475.115.607.

Convenio interadministrativo No. 252 de 2020, celebrado entre La Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte-SCRD-, La Alcaldía Local de Chapinero y el Instituto Distrital De Artes- IDARTEs, numero interno FDLCH Convenio Interadministrativo No. 199 de 2020, aporte del fondo \$ 1.684.000.000, cuyo objeto fue *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para impulsar la reactivación económica de los agentes de la industria cultural y creativa del sector cultura, recreación y deporte en la localidad de Chapinero de Bogotá. Que se priorice en el eje de adaptación y transformación productiva de la estrategia de Reactivación Económica Local - EMRE local, programa apoyo y fortalecimiento de las industrias creativas y culturales para la adaptación y transformación productiva, en el marco de un proceso de fomento”.*

Igualmente, mediante actos Interadministrativos Resolución 24 del 26 febrero de 2021, se ordena el gasto por \$1.959.840.000 y Resolución 145 del 23 jul 2021, el valor de \$177.229.804 del proyecto 1815, *“Por el cual se autoriza la transferencia de recursos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero con destino al Sistema Bogotá Solidaria a través de la Dirección Distrital de Tesorería – Secretaria de Hacienda Distrital”* ,

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-----------------------------	--

para beneficiar hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad afectados por la emergencia social y económica ocasionada por el Covid 19 con destino al Sistema Bogotá Solidaria.

Cabe anotar, que, en las notas a los Estados financieros presentados por el Fondo de Desarrollo Local, hace referencia a los distintos actos administrativos emitidos y a los aspectos contables derivados de la emergencia económica del COVID-19, así como, del formulario a consolidar CGN2020-004, en cumplimiento de la Resolución 109 de 2020 de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación.

3.3.2. Factor Control Interno Contable

En cumplimiento de los lineamientos del Memorando de asignación y muestra definida en el Plan de Trabajo, la evaluación del Factor Control Interno Contable se realizó acorde con lo establecido en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación *“Por el cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”*.

De acuerdo con el artículo 4º de la citada Resolución, los responsables del informe anual de la evaluación del control interno contable, corresponde al representante legal y al jefe de la oficina de control interno o quien haga sus veces. En cumplimiento de la norma, se establece que la Secretaria Distrital de Gobierno, como responsable del control interno en los Fondos de Desarrollo Local, efectuó respectivo seguimiento y verificación.

Los resultados de la evaluación por parte de la Contraloría Distrital se relacionan a continuación:

Fortalezas

Se han definido políticas contables para la mayoría de los grupos, las cuales se deben aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de conformidad con el Nuevo Marco Normativo Contable para entidades de Gobierno, sin embargo, se carece de una política contable respecto a los bienes de uso público.

Se cuenta con los manuales, instructivos y procedimientos para realizar las etapas del proceso contable.

Se mantienen actualizados los procedimientos y documentos asociados.

Se tienen identificados los riesgos para el área contable.

La administración cuenta con una oficina de contabilidad, observando que el funcionario responsable de esta área, buscó garantizar la operación del proceso contable con base en las diferentes disposiciones de orden constitucional, legal y reglamentaria que le son propias, para el reconocimiento y revelación de las transacciones, hechos y operaciones realizadas.

El Fondo de Desarrollo Local, adelantó proceso de depuración contable permanente y sostenible, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.15 del Anexo 1 de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación y las normas que la modifiquen.

Se evidencia la realización de conciliaciones entre contabilidad y las áreas de almacén, presupuesto y Normativa y Jurídica (Multas), así como, con los reportes de la Dirección Distrital de Tesorería. Igualmente, se efectuó circularización con las distintas entidades a fin de verificar el saldo de las operaciones recíprocas.

Debilidades

El sistema de información contable, no está integrado con las áreas que producen hechos económicos que afectan la gestión contable, lo que genera duplicidad de trabajo, riesgo en los registros y proceso de la información e inconvenientes para generar oportunamente los informes financieros.

Se observa debilidad en las notas a los Estados Financieros, por cuanto, no se presenta suficiente ilustración y/o información adicional que permita tener claridad sobre las cifras de algunas cuentas evaluadas, como son las correspondientes a Propiedad planta y equipo y Bienes de uso público, de acuerdo al nuevo Marco Normativo.

La información contable, no se utiliza para cumplir propósitos de gestión, rendición de cuentas y toma de decisiones.

No se ha definido una política contable para el grupo de Bienes de uso público, que se deba aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, de conformidad al nuevo Marco Normativo Contable.

Omisión de la medición posterior de los hechos económicos, como se pudo establecer en la Propiedad planta y equipo, la cual, no refleja saldos en las cuentas con valores actualizados.

3.3.3. Factor Gestión Presupuestal

El objetivo de la auditoría al presupuesto es evaluar la debida planeación, programación y ejecución presupuestal del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, FDLCH, para lo cual fue necesario, profundizar en aspectos como las

modificaciones presupuestales, las obligaciones por pagar constituidas en 2020 y al cierre de 2021. En el factor presupuestal se tomó como universo el presupuesto definitivo de ingresos que ascendió a \$41.491.320.392, que corresponde a la misma apropiación disponible del presupuesto de gastos e inversiones. La evaluación de la gestión presupuestal al FDLCH, se revisó la ejecución presupuestal de Rentas e Ingresos (activa) y Gastos e Inversiones (pasiva) vigencia 2021 modificaciones presupuestales (adiciones y disminuciones), bajos recaudos, y presupuesto sin ejecución, así como los Ingresos No tributarios y el Rubro de Inversión Directa y las obligaciones por pagar de la vigencia 2021 y anteriores. A continuación, se detalla el universo y la muestra:

Cuadro 46: Universo y muestra

Cifras en pesos

REFERENCIA Y/O NOMBRE DEL RUBRO	APROBACIÓN DEFINITIVA	VALOR RECAUDOS ACUMULADOS	% EJECUCIÓN	JUSTIFICACIÓN
11 DISPONIBILIDAD INICIAL	22.461.406.392,00	22.461.406.392,00	100,00	Verificar si existen modificaciones debidamente legalizadas, así como analizar la ejecución de los rubros y sus conceptos, desde el registro, causación mes a mes y participación frente al recaudo total.
12 INGRESOS	19.029.914.000,00	19.308.022.578,00	101,46	
12102 NO TRIBUTARIOS	363.000,00	259.143.505,00	71.389,40	
12102040105 Urbanísticas	0,00	156.518.380,00	0,00	
12102040106 Contractuales	0,00	102.625.125,00	0,00	
124 RECURSOS DE CAPITAL	923.000.000,00	942.328.073,00	102,09	
12405 RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0,00	4.435.603,00	0,00	
12407 EXCEDENTES FINANCIEROS	923.000.000,00	923.000.000,00	100,00	
12409 REINTEGROS	0,00	14.892.470,00	0,00	
125 TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	18.106.551.000,00	18.106.551.000,00	100,00	

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal de Ingresos a diciembre 31 de 2021 FDLCH.

Formulación y aprobación Presupuesto FDLCH 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto No. 372 de 2010 de la Secretaría Distrital de Hacienda “Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local -F.D.L.”, el Alcalde Local de Chapinero presentó el Proyecto de Presupuesto a nivel de agregados para la vigencia auditada, a fin de adelantarse el proceso de estudio, debate y aprobación ante la Junta Administradora Local – JAL; la cual mediante el Acuerdo Local No. 005 del 14 de diciembre de 2020, aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021. Producto de la aprobación y sanción del Presupuesto para la vigencia 2020 por parte de la JAL, el Alcalde Local procedió a efectuar la liquidación del mismo de acuerdo al artículo 15 del Decreto No. 372 de 2010, deber materializado a través de la expedición del Decreto Local No. 20 del 29 de diciembre de 2020, en atención a los términos establecidos. A continuación, se expondrá la dinámica presupuestal efectuada por el sujeto de control durante la vigencia auditada.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-----------------------------	--

- **Presupuesto de Ingresos**

Distribución presupuestal inicial del Ingreso.

El FDLCH al iniciar la vigencia 2021, contó con una DISPONIBILIDAD INICIAL de \$28.000.000.000 e INGRESOS por \$18.106.914.000 (cuota de asignación por CONFIS - Circular 03 del 29 de noviembre del 2020), para un total de Presupuesto Inicial de Ingresos \$46.106.914.000; para el caso del rubro de Ingresos, este presentó la siguiente distribución: Transferencias Administración Central por \$18.106.914.000, Recursos de Capital por \$0 e Ingresos Corrientes por \$363.000.

III. Modificaciones presupuestales al Ingreso.

El FDLCH para la vigencia 2020 presentó dos (2) modificaciones al presupuesto de Ingresos, las cuales se detallan a continuación:

-Decreto Local N° 003 del 05 de abril del 2021, el cual soporta el ajuste a la Disponibilidad Inicial en atención al cierre presupuestal de la vigencia anterior (2020), reglamentado en el artículo 36 del Decreto 372 del 30 de agosto de 2010 y la Resolución N° SHD -000191 del 22 de septiembre de 2017; la presente modificación es consecuencia de la reducción de las obligaciones por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020 tanto de funcionamiento como inversión por un monto total de -\$ 5.538.593.608, autorizada mediante comunicación No. 2021EE03843801 del 26 de marzo de 2021 por la Dirección Distrital de Presupuesto.

- Decreto Distrital N° 08 del 21 de mayo del 2021, *“Por medio del cual se liquida la adición al presupuesto de la vigencia Fiscal 2021 del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, de conformidad con el Acuerdo Local N° 002 aprobado por la Junta Administradora Local el 11 de mayo de 2021”*; que el CONFIS, mediante circular 02 del 23 de marzo de 2021, y conforme a lo establecido en los artículos 37 y 38 del decreto 372 de 2010, comunicó la decisión tomada en su sesión N° 03, celebrada el 19 de marzo de 2021, indicando que, del monto total de los excedentes financieros generados a 31 de diciembre de 2020, al FDLCH se le asignó una partida de \$923.000.000, ejecutados así: \$200.000.000, en el componente 13301160340000001740 *Chapinero para vivir sin miedo* y \$723.000.000 para el componente 13301160449000001734 *Chapinero Modelo de Movilidad Inteligente*, dentro del proyecto de inversión 1330116 *“Un nuevo contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”*.

Mediante este decreto, se incorporaron al presupuesto del FDLCH los excedentes financieros generados al 31 de diciembre de 2021 por la suma de \$923.000.000, de acuerdo a lo señalado en la Circular No. 02 del 20 de mayo del 2020.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05
		Versión: 16.0

Cuadro 47
Modificaciones al Ingreso FDL Chapinero Vigencia 2021

Cifras en pesos

ITEM	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	TIPO DE MODIFICACION	MONTO DEL MOVIMIENTO	RUBROS AFECTADOS
1	Decreto local N° 003	05/04/ 2021	Reducción	5.538.593.608	Disponibilidad inicial
2	Decreto local N° 008	21/05/ 2021	Adición	923.000.000	Excedentes Financieros

Fuente: Actos Administrativos modificatorios al Presupuesto de Ingresos del FDLCH 2021.

Apropiaciones definitivas del Ingreso.

Posterior a las dos (2) modificaciones presupuestales del ingreso durante la vigencia 2021, el FDLCH finalizó la vigencia auditada con un Presupuesto de Ingresos definitivo por la suma de \$41.491.320.392,00, distribuidos así: DISPONIBILIDAD INICIAL con \$22.461.406.392,00 (disminución del -19,78% por el cierre presupuestal de la vigencia 2020) e INGRESOS por \$ 19.029.914.000,00 (aumento del 5,09% por aforo de excedentes financieros), estableciéndose una reducción total de 10,01% del presupuesto inicialmente aprobado.

Es de precisar, que el rubro de Ingresos, finaliza su composición así: Transferencias de la Administración central \$18.106.551.000,00 (se mantiene), Ingresos por Recursos de Capital \$923.000.000,00 (se incrementa por el 100% de su valor).

A continuación, se presenta el comportamiento registrado en el Presupuesto de ingresos del FDL Chapinero durante la vigencia 2021.

Cuadro 48
Presupuesto Inicial y Definitivo de Ingresos FDL Chapinero Vigencia 2021

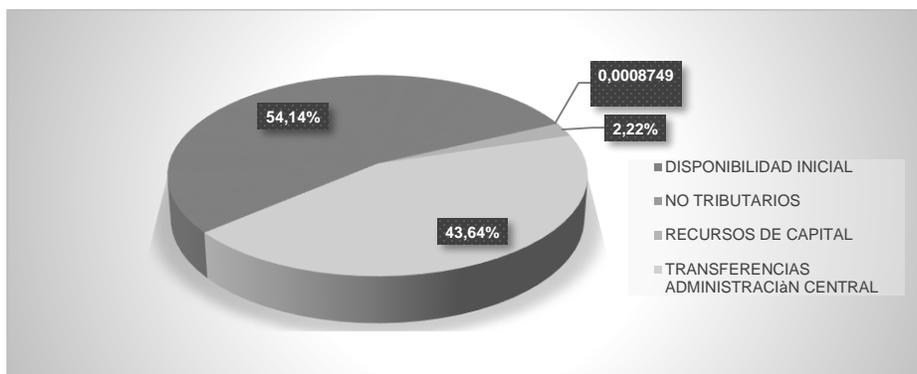
Cifras en pesos

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	% DE PART. PPTO INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PART.PPTO DEFINITIVO	% VARIACION PPTO INICIAL Vs DEFINITIVO
11	DISPONIBILIDAD INICIAL	28.000.000.000	60,73	-5.538.593.608	22.461.406.392	54,14	-19,78
12	INGRESOS	18.106.914.000	39,27	923.000.000	19.029.914.000	45,86	5,10
12102	NO TRIBUTARIOS	363.000	0,000787	0,00	363.000	0,000874	0,00
12102040105	Urbanísticas	0,00	0,0	0,00	0,00	0,00	0,00
12102040106	Contractuales	0,00	0,0	0,00	0,00	0,00	0,00
124	RECURSOS DE CAPITAL	0,00	0,0	923.000.000,00	923.000.000	2,22	100
12405	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0,00	0,0	0,00	0,00	0,00	0,00
12407	EXCEDENTES FINANCIEROS	0,00	0,0	923.000.000	923.000.000	2,22	100
12409	REINTEGROS	0,00	0,0	0,00	0,00	0,00	0,00
125	TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	18.106.551.000	39,27	0,00	18.106.551.000	43,64	0,00
	TOTAL DE INGRESOS	46.106.914.000		-4.615.593.608	41.491.320.392		

Fuente: Ejecución Presupuestal FDLCH 2021.

Las cifras presentadas, permiten establecer que el Presupuesto Definitivo de Ingresos del FDLCH vigencia 2021, tiene como rubros más representativos la Disponibilidad Inicial con un 54,14% (recursos que respaldan el pago de las obligaciones por pagar de vigencias anteriores), y las Transferencias de la Administración Central con una participación del 43,64% (recursos que respaldan la financiación del POAI de la vigencia).

Gráfico 1
Distribución del Presupuesto Definitivo De Ingresos Por Rubros Representativos FDLCH Vigencia 2021



Fuente: Ejecución Presupuestal FDLCH 2021

Ejecución Presupuestal de los Ingresos 2021

Según el gráfico anterior, los principales aforos que integran el Presupuesto de Rentas e Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia 2021, corresponden a la Disponibilidad Inicial y las Transferencias de la Administración Central (que representan el 97,78% del presupuesto de ingresos del sujeto auditado) cuya ejecución se registra al 100% en el recaudo, \$22.461.406.392 y \$19.308.022.578 respectivamente. Por su parte, los Ingresos No Tributarios y Recursos de Capital que representan el 2,23% del presupuesto, presentan una dinámica diferente de sobre y sub ejecución, cuyo comportamiento no afectó la financiación de los compromisos suscritos por la entidad. A continuación, se presenta el consolidado de la ejecución presupuestal del ingreso del FDLCH vigencia 2021.

Cuadro 49
Presupuesto Definitivo y Ejecución de Ingresos FDL Chapinero Vigencia 2021

Cifras en pesos

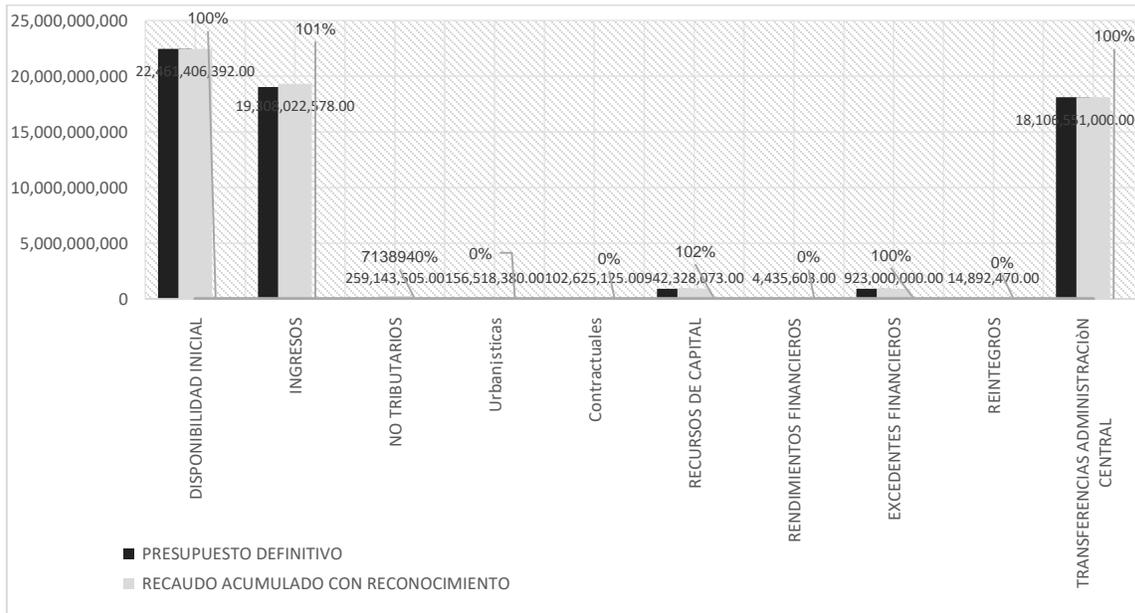
CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	% EJE. PPTAL	% PART.EN EL RECAUDO	SALDO POR RECAUDAR
11	DISPONIBILIDAD INICIAL	22.461.406.392	22.461.406.392	100,00	53,77	0
12	INGRESOS	19.029.914.000	19.308.022.578	101,46	46,23	-278.108.578

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	% EJE. PPTAL	% PART.EN EL RECAUDO	SALDO POR RECAUDAR
12102	NO TRIBUTARIOS	363.000	259.143.505	71.389,40	0,62	-258.780.505
12102040105	Urbanísticas	0	156.518.380	0,00	0,37	-156.518.380
12102040106	Contractuales	0	102.625.125	0,00	0,25	-102.625.125
124	RECURSOS DE CAPITAL	923.000.000	942.328.073	102,09	2,26	-19.328.073
12405	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0	4.435.603	0,00	0,01	-4.435.603
12407	EXCEDENTES FINANCIEROS	923.000.000	923.000.000	100,00	2,21	0
12409	REINTEGROS	0	14.892.470	0,00	0,04	-14.892.470
125	TRANSFERENCIAS Administración CENTRAL	18.106.551.000	18.106.551.000	100,00	43,35	0
	TOTAL DE INGRESOS	41.491.320.392	41.769.428.970	100,67	100,00	-278.108.578

Fuente: Consolidado ejecución Presupuestal de Ingresos FDLCH 2021.

Con la información expuesta, se concluye que el Presupuesto de Ingresos y Rentas del FDLCH para la vigencia 2021 se ejecutó en un 100.67%, es decir por la suma de \$41.769.428.970 recaudados.

Gráfico 2
Ejecución Presupuesto Definitivo de Ingresos FDL Chapinero Vigencia 2021



Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos vigencia 2021.

En la gráfica anterior, se presenta la ejecución de los rubros desagregados de ingresos, cuyo recaudo es analizado en la ejecución activa del presupuesto durante la vigencia 2021 en el FDL de Chapinero.

-Multas, sanciones e intereses moratorios:

Este rubro con codificación 121020401, se ubica dentro del Presupuesto de Ingresos Corrientes del FDL de Chapinero 2021 en el agregado de NO TRIBUTARIOS, cuyo presupuesto definitivo ascendió a \$ 363.000 con un recaudo registrado de \$259.143.505, es decir más del 100% de lo programado (sobre-ejecutado); sin embargo, el rubro está compuesto por dos tipos de multas: Urbanísticas y Contractuales; la primera contuvo la programación de ingresos, y la segunda registra un recaudo de \$102.625.125 por concepto de la multa declarada mediante Resolución N° 021 del 25 de febrero de 2021, "Por medio de la cual se decide sobre el presunto incumplimiento de las obligaciones del Contrato de Obra N°142 de 2018, Celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero y Consultoría y Construcción CON & CON S.A.S".

Cuadro 50
Ejecución de Ingresos Multas, Sanciones e Intereses Moratorios FDLCH 2021

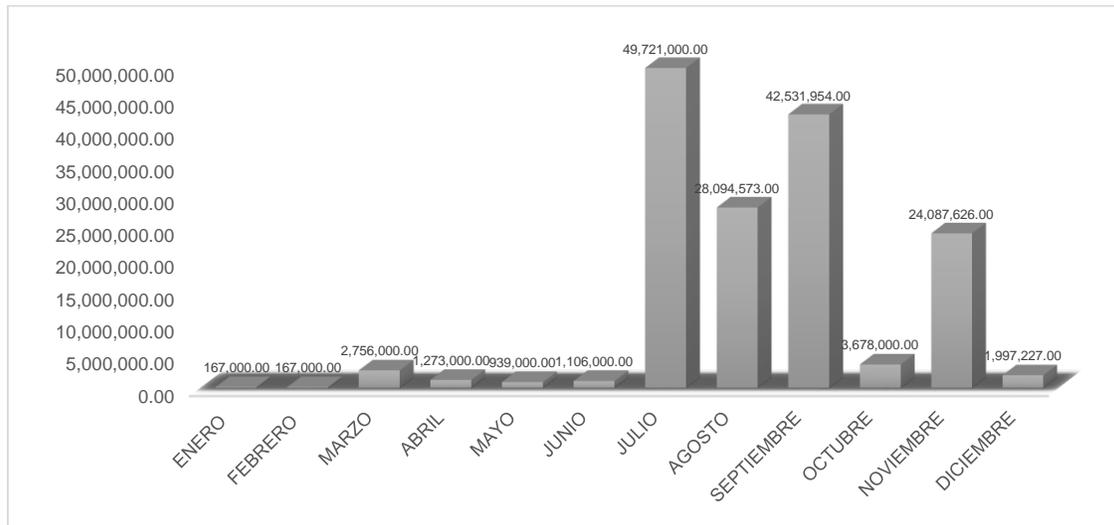
Cifras en pesos

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	% EJECUCION PRESUPUESTAL	SALDO POR RECAUDAR
12102	NO TRIBUTARIOS	363.000	259.143.505	71389,40%	-258.780.505,0
121020401	Multas	0	259.143.505	0.00%	-259.143.505,0
12102040105	Urbanísticas	0	156.518.380	0%	-156.518.380,0
12102040106	Contractuales	0	102.625.125	0%	-102.625.125,0

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos FDLCH Vigencia 2021.

Así mismo, una vez verificado el detalle de los conceptos de ingreso generados mes a mes y registrados por el FDLCH en la ejecución activa del presupuesto, se observó que la cuenta de *Multas Urbanísticas* no presentó apropiaciones iniciales y/o definitivas; sin embargo, obtuvo un recaudo por valor de \$ 259.143.505, cuyo comportamiento en la vigencia se muestra a continuación:

Gráfico. 3
Comportamiento recaudo mes a mes de multas, sanciones e intereses moratorios FDLCH 2021



Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos FDLCH Vigencia 2021.

Como se ilustra en la gráfica anterior, se observó que en el mes de julio se obtuvo el mayor recaudo de la vigencia por la suma de \$49.721.000, seguido del mes de septiembre cuando se registraron ingresos por \$42.531.954,00; y agosto con una suma de \$28.094.573,00.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-----------------------------	--

- Rendimientos Financieros

En este aforo con el código de cuenta 1-2-4-05 del agregado de RECURSOS DE CAPITAL, no programó ingresos, conforme a la ejecución presupuestal al cierre de la vigencia 2021; sin embargo, alcanzó un recaudo de \$4.435.603.

- Reintegros

Por su parte, este aforo con código presupuestal 1- 2-4-09, también hace parte del agregado de RECURSOS DE CAPITAL, el cual finalizó la vigencia con un recaudo de \$14.892.470, pese a no ser programado su recaudo, el rubro finaliza la vigencia fiscal con un recaudo eficaz.

• **Presupuesto de Gastos**

Distribución presupuestal inicial del Gasto

Las apropiaciones iniciales de Gasto e Inversión del FDLCH para la vigencia 2021 ascendieron a \$41.491.320.392, distribuidos de la siguiente forma:

- i) **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO -GF** por un total de \$3.559.738.000 que representan el 7.72% del presupuesto total de gastos, distribuidos en: Gastos de Personal con apropiación de \$673.792.000 (1.46 %ppto); Adquisición de bienes y servicios con una apropiación de \$1.544.208.000 (3.35% ppto); Gastos Diversos con una disponibilidad de \$0 y Obligaciones por pagar funcionamiento con \$1.341.738.000 (2.91% ppto).
- ii) **INVERSIÓN** por \$42.547.176.000 que representan el 92,28% del presupuesto total de gastos, distribuidos en Inversión Directa Vigencia 2021 con un total de \$15.888.914 (34.46%) y Obligaciones por pagar de \$26.658.262.000 (57,82%).

Modificaciones presupuestales al Gasto

El FDL de Chapinero para la vigencia 2021 presentó nueve (9) modificaciones al presupuesto de gastos, las cuales se observaron justificadas en los artículos 15, 19, 31, 36, 37 y 38 del Decreto N° 372 de 2010, la Resolución N° SHD -000191 del 22 de septiembre de 2017, el Decreto Distrital N° 777 de 2019, el Acuerdo Distrital N° 005 del 14 de diciembre del 2020 y el Acuerdo Local N° 004 del 2020 “*Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obra Públicas del Distrito Capital 2020-2024*”.

A continuación, se presenta la relación de modificaciones presupuestales al gasto

Cuadro 51
Modificaciones al Gasto FDL de Chapinero Vigencia 2021

Cifras en pesos

Ítem	Acto Administrativo	Fecha	Tipo de Modificaciones	Valor del Movimiento	Rubros Afectados	Observaciones
1	Decreto Local N°3	5 de abril de 2021	Reducir	(5.538.593.608)	Obligaciones por pagar	Mediante comunicado número 2021EE03843801 del 26 de marzo de 2021 de la Dirección Distrital de Presupuesto dio concepto favorable para ajustar las obligaciones por pagar del FDLCH
2	Decreto Local N°5	29 de abril de 2021	Traslado	12.495.072	Funcionamiento	Contra-crédito de las cuentas: "Servicios de seguros de vehículos de automotores"(2.866.398). "Servicios de seguros contraincendios terremoto o sustracción"(9.628.674) Crédito: "Servicios de seguros generales de responsabilidad civil"
3	Decreto Local N°8	8 de mayo de 2021	Adición	923.000.000	Proyectos de inversión	Adición: Proyecto "Chapinero para vivir sin miedo. 200.000.000. Chapinero modelo de movilidad inteligente 723.000.000.
4	Decreto Local N° 9	9 de junio de 2021	Traslado	100.000.000	Funcionamiento	Contra-crédito de la cuenta "Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p." Crédito: "Servicios de suministro de infraestructura de hosting y de tecnología de la información (TI)"
5	Decreto Local N°10	10 de Julio de 2021	Traslado	22.625.824	Funcionamiento	Contra-crédito de la cuenta: "Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)" Crédito: "GASTOS DIVERSOS Multas y sanciones" (903.651) "Sentencias"(21.722.173)
6	Decreto Local N°11	20 de agosto de 2021	Traslado	15.000.000	Funcionamiento	Contra-crédito de la cuenta: "Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)" Crédito: "Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)"
7	Decreto Local N°12	23 de septiembre de 2021	Traslado	300.254.196	Proyectos de inversión	Contra-crédito de la cuenta: "Chapinero territorio de inclusión social y equidad" Crédito: "Chapinero espacio para hábitos saludables"
8	Decreto Local N°13	13 de noviembre de 2021	Traslado	116.550.000	Funcionamiento	Contra-crédito y crédito de las diferentes cuentas de gastos de funcionamiento
9	Decreto Local N° 14	14 de diciembre de 2021	Traslado	128.063.780	Funcionamiento	Contra-crédito y crédito de las diferentes cuentas de gastos de funcionamiento

Fuente: Actos Administrativos modificatorios al Presupuesto de Gastos del FDLCH 2021.

Las modificaciones presupuestales al gasto, se registraron en debida forma y dentro del período en que se formalizaron los actos que las soportan, de acuerdo a los registros en SIVICOF y BOGDATA.

Apropiaciones definitivas del Gasto

Producto de las nueve (9) modificaciones presupuestales al gasto, decretadas por los mandatarios tanto de nivel Local como Distrital, el FDL de Chapinero finaliza la vigencia 2021 con un presupuesto de gasto definitivo por la suma de \$41.491.320.392,00, distribuido así: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO con \$2.897.365.819,00 (disminución del -1,60%) e INVERSIÓN con \$38.593.954.573,00 (disminución del -9,53%), configurándose una disminución total de -11.12% del presupuesto inicialmente aprobado, debido principalmente al impacto del cierre presupuestal 2020 con el ajuste de las obligaciones por pagar. A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos del FDL Chapinero para la vigencia 2021.

Cuadro 52
Apropiaciones Iniciales y Definitivas del Presupuesto de Gastos
FDL de Chapinero Vigencia 2021

Cifra en pesos

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION INICIAL	% PART. PPTO INICIAL	MOD. ACUMULADAS	PPTO DEFINITIVO	% PART. PPTO DEFINITIVO	% DE VARIACION
13	GASTOS	46.106.914.000	100	-	41.491.320.392	100	-11,12
				4.615.593.608			
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.559.738.000	7,72	-662.372.181	2.897.365.819	6,98	-1,60
13101	Gastos de personal	673.792.000	1,46	-31.241.728	642.550.272	1,55	-0,08
13102	Adquisición de bienes y servicios	1.544.208.000	3,35	8.615.904	1.552.823.904	3,74	0,02
13103	GASTOS DIVERSOS	0	0,00	903.651	903.651	0	0,00
13105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE FUNCIONAMIENTO	0	0,00	21.722.173	21.722.173	0,05	0,05
13108	OBLIGACIONES POR PAGAR	1.341.738.000	2,91	-662.372.181	679.365.819	1,64	-1,60
1310890	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	1.341.738.000	2,91	-662.372.181	679.365.819	1,64	-1,60
131089001	Obligaciones por Pagar Vigencia Anterior	1.239.950.000	2,69	-571.270.142	668.679.858	1,61	-1,38
131089002	Obligaciones por Pagar Otras Vigencias	101.788.000	0,22	-91.102.039	10.685.961	0,03	-0,22
133	INVERSION	42.547.176.000	92,28	-	38.593.954.573	93,02	-9,53
				3.953.221.427			
13301	DIRECTA	15.888.914.000	34,46	923.000.000	16.811.914.000	40,52	2,22
1330116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	15.888.914.000	34,46	923.000.000	16.811.914.000	40,52	2,22
133011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	7.710.660.000	16,72	-300.254.196	7.410.405.804	17,86	-0,72

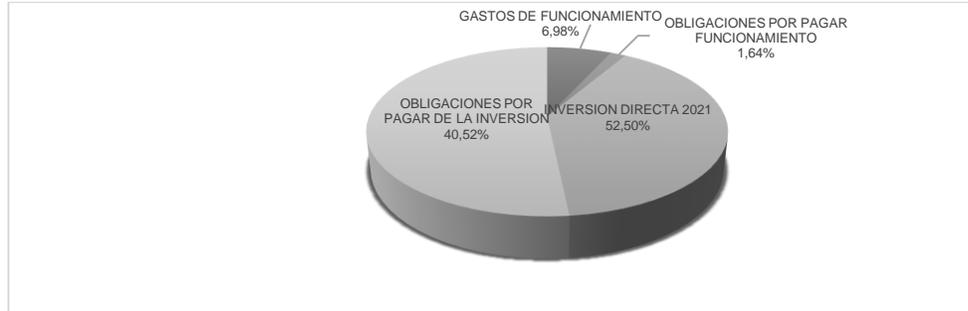
CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION INICIAL	% PART. PPTO INICIAL	MOD. ACUMULADAS	PPTO DEFINITIVO	% PART. PPTO DEFINITIVO	% DE VARIACION
13301160101	Subsidios y transferencias para la equidad	3.177.414.000	6,89	-300.254.196	2.877.159.804	6,93	-0,72
1330116010-1000000-1815	Chapinero territorio de inclusión social y equidad	3.177.414.000	6,89	-300.254.196	2.877.159.804	6,93	-0,72
1330116023-3000000-1723	Chapinero espacio para hábitos saludables	1.097.184.000	2,38	300.254.196	1.397.438.196	3,37	0,72
1330116034-8000000-1740	Chapinero territorio para vivir sin miedo	276.137.000	0,60	200.000.000	476.137.000	1,15	0,48
1330116044-9000000-1734	Chapinero modelo de movilidad inteligente	1.840.912.000	3,99	723.000.000	2.563.912.000	6,18	1,74
13306	OBLIGACIONES POR PAGAR	26.658.262.000	57,82	-	21.782.040.573	52,50	-11,75
				4.876.221.427			
1330690	Obligaciones por pagar vigencias anteriores	15.576.262.000	33,78	-	11.988.285.009	28,89	-8,65
				3.587.976.991			

Fuente: Consolidado ejecución Presupuestal de gastos FDLCH 2021.

En síntesis, el Presupuesto definitivo de Gastos del FDL de Chapinero vigencia 2021, tiene como el agregado más representativo la Inversión que respalda la ejecución del Plan de Desarrollo “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*” con una participación del 93,02% del presupuesto total; dentro del cual se encuentra: i) Inversión Directa de la vigencia – 2021 con un presupuesto de \$16.811.914.000 (40,52% del presupuesto total de gasto), ii) Obligaciones por pagar inversión vigencia anterior - 2020 (52,50% del presupuesto total de gasto). Y iii) Obligaciones por pagar vigencias anteriores (28,89% del presupuesto total de gasto).

Dada la representatividad de la Inversión Directa en el presupuesto del FDL de Chapinero, a continuación, se ilustra el peso que tiene cada cuenta en la vigencia 2021.

Gráfico 4
Distribución del Presupuesto Definitivo de Gastos FDL Chapinero Vigencia 2021



Fuente: Distribución Presupuestal de Gastos FDLCH 2021.

Ejecución Presupuestal de los Gastos

Conforme el presupuesto definitivo del FDLCH vigencia 2021 el cual ascendió a \$41.491.320.392, la ejecución presupuestal de Gastos e Inversiones, por una parte, presenta compromisos (registros presupuestales, incluidas las obligaciones por pagar) por la suma de \$41.221.783.855, que corresponde al 99,35%; y por otro lado las autorizaciones de giro acumuladas ascendieron a \$26.588.512.375, que representa el 64,08% del presupuesto de gasto.

Cuadro 53
Presupuesto Definitivo y Ejecución de Gastos FDL Chapinero Vigencia 2020

Cifras en pesos

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS	% DE EJE PPTAL	GIROS ACUMULADOS	% DE EJECUCION DE GIROS
13	GASTOS	41.491.320.392,00	41.221.783.855,00	99,35	26.588.512.375,00	64,08
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.897.365.819,00	2.843.988.780,00	98,16	2.165.695.976,00	74,75
13101	Gastos de personal	642.550.272,00	642.550.272,00	100,00	641.785.332,00	99,88
13102	Adquisición de bienes y servicios	1.552.823.904,00	1.538.328.032,00	99,07	879.028.570,00	56,61
13103	GASTOS DIVERSOS	903.651,00	903.651,00	100,00	0,00	0,00
13108	OBLIGACIONES POR PAGAR FUNCIONAMIENTO	679.365.819,00	640.658.688,00	94,30	623.333.937,00	91,75
133	INVERSION	38.593.954.573,00	38.377.795.075,00	99,44	24.422.816.399,00	63,28
13301	DIRECTA	16.811.914.000,00	16.674.617.967,00	99,18	9.412.708.514,00	55,99
133011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	7.410.405.804,00	7.390.997.411,00	99,74	5.856.828.462,00	79,04
133011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	2.245.179.196,00	2.215.280.314,00	98,67	220.340.000,00	9,81
133011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	1.653.400.000,00	1.647.365.398,00	99,64	539.536.570,00	32,63
133011604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad	2.563.912.000,00	2.487.192.610,00	97,01	252.745.711,00	9,86

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS	% DE EJE PPTAL	GIROS ACUMULADOS	% DE EJECUCION DE GIROS
	multimodal, incluyente y sostenible					
133011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	2.939.017.000,00	2.933.782.234,00	99,82	2.543.257.771,00	86,53
13306	OBLIGACIONES POR PAGAR	21.782.040.573,00	21.703.177.108,00	99,64	15.010.107.885,00	68,91
1330690	Obligaciones por pagar vigencias anteriores	11.988.285.009,00	11.960.565.336,00	99,77	7.829.613.746,00	65,31

Fuente: Consolidado ejecución presupuestal de gastos FDLCH 2021.

Derivado del examen de la ejecución de gastos del FDLCH 2021, se encuentra que a nivel de agregados la vigencia 2021 finaliza así:

i) *Gastos de Funcionamiento* con un valor disponible total de \$2.897.365.819 de los cuales se comprometieron \$2.843.988.780 (98,16% del presupuesto de apropiado incluidas las obligaciones por pagar) y giros por \$2.165.695.976 (74,75% del presupuesto de apropiado y/o 76,14% de los compromisos).

ii) *Inversión Directa* con un valor disponible de \$16.811.914.000 de los cuales se comprometieron \$16.674.617.967 (99,18% del presupuesto apropiado incluidas las obligaciones por pagar) y giros por \$9.412.708.514 (55,99% del presupuesto de apropiado o 56,44% de los compromisos) lo que refleja una ejecución a nivel de compromisos, eficiente. A continuación, se presenta esta dinámica con los principales rubros de gasto (a nivel de agregados).

Analizados estos rubros presupuestales de gasto, se observó que la ejecución de las apropiaciones, en cuanto a compromisos al finalizar la vigencia 2021 fue eficiente ya que logró ubicarse por encima del 75% (resultado de 99,35%); sin embargo, la gestión en giros respecto a este mismo umbral, evidenció que sólo fue sobrepasado por los rubros: *Pago de los gastos de personal, Obligaciones por pagar de funcionamiento y el Propósito 5: "Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente"*, de tal manera que la baja ejecución en giros respecto de los compromisos, redundó en elevadas obligaciones por pagar en los recursos de inversión, lo que sigue siendo una constante para el FDLCH año tras año.

Cuadro 54
Presupuesto Definitivo y Ejecución de Inversión Directa FDL Chapinero 2021

Cifras en pesos

PROYECTO	APROPIACIÓN VIGENTE	% de PART. PPTO DEFINITIVO	COMPROMISOS (CRP A 30-12-2021)	GIROS	% compromiso por rubro	% Giros rubro respect o CRP
TOTAL	16.811.914.000	100	16.674.617.967	9.412.708.514	99,18%	55,99%
133011601010000001815 Chapinero territorio de inclusión social y equidad	2.877.159.804	17,11	2.870.784.591	2.802.291.030	99,78%	97,61%

PROYECTO	APROPIACIÓN VIGENTE	% de PART. PPTO DEFINITIVO	COMPROMIS OS (CRP A 30-12-2021)	GIROS	% compromiso por rubro	% Giros rubro respect o CRP
133011601060000001671 Chapinero productivo y emprendedor	1.004.218.000	5,97	1.002.198.736	803.880.138	99,80%	80,21%
133011601060000001710 Chapinero construye infraestructura socia	262.330.000	1,56	262.283.392	50.883.333	99,98%	19,40%
133011601060000002024 Chapinero promueve la inclusión y el cuidado de la	492.444.000	2,93	492.314.899	63.300.000	99,97%	12,86%
133011601120000001830 Chapinero es primera infancia	555.955.000	3,31	555.799.862	223.337.580	99,97%	40,18%
133011601170000001695 Jóvenes comprometidos por Chapinero	248.523.000	1,48	248.462.261	239.469.761	99,98%	96,38%
133011601170000001743 Chapinero construye futuro	1.032.751.000	6,14	1.022.287.633	1.011.007.633	98,99%	98,90%
133011601200000001845 Chapinero epicentro del deporte y la recreación	256.807.000	1,53	256.805.700	189.322.320	100,00%	0,00%
133011601210000001848 Chapinero cultural y creativo	198.819.000	1,18	198.819.000	181.566.667	100,00%	91,32%
133011601240000001631 Chapinero siembra esperanza	227.353.000	1,35	227.241.337	42.720.000	99,95%	18,80%
133011601240000001853 Chapinero construye tejido cultural	254.046.000	1,51	254.000.000	249.050.000	99,98%	98,05%
133011602280000001715 Chapinero restaurador y cuidador del territorio	231.955.000	1,38	231.955.000	42.446.667	100,00%	18,30%
133011602330000001723 Chapinero espacio para hábitos saludables	1.397.438.196	8,31	1.367.839.442	54.816.667	97,88%	4,01%
133011602340000001731 Chapinero dejando huella por los animales	388.433.000	2,31	388.132.872	75.716.666	99,92%	19,51%
133011602380000001728 Chapinero sostenible y consciente	227.353.000	1,35	227.353.000	47.360.000	100,00%	20,83%
133011603400000002035 En Chapinero todas contamos	516.376.000	3,07	516.359.319	224.477.836	100,00%	43,47%
133011603430000001735 Chapinero promueve y genera confianza ciudadana	228.273.000	1,36	228.180.276	65.498.433	99,96%	28,70%
133011603450000001736 Chapinero es espacio público incluyente y democrata	189.614.000	1,13	189.485.113	106.368.066	99,93%	56,14%
133011603480000001738 Justicia accesible y oportuna para chapinero	243.000.000	1,45	241.020.575	95.685.568	99,19%	39,70%
133011603480000001740 Chapinero territorio para vivir sin miedo	476.137.000	2,83	472.320.115	47.506.667	99,20%	10,06%
133011604490000001734 Chapinero modelo de movilidad inteligente	2.563.912.000	15,25	2.487.192.610	252.745.711	97,01%	10,16%
133011605550000001739 Chapinero liderado por la ciudadanía	253.125.000	1,51	248.076.704	238.015.204	98,01%	95,94%
133011605570000001741 Chapinero ejemplo de gobierno abierto y transparen	1.493.901.000	8,89	1.493.849.665	1.277.150.231	100,00%	85,49%
133011605570000001841 Fortalecimiento del ejercicio de Inspección Vigil	1.191.991.000	7,09	1.191.855.865	1.028.092.336	99,99%	86,26%

Fuente: Consolidado ejecución Presupuestal de gastos FDLCH 2021.

A nivel de proyectos de inversión con recursos de la vigencia 2021, el FDLCH contó con un presupuesto definitivo de \$16.811.914.000, el cual alcanzó una ejecución en compromisos del 99.74% y giros por 55.99%, por lo que el restante 44,01% pasó a la vigencia siguiente como obligaciones por pagar y mantiene rezagado en el tiempo, el cumplimiento del Plan de Desarrollo “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Chapinero*”; por consiguiente se convierten en los nuevos compromisos de Obligaciones por Pagar para-Inversión Directa en la vigencia 2022.

Finalmente, se observó que, en la *Inversión Directa*, las obligaciones por pagar para la siguiente vigencia representan el 52,50% de los recursos comprometidos, por la suma de \$21.703.177.108.

- Ejecución Obligaciones por Pagar 2021

El monto de las Obligaciones por Pagar apropiadas por el FDLCH, en la vigencia 2021, se encuentra en tres rubros así: i) Gastos de Funcionamiento por valor de \$679.365.819 (1,64%); ii) Inversión Bogotá Mejor para Todos (vigencia 2021) por valor de \$9.793.755.564 (23,60%); y iii) Vigencias anteriores por valor de \$ 11.988.285.009,00 (28,89%) de manera tal, que el monto acumulado de las Obligaciones durante la vigencia auditada ascendió a \$22.461.406.392; (luego del cierre presupuestal de la vigencia anterior); lo que comparado con el presupuesto de gasto disponible, el porcentaje de participación de todas las Obligaciones por Pagar, representó un consolidado de 54.13% del presupuesto definitivo.

Dichas obligaciones por pagar, se registraron presupuestalmente por la suma de \$22.461.406.392 (apropiación disponible); sobre las cuales se giraron \$15.633.441.822, (obligaciones por pagar reconocidas). A continuación, se presentan los compromisos y giros de las Obligaciones por Pagar, según los tres rubros identificados en la ejecución presupuestal del Gasto.

Cuadro 55: Obligaciones por Pagar FDLCH Ejecución Vigencia 2021

Cifras en pesos

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPIACION DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PPTAL	GIROS ACUMULADOS	% DE EJECUCION DE GIROS	% DE PARTICIPACION RESPECTO A LO DISPONIBLE
13	GASTOS	46.106.914.000	-4.615.593.608	41.491.320.392	41.221.783.855	99,35	26.588.512.375	64,08	100
13108	OBLIGACIONES POR PAGAR DE FUNCIONAMIENTO	1.341.738.000	-662.372.181	679.365.819	640.658.688	94,30	623.333.937	91,75	1.63
13306	OBLIGACIONES POR PAGAR DE INVERSION	26.658.262.000	-4.876.221.427	21.782.040.573	21.703.177.108	99,64	15.010.107.885	68,91	52,49
1330690	Obligaciones por pagar vigencias anteriores	15.576.262.000	-3.587.976.991	11.988.285.009	11.960.565.336	99,77	7.829.613.746	65,31	28,89
TOTAL		28.000.000.000	-5.538.593.608	22.461.406.392	22.343.835.796		15.633.441.822		54,13

Fuente: Consolidado ejecución Presupuestal de gastos FDLCH 2021.

De conformidad, con los resultados de la ejecución pasiva del presupuesto del FDLCH para la vigencia 2021, de los \$41.221.783.855 comprometidos, se giraron \$26.588.512.375, lo que redunda en un rezago presupuestal para la vigencia 2022 de \$14.633.271.480 equivalente al 35.26% del presupuesto.

- Obligaciones por Pagar Vigencias Anteriores

Dentro del presente proceso auditor, se revisaron los saldos de los rubros de las obligaciones por pagar registradas por el FDLCH al finalizar la vigencia 2021, evidenciándose, la existencia de obligaciones por pagar desde el año 2018, que vienen siendo depuradas año tras año. Es de aclarar, que la administración estableció para la vigencia 2021 una meta del 60% para ejecutar los saldos pendientes de giro, observando, que se dio cumplimiento a dicho compromiso como se ilustra en el siguiente cuadro:

Cuadro 56: Depuración Obligaciones por Pagar Vigencias Anteriores FDLCH

Cifras en pesos

VIGENCIA	COMPROMISO PEND. DE GIRO	TOTAL GIRADO DICIEMBRE 31 2021	SALDO PENDIENTE DE GIRO	% EJECUTADO A DIC 31 2021
2018	\$7.313.239.378,00	\$5.893.238.822,00	\$1.420.000.556,00	80,58
2019	\$4.695.264.501,00	\$1.972.704.683,00	\$2.722.559.818,00	42,01
2020	\$9.876.269.086,00	\$7.308.435.485,00	\$2.567.833.601,00	74,00

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital SHD-Dirección Distrital de Presupuesto-Ejecución Presupuestal Gasto e Inversión

De lo anterior, se concluye que el FDLCH el cumplió la meta de gestión establecida para la depuración de las obligaciones por pagar con corte a 31 de diciembre de 2021.

-Vigencias Futuras

El Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, no cuenta con vigencias futuras en la vigencia 2021.

4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN ²
1. Administrativos	5	N.A	3.2.2.1 3.2.2.3 3.2.2.5 3.3.1.1 3.3.1.2
2. Disciplinarios	1	N.A	3.2.2.1
3. Penales	N.A	N.A	
4. Fiscales	1	319.018.443	3.2.2.1

N.A: No aplica

² Se deben detallar los numerales donde se encuentren cada uno de las observaciones (hallazgos) registrados en el informe.